TOMO 166 — Montevideo, Lunes 3 de Febrero de 1947 — Núm. 12089

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza un pago de cupones de Deuda Pública Nacional, radicada en el exterior, con la declaración de "propiedad no enemiga".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1947. — Número 261|946.

Vista la solicitud de los Agentes Pagadores en el exterior, relativa a los procedimientos señalados para el pago de cupones de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 18 de octubre de 1946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 2.o del decreto de 26 de octubre de 1946, el siguiente inciso:

"Cuando no pudiera producirse esta justificación, los Agentes de la República podrán efectuar el pago de los cupones mediante declaración de "propiedad no enemiga", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se reglamenta la percepción del impuesto de la ley que da recursos al Consejo de Enseñanza Secundaria, en lo que se refiere a Bancos, Cajas, Empresas Financieras, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 27 de enero de 1947. — Número 1210|945.

Reglamentando el artículo 6.o de la ley de 16|X|946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La percepción y fiscalización del impuesto creado por la mencionada disposición legal, estará a cargo de la oficina recaudadora del impuesto extraordinario a las ganancias elevadas. Para el cumplimiento de este cometido, dicha oficina aplicará la ley número 10.597, su decreto reglamentario y demás normas concordantes.

Art. 2.o Cuando una misma empresa adeude el impuesto a que se refiere este decreto y el de ganancias elevadas, la oficina nombrada procurará unificar la recaudación de ambos gravámenes, mediante los siguientes procedimientos:

A) La formación de un registro uniforme de contribuyentes.

B) La presentación conjunta de las relaciones juradas relativas a los dos impuestos.

Art. 3.o Las ganancias gravadas por la ley que se reglamenta, en los ejercicios económicos en curso se determinarán proporcionando las ganancias totales impositivas, según la ley número 10.597, al tiempo que transcurra dentro de cada ejercicio, a partir de la vigencia de la ley.

Art. 4.o La Dirección General de Impuestos Directos suministrará mensualmente a la oficina de recaudación del impuesto extraordinario a las ganancias elevadas, la nómina de las casas de cambio que abonen patentes de giro, con determinación del capital considerado a ese efecto.

La Inspección General de Hacienda tendrá igual obligación respecto de los Bancos, Cajas Populares, Cajas Bancarias y Empresas Financieras sometidas a su vigilancia.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 4.o trimestre de 1946 en el N.o 12081 (24 de enero)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se nombra Inspector de Escuelas y Cursos

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8602).

Montevideo, 16 de enero de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Inspector de Escuelas y Cursos al señor General don Edgardo Ubaldo Juan Genta, sin perjuicio de su actual destino y comisiones, y mientras dura la enfermedad del titular señor General de División don José E. Trabal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R). PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se confiere un grado de Teniente Coronel de Educación Física

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8560).

Montevideo, 23 de enero de 1947.

Vistas las listas de ascensos formuladas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, a conferirse con fecha 1.o de febrero de 1946;

Atento: 1.o) a lo determinado por las leyes Orgánica Militar número 10.050 y número 10.757 de fecha 27 de julio de 1946; y

2.o) Al informe de elevación de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese, con fecha 1.o de febrero de 1946, el grado de Teniente Coronel de Educación Física, por "Antigüedad", al señor Mayor (E. F.) don Rodolfo Servetti Revello.

Art. 2.o Expídase el Despacho respectivo; comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se aclara el cometido de una Comisión de técnicos que recibirá un buque-tanque adquirido por la "Ancap".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8604).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de enero de 1947.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que plantea una solicitud de aclaración sobre la parte expositiva del decreto número 8429 de fecha 8 de enero de 1947, referente a la designación de los señores Capitán de Corbeta don Primitivo Cabrera, Teniente de Navío don Elbio G. Amorín, Capitán ingeniero don Alberto A. Falco y Teniente ingeniero don Ivanhoe Juan Martínez Labadie, para trasladarse a los Estados Unidos de América, a efecto de cumplir una misión relacionada con la compra, que tramita el mencionado ente autónomo ante la Comisión Marítima del Gobierno de los Estados Unidos, de dos buques petroleros; y

Considerando: que, siendo el objeto principal de dicha misión, que los mencionados señores marinos integraran la tripulación de los barcos en su viaje de venida al Uruguay, en este caso los señores Oficiales designados integrarían la tripulación del primer buque-tanque que adquiera la citada Administración, y no hallándose suficientemente explicado en la pertinente solicitud dicho objeto, por lo que corresponde aclararlo en la parte expositiva del decreto referido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la parte expositiva del decreto número 8429 de fecha 8 de enero de 1947, referente a la designación de los señores Capitán de Corbeta don Primitivo Cabrera, Teniente de Navío don Elbio G. Amorín, Capitán ingeniero don Alberto A. Falco y Teniente ingeniero don Ivanhoe Juan Martínez Labadie, para trasladarse a los Estados Unidos de América en cumplimiento de una misión relacionada con la adquisición de dos petroleros que actualmente tramita la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ante la Comisión Marítima del Gobierno del citado país, la que quedará establecida en la siguiente forma: "Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la que solicita la colaboración de los señores Capitán de Corbeta don Primitivo H. Cabrera, Teniente de Navío don Elbio G. Amorín, Capitán ingeniero don Alberto A. Falco y Teniente ingeniero don Ivanhoe Juan Martínez Labadie, para que se trasladen a los Estados Unidos de América a fin de encontrarse en ese país durante la última etapa de la adquisición del buque-tanque "Trevillan" destinado a dicho ente autónomo; embarcarse en Montevideo en dicho buque-tanque, presenciar las inspecciones que se realicen e integrar la tripulación, en el viaje de regreso, del primer petrolero que adquiera el ente autónomo citado".

Art. 2.o Comuníquese etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — MARTIN AGUIRRE.

6

Decreto. Se designa una Comisión para recibir un buque-taque adquirido por la Ancap

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8605).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de enero de 1947.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita la colaboración de los señores Capitán de Corbeta don Juan Carlos López de Haro, Teniente de Navío don Eduardo Laffitte, Alférez de Navío don Oscar Vicente Tagle y Guardias Marinas don Hugo Astigarraga y don Jorge C. Suárez (personal de cubierta) y Comandante ingeniero don Pablo José Zúccoli y Alféreces ingenieros don Carlos J. Liz, don Julio M. Tate y don Pablo de Malherbe (personal de máquinas), para que se trasladen a los Estados Unidos de América, a fin de encontrarse en ese país durante la última etapa de la adquisición del segundo buque-tanque destinado a dicho ente autónomo; presenciar las inspecciones que se realicen e integrar la tripulación, en el viaje de regreso, del mismo

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores Capitán de Corbeta don Juan Carlos López de Haro, Teniente de Navío don Eduardo Laffitte, Alférez de Navío don Oscar Vicente Tagle y Guardias Marinas don Hugo Astigarraga y don Jorge C. Suárez (personal de cubierta) y Comandante ingeniero don Pablo José Zúccoli y Alféreces ingenieros don Carlos J. Liz, don Julio M. Tate y don Pablo de Malherbe (personal de máquinas) para trasladarse a los Estados Unidos de América con la misión indicada en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se proveerá a dichos señores Jefes y Oficiales del Pasaporte Militar y se le acordarán las mayores facilidades para el mejor éxito de la misión asignada.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — MARTIN AGUIRRE.

7

Decreto. Se designa una Comisión para recibir un buque-tanque adquirido por la Ancap

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8606).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de enero de 1947.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita la colaboración de los señores Alférez de Navío don Roberto Avelino Reinoso y Guardias Marinas don Carlos M. Jaunsolo y don Arturo A. Güimil y Alférez ingeniero don Ramón A. Sagües, para que se trasladen a los Estados Unidos de América, a fin de encontrarse en ese país durante la última etapa de la adquisición del buque-tanque "Trevillian" destinado a dicho ente autónomo; presenciar las inspecciones que se realicen e integrar la tripulación, en el viaje de regreso, del primer petrolero que adquiera el ente autónomo citado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores Alférez de Navío don Roberto Avelino Reinoso, Guardias Marinas don Carlos M. Jaunsolo y don Arturo A. Güimil y Alférez ingeniero don Ramón A. Sagües para trasladarse a los Estados Unidos de América con la misión indicada en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se proveerá a dichos señores Oficiales del Pasaporte Militar y se le acordarán las mayores facilidades para el mejor éxito de la misión asignada.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — MARTIN AGUIRRE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se crea la Comisión de Hemoterapia, como organismo mixto, y se le da una reglamentación

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de enero de 1947.

Considerando: que los problemas relacionados con la organización de la hemo y plasmo transfusión, conservación y elaboración de los preparados para dicha terapéutica plantean problemas científicos y técnico administrativos complejos que correspondería fueran encarados por un organismo de coordinación con representantes de los servicios oficiales creados;

Considerando: que la experiencia de los servicios hemoterápicos oficiales (servicio de transfusión del Ministerio de Salud Pública y Central de Sangre y Plasma de la Facultad de Medicina), ha demostrado que se requiere la coordinación de las funciones de los mismos, especialmente en lo que se relaciona con la organización en común del aprovisionamiento de sangre para las hemo y plasmo transfusiones en los servicios asistenciales, que periódicamente pasa por momentos de crisis;

Considerando: que tanto uno como otro servicio tienen obligaciones que cumplir con los centros asistenciales de la Capital e interior, e inclusive para la fundación de servicio de hemo y plasmo transfusión en los diversos Departamentos de la República se requiere la cooperación de aquéllos;

Considerando: que asimismo los hechos han demostrado que también en el dominio de la actividad privada se hace necesario el emitir normas técnicas y administrativas a que deban estarse los servicios para la obtención de sangre, que no puede ser objeto de comercio, elaboración de plasma que regulen la aplicación y contralor, normas que corresponden ser proyectadas por el citado organismo coordinador y elevados al Ministerio;

Por los motivos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente contrato entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.

Artículo 1.o Créase la Comisión Nacional de Hemoterapia.

Art. 2.o La citada Comisión se regirá por el siguiente estatuto:

Estatuto de la Comisión Nacional de Hemoterapia

De la naturaleza

Artículo 1.o La Comisión Nacional de Hemoterapia constituye un organismo mixto, de carácter permanente, de función técnico-administrativa, de dirección y coordinación de los servicios oficiales actuales que se nombran: Servicio de Transfusión de Sangre del Ministerio de Salud Pública, Central de Sangre y Plasma de la Facultad de Medicina, y de los que en el futuro se crearan inclusive en el interior de la República.

De sus fines

Artículo 2.o Acordar las medidas que correspondan para realizar la coordinación de funciones de los servicios nombrados en el artículo 1.o, debiéndose considerar definitivamente establecido que el Servicio de Transfusión es el organismo asistencial de hemo y plasmo transfusión y la Central de Sangre y Plasma, el organismo de elaboración de plasma e investigación, de acuerdo a la fisonomía y funciones que han caracterizado a ambos hasta el presente.

Art. 3.o Organizar el aprovisionamiento de sangre en forma económica, regular y permanente para ambos servicios estableciéndose como régimen más racional el de la reposición obligatoria a cargo de familiares y allegados a los pacientes hemo y plasmo transfundidos; la donación voluntaria y la extracción a dadores profesionales, como recursos complementarios. Para el cumplimiento de este fin se establece:

A) La Comisión organizará sus oficinas en la sede en que se la instale, proyectará la organización de las mismas de acuerdo a los cometidos a cumplir y el Ministerio designará el personal que sea indispensable.

B) El Ministerio apoyará la labor de la Comisión para un mayor éxito de sus tareas ordenando a los Administradores de hospitales y personal técnico y Auxiliar prestar colaboración permanente a las tareas de organizar el régimen de reposición en dichos establecimientos y sancionando a los que se pusieren; la Facultad por su parte ordenará igual colaboración al personal de las clínicas.

C) La Comisión tedrá autoridad para establecer por sí el régimen y horario de trabajo, del personal técnico y auxiliar de las dependencias de los servicios hemoterápicos, distribución del personal, con anuencia del Ministerio de Salud Pública y toda otra medida que conduzca al establecimiento de una organización eficiente, debiendo guiarse por las normas generales del Ministerio y de la Facultad, según el servicio consultarlos en casos de necesidad y atenderse a las limitaciones de los artículos 10 y 11.

D) La Comisión considerará a la Central de Sangre y Plasma como servicio de elaboración de Plasma y única fuente de suministro del mismo en Salud Pública y deberá hacer todo el esfuerzo posible para asegurar el aporte de sangre para formación de reservas para Salud Pública para atender situaciones en que hubiere heridos múltiples, epidemias graves, prefiriendo la elaboración de plasma en forma económica a la compra de plasma seco importado de precio muy oneroso.

E) Los ingresos de sangre serán distribuídos por la Comisión atendiendo al inciso anterior y a las necesidades del Servicio de Transfusión procuran de abatir el rubro de gastos actuales por compra a dadores profesionales.

F) La Comisión reconocerá los derechos de la Central a mantener, si así lo deseare la Facultad (representada en ella por el Jefe del Servicio) el suministro de sangre conservada y plasma a particulares, no debiendo obstaculizar las medidas que dicho Servicio tomará, dentro de la acción coordinada, para cumplir esos cometidos.

G) Lograda la reposición total de sangre a la Central, la Comisión considerará la situación con respecto al arancel existente, que rige para Salud Pública.

Art. 4.o Prever la habilitación futura del Hospital de Clínicas y encargarse de gestionar de quien corresponda, la adjudicación de un local apropiado para el establecimiento de las dependencias de los servicios que correspondiera allí instalar, y resolver los detalles de las instalaciones, utilaje, etc., con vistas a los cometidos que aquellos deben cumplir.

Art. 5.o Planear y resolver la forma de instalar servicios de hemo y plasmo transfusión en el interior, y resolver el envío regular a dichos servicios de plasma desecados elaborados en la Central, que adquirirá un equipo de desecación para dicho fin.

Art. 6.o Determinar las normas técnicas y administrativas a que deberán ajustarse los servicios oficiales y privados para la obtención de sangre y plasma, su aplicación y distribución en todo el territorio nacional; se determinarán especialmente las condiciones mínimas suficientes que debe tener todo servicio de transfusiones en funcionamiento o que se instalará; las condiciones técnicas exigibles para realizar transfusiones; las limitaciones para hacer extracciones de sangre, particularmente si se persiguiera un fin de lucro; la denuncia obligatoria de accidentes post-transfusionales graves. Dichas normas formarán un reglamento a ser sometido a estudio y aprobación del Ministerio.

Art. 7.o Realizar inspecciones periódicas de los servicios oficiales y privados de hemoterapia, debiendo elevar informe al Ministro si fuera necesario.

Art. 8.o Estimular la investigación en la especialidad, pudiendo crear Comisiones técnicas, asesoras y llamar a técnicos a colaborar.

De su constitución

Artículo 9.o La Comisión se integrará con los siguientes miembros permanentes: Jefes de los servicios hemoterápicos que se coordinan (del Servicio de Transfusiones del Ministerio de Salud Pública y de la Central de Sangre y Plasma de la Facultad de Medicina) designados cada uno por la autoridad correspondiente, de un miembro coordinador designado de común acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, sin perjuicio de su ulterior inclusión en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública prevista en el artículo 12. Si el Ministerio de Salud Pública o la Facultad consideraran conveniente aumentar el número de miembros de la Comisión, de tres o cinco, cada institución designará un delegado que desempeñará honorariamente el cargo con igual duración para ambos.

De sus atribuciones

Artículo 10. La Comisión es el organismo deliberativo que establecerá las directrices de acción y orientaciones generales y particulares de los servicios hemoterápicos, de acuerdo a los fines enunciados (artículos del 2.o al 8.o) y de sus propios cometidos, oficinas y servicios.

Los Jefes de los servicios y el Director honorario del Servicio de Transfusión representan y son miembros ejecutivos en lo que atañe al servicio respectivo. El coordinador será al encargado de hacer cumplir las resoluciones de la Comisión.

En casos necesarios la Comisión podrá autorizar la intervención directa de uno cualesquiera de sus miembros en los servicios coordinados con un fin expreso, sin perjuicio de que aquellos tengan acceso libremente a los mismos en carácter inspectivo.

De su funcionamiento

Artículo 11. La Comisión se dictará su reglamento interno debiendo establecerse: levantar actas, fijar días de sesiones; quórum para sesionar: dos miembros en tres; constancia de faltas; resolución por mayoría de votos, salvo el caso en que por afectar la resolución a uno de los servicios en particular requiera la conformidad del Director o Jefe del servicio respectivo.

De los recursos

Artículo 12. Independientemente de los cometidos propios de cada uno de los servicios hemoterápicos, que serán atendidos por los recursos asignados por el Ministerio y la Facultad, según el caso para el desarrollo de los cometidos enumerados en los artículos 2.o y 8.o el Ministerio asignará a la Comisión, para formar un fondo propio que administrará ella misma, los siguientes recursos:

A) Por una sola vez, al instalarse la Comisión, $ 1.000.00 (mil pesos).

B) A partir del 1.o de enero de 1947 se incluirá en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, la planilla correspondiente al nuevo organismo de coordinación, y servicios que se hubieran creado, a proposición de la Comisión, que proyectará dicha planilla y la elevará al Ministerio.

De las apelaciones

Artículo 13. Toda discrepancia fundamental sobre interpretación de este estatuto por los miembros de la Comisión será sometida al fallo de una Comisión de apelación formada por un miembro designado por el Ministerio y otro por el Consejo Directivo de la Facultad, estándose a lo que ella establezca.

Art. 14. El Ministerio y la Facultad de Medicina, por sus autoridades respectivas, podrán disponer la intervención de la Comisión cuando de común acuerdo resolvieran, e inclusive suspender o dejar cesante en el cargo de miembro de la misma a cualquiera de sus titulares, previas las prácticas habituales si hechos graves dieron lugar a tales medidas.

De la vigencia y modificaciones

Artículo 15. El presente estatuto regirá en permanencia pudiendo ser modificado por acuerdo de las partes que intervienen en la aprobación del convenio que crea la Comisión y aprueba su estatuto, con un previo aviso no menor de seis meses.

2.o Póngase en conocimiento de la Facultad de Medicina el presente decreto.

3.o Publíquese, etc., etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se fija el precio mínimo para la cosecha de trigo 1947-48

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de enero de 1947. — Número 1474|946.

Vista la conveniencia de fijar con anticipación el precio básico para el trigo de la cosecha nacional 1947-48;

Considerando: que una racional política alimenticia, debe basarse en el incremento de los renglones fundamentales de la producción agraria nacional;

Que se estima conveniente fijar el precio mínimo del trigo de la cosecha 1947-48, con antelación necesaria y suficiente para llevar al productor el convencimiento de que obtendrá por su cosecha, utilidades que compensen seguramente y con amplitud las erogaciones y sacrificios realizados, precio que podrá ser aumentado si las circunstancias así lo aconsejaran previos los estudios técnicos pertinentes;

Que al mismo tiempo de servir de estímulo al productor, se asegurará al país una producción que permita abastecer al consumo interno;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la cosecha de trigo nacional 1947-48, el precio mínimo de $ 14.50 (catorce pesos con cincuenta centésimos) para el productor, por cada cien kilogramos de grano embolsado, natural, sano, seco y limpio peso hectolítrico 78 kilos.

Dicho precio se establece para el cereal puesto en estación, puerto o granero oficial en Montevideo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se completan disposiciones sanitarias para la importación de animales, previniendo la brucelosis

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1947. — Número 1221|946.

Vista la necesidad de adoptar disposiciones que permitan rodear las importaciones de ganado del máximo de garantías en el orden sanitario, ampliando las medidas previstas en el Reglamento de Importación y Exportación;

Considerando: las pruebas serológicas para la investigación de brucelosis a que se someten los animales, durante el período cuarentenario, pueden ofrecer dudas cuando se traten de sujetos que hayan sido vacunados contra esa enfermedad, con la cepa 19 que reaccionan en forma positiva, como si estuvieran infectados con brucela abortus;

La difusión de ese sistema de prevención de la enfermedad, hace indispensable adoptar medidas a fin de sentar normas respecto al procedimiento a seguir en esos casos, y que contemplen el interés sanitario del país, armonizándolo en todo lo posible, con las de los importadores de animales de calidad, que vienen a mejorar nuestros rodeos;

Oída la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 13 del Reglamento de Importación y Exportación (decreto 8 de junio de 1934), con los siguientes incisos:

H) Los animales que se deseen importar al país vacunados contra la brucelosis o enfermedad del Bang, con la cepa 19, deberán venir acompañados de un certificado expedido por la autoridad oficial competente del país de origen, en la que se consignen los siguientes datos:

Una reseña completa que permita su identificación. Fecha de nacimiento, fecha de vacunación; procedencia de la vacuna empleada; serie de la misma, y firma del técnico que realizó la vacunación.

La vacuna a emplearse deberá proceder de un laboratorio oficial, o ser oficialmente controlada por las autoridades sanitarias.

Los bovinos vacunados con la cepa 19 que se importen al país serán sometidos a las pruebas diagnósticas para la investigación de brucelosis que se aplican a los animales procedentes del extranjero.

En los casos en que dichos sujetos reaccionaran a las mencionadas pruebas se procederá en la siguiente forma:

A) Los animales que no tengan más de seis meses de vacunados y de doce meses de edad, serán admitidos sin observación.

B) Los que tuvieran seis a diez meses de vacunados, y no pasaran de dieciocho meses de edad, se aceptarán como reacciones serológicas hasta el 1 por 50; y los reaccionantes a cualquier título con más de doce meses de vacunados y de veinte meses de edad, serán rechazados o sacrificados, pudiendo disponer otro destino la Dirección de Ganadería.

El destino a que se refiere el inciso anterior que podrá dar la Dirección de Ganadería a los animales reaccionantes, cuando éstos no sean rechazados o sacrificados, no podrá ser otro que el de un establecimiento con infección de Bang en sus rodeos y con vigilancia de la Inspección Veterinaria Regional, respecto a su movilización y reacciones serológicas periódicas, hasta después de la primera parición, tratándose de hembras.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal, incluso de dirección, de las caleras de varios Departamentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1947.

Siendo conveniente instituir un nuevo Consejo de Salarios para las caleras incluídas en el grupo XII de la Clasificación General;

Atento a lo establecido en los artículos 5.o y 30 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección (empleados superiores y subalternos; Capataces, quemadores, molineros, choferes, carreros, cancheros, peones en general, etc.), que trabajan en las caleras que funcionan en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José y Colonia.

Art. 2.o Convócase al personal comprendido en el artículo 1.o de este decreto para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y para las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal, incluso de dirección, de las fábricas de artículos de hormigón y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1947.

Siendo conveniente instituir un nuevo Consejo de Salarios para los establecimientos que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras, y todos los similares incluídos en el grupo XII de la clasificación general, que no estén comprendidos en la ley número 10.434, de 9 de julio de 1943;

Atento a lo establecido en los artículos 5.o y 30 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección (empleados superiores y subalternos, Capataces, peones prácticos y comunes, herreros, carpinteros, albañiles, maquinistas, choferes, carreros, electricistas, regadores, armadores de hierro, operarios, serenos, etc.), de los establecimientos ubicados en el Departamento de Montevideo, que fabrican artículos de hormigón o a base de cementos en general o de cementos y fibras, y todos los similares, incluídos en el grupo XII de la clasificación general que no estén comprendidos en la ley número 10.434 de 9 de julio de 1943.

Art. 2.o Convócase al personal comprendido en el artículo 1.o de este decreto para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Decreto. Se aceptan las renuncias de delegados del Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las fábricas de vidrio (grupo 11 B) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947.

Vista la imposibilidad de aceptar nuevamente, los señores doctor Raúl E. Baethgen, químico industrial Aurelio Terra Arocena y escribano Ignacio Arcos Ferrand, de acuerdo con lo expresado por los mismos, los cargos de miembros delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para las fábricas de vidrios con planta de fundición en el Departamento de Montevideo (grupo 11 B); y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase las expresadas renuncias y nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los doctores Lorenzo Vicens Thievent, Dewet Barbato e ingeniero Arturo González Vidart.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Resolución. Se dispone la entrega de una contribución del Estado a la "Conaprole"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de enero de 1947. — Número 610|946.

Vista la nota de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicitando se le reintegre la suma de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos con dieciocho centésimos ($ 89.885.18), por aporte del Estado a la integración del precio de la leche vendida al consumo durante la primera quincena del mes de diciembre próximo pasado;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de setiembre de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Entréguese a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con cargo a "Diferencias de cambio" la cantidad de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos con dieciocho centésimos ($ 89.885.18) como contribución del Estado al abaratamiento del precio de la leche vendida al consumo durante la primera quincena del mes de diciembre próximo pasado.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — GUSTAVO GALLINAL.

15

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Globcol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—N.o 3113|946.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Globeol" número 27.006, formulada por la Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Francia.

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Globeol", acta número 27.006, solicitada por la Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce de Francia.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

16

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Galerías Lafayette"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—N.o 3197|946.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Galeries Lafayette" número 25.313, formulada por la S. A. "Aux Galeries Lafayette" de París (Francia).

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Galeries Lafayette" número 25.313, solicitada por la S. A. "Aux Galeries Lafayette" de París (Francia).

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

17

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "P. R."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—N.o 3202|946.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "P. R." número 25.384 formulada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Raguet y Vignes, de Francia.

Considerando: 1.o) Que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "P. R." número 25.384, solicitada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Raguet y Vignes, de Francia.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 28 de enero de 1947

Registros de marcas concedidos: Acta 45329 "Tiouril" de Gerardo Ramon y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 45301 "Urgell" de Juan Masalles, de Montevideo. — Acta 45294 "Nesmilcoa" de Nestle Products Co. Ltd., de Suiza. — Acta 44736 "J. F. Siri" de Juan Francisco Siri, de Montevideo. — Acta 44739 "Vinos Tocornal" del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta 43278 "Aminogramon" de Gerardo Ramon y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 45279 "Tensianato", de la misma firma. — Acta 45202 "Samusi" de Bocage, Bulalance y Cía., de Montevideo. — Acta 45129 "Doctor Wernet S". Ponder de Wernet Dental MFG Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46013 "Seda Crem" de Formoso, Pereyra y Cía., de Montevideo. — Acta 46016 "Wndy" de Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. — Acta 45052 "Purodigin" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 45050 "Levacidol" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 44950 "Folitrona" de Horacio Tosso, de Montevideo. — Acta 44864 "Perenox" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo. — Acta 44862 "Buffalo Bill" de H. M. González Toriño, de Montevideo. — Acta 46063 "Don Raúl" de Floreal López, de Montevideo. — Acta 45098 "Denticilina" de Ventura Porta, de Montevideo. — Acta 46055 "Overglio" de House Of Westmore Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46019 "Hudson" de H. D. Hudson Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 46023 "Astorias" de Ardath Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Acta 46033 "Softol" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 46040 "Watchemoket Salva Ojos" de Watchemoket Optical Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46045 "Lovadia" de la Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta 46053 "Du Pont" de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45446 "Aromalia Saint" de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 45429 "Mensinole" de W. J. Rendell Limited, de Inglaterra. — Acta 45398 "Tarapacá" de Ernesto Schauricht de Montevideo. — Acta 45419 "Suntan" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 46619 "Nesmote" de Nestle'S Milk Productos Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 46617 "Renoir" de Renoir Parfums Ltd., de Estados Unidos de América. — Acta 46266 "Masquet" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 43080 "Ciel Mar" de Walter Frasch, de Montevideo. — Acta 46267 "Atenas" de Felipe Stein, de Montevideo. — Acta 46083 "Monitor" de Claudio Sapelli, de Montevideo. — Acta 44085 "Benson and Hedges" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 46269 "Turrolate" de Roxana, de Montevideo. — Acta 46095 "Pyramid" de la Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo. — Acta 46086 "Virginia Rounds" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 46093 "Pacific" de la Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo. — Acta 46087 "Parliament" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 46140 "Koroseal" de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46137 "Maestoso" de la Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 46134 "Montserra" de E. I. C. U., de Montevideo. — Acta 46110 "Fredotti Electrodos" de Alfredo J. Dienst, de Brasil. — Acta 45366

"Frick" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta 45359 "Sociedad Importadora Automotriz de Responsabilidad Limitada", de Bereau y Pequeno, de Montevideo. — Acta 44929 "Clingspray" de American Cyanamid y Chemical Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 41223 "Silene" de F. De Loy Mones Limitada, de Montevideo. — Acta 46506 "Muíra" de Irazábal Rafuls y Muñoz, de Montevideo. — Acta 45351 "Aminogen" de Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo. — Acta 45393 "Kallodent" de Indutries Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 46147 "Foamex" de The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 44690 "Vicardine" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 45759 "Ford" de Ford Motor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45750 "Westminster" de la Sociedad Americana de Intercambio Ltda., de Montevideo. — Acta 45740 "Princess" de Enrique A. Reyes, de Montevideo. — Acta 45735 "Pesquera" de Pesquera y Cía., de Montevideo. — Acta 45783 "Vacodrip" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 45774 "Queirolo" de Rolando Queirolo, de Montevideo. — Acta 45772 "El Pescador" de José R. Carbera S. L., de España. — Acta 45771 "Golden Beauty" de la misma firma. — Acta 45727 "Leader" de Mendaro y Cía., de Montevideo. — Acta 45720 "Frutado" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 45716 "Vitaefe" de José María Machado, de Montevideo. — Acta 45943 "Queguay" de Marques, García y Cía., de Montevideo. — Acta 45942 "Campeón" de Grandes Molinos de Yerba Mate, de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 45941 "Dover" de Eugenio Horovitz de Montevideo. — Acta 45938 "Flex Rex" de Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo. — Acta 45930 "Federal" de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta 45926 "Omicron" de Luis J. A. Rossi, de Montevideo. — Acta 45908 "Permoflux" de Permoflux Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45881 "Emblema" de Mosca Hnos. S. C., de Montevideo. — Acta 45813 "Kirksite" de Morris P. Kirk y Sons Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 45872 "Richel" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 45871 "Sagara" de León Michel, de Montevideo. — Acta 45936 "Sola Mía" de Guerin y Guerin, de Montevideo. — Acta 45836 "Delta Milwaukee" de The Delta Manufacturing Company de Estados Unidos de América. — Acta 45835 "Emblema" de The Federal Bearings C.o Ltd., de Estados Unidos de América. — Acta 45834 "New Castle Kid" de Allied Kid Company, de Estados Unidos de América. — 45829 "Clipper" de Reximport Limitada, de Montevideo. — Acta 45823 "D. A. J. Sánz" de Alberto J. Sánz, de Monteviedo. — Acta 45816 "Bonacer" de Felipe Arturo Leicester Flint, que firma Leicester Flint, de Montevideo. — Acta 45806 "Oxydel" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 45952 "Igusa" de Industrias Granjeras Uruguayas S. A., (I. G. U. S. A.), de Montevideo. — Acta 45944 "Flor de Ceibo" de Productos Agropecuarios Industrializados S. A., de Soriano (R. O. del U.). — Acta 45796 "Emblema" de William Ewart y Son Limited, de Irlanda. — Acta 45795 "Battleship" de Panther Oil y Grease MFB C.o, de Estados Unidos de Amérca. — Acta 45793 "Misky" de Jornet Hnos. de Buenos Aires. — Acta 45787 "Lusa" de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta 45786 "Donor Set" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 45784 "Plasma Vac", de la misma firma. — Acta 45986 "L'Espoir" de Francisco Gil de Freitas y Nelson Del Pino, de Montevideo. — Acta 46363 "Van Goth" de Daniel Buonomo, de Montevideo. — Acta 46362 "Menfis" de la misma firma. — Acta 46355 "Vidol" de Vida y Cía., de Montevideo. — Acta 46302 "Atlantic" de Barrere y Cía., de Montevideo. — Acta 47291 "Talon" de Talon Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46399 "Granja Pichinango", de Montevideo. — Acta 41165 "Rinso" de R. S. Hudson Limited, de Inglaterra. — Acta 40908 "Gibbs" de la Societe Thibaud Gibbs y Cía., de Francia. — Acta 40806 "Regio" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo — Acta 31547 "Delco" de General Motors Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 46844 "Venganza" de Pascual de Luca, de Montevideo. — Acta 46789 "Faunus" de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 46783 "Verena" de la misma firma. — Acta 46781 "Volvula" de la misma firma. — Acta 45163 "Pagar" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 45134 "Tireogen" de G. Kupfer y C.o Ltda., de Montevideo. — Acta 46435 "Parlante" de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — Acta 46014 "Mikol" de Mauricio Mitelman, de Montevideo. — Acta 46012 "Katuskha" de Rosa Miguel, de Montevideo. — Acta 46002 "Jollp Toys la Marca del Chinito" de Luis Ernesto Garibaldi, de Montevideo. — Acta 45993 "Tyden" de John C. Mc Laren, de Montevideo. — Acta 45977 "Habanos 1834" Larrañaga Fábrica de Tabacos S. A., de Cuba. — Acta 45962 "Gloria" de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta 45953 "Saladero Cuñapirú S. R. L." de Saladero Cuñapirú Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Rivera (R. O. del U.). — Acta 45633 "Republic" de Republic Steel Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45626 "Val D'Amour" de la Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 45609 "Finochietto" de Lutz Ferrando y Compañía S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires — Acta 45534 "Aerozeno" de Walter Frasch, de Montevideo. — Acta 45559 "Bovisal" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 45545 "Biltax" de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45511 "Niágara" de Williams y C.o Productos Químicos S. A., de Montevideo. — Acta 45500 "Stera Kleen" de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 45484 "R. P. M. Delo" de Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta 46371 "International" de E. Homberger Tauschenbach ci devant International Watch Co. de Estados Unidos de América.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 46035 "Atlas" de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 45434 "Vogue" de la Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta 45493 "Condesa" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 46470 "Forward" de A. y F. Parkes y C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 46429 "Baby" de José Pumarega, de Montevideo. — Acta 46668 "H. A." de Hazel Atlas Glass Company, de E. Unidos de América. — Acta 46445 "Envase Balde Ducht Boy" de National Lead Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46641 "Especialidades Boston" de Andres Vives, de Montevideo. — Acta 46614 "La Mariposa" de Arricar y Labat Limitada, de Montevideo. — Acta 46276 "Pluvum" de Sica y Pollero, de Montevideo. — Acta 46278 "Soluseptazine" de la Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 46127 "Instant Postum" de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 45388 "Vitex" de Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 46149 "La Republicana" de Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevdeo. — Acta 46176 "Preloban" de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 46279 "Apolo" de Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — — Acta 46280 "Emblema" de la misma firma. — Acta 46177 "Homburg" de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 46010 "Victoria" de Augusto Nery, de Montevideo. — Acta 47564 "Familia" de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. — Acta 45763 "Industria Lanera del Uruguay S. A.", de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. — Acta 45734 "Bobby" de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta 45765 "Diamela" de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. — Acta 45800 "Rurotype" de D. Gestetner Limited, de Inglaterra. — Acta 45495 "Escudo de Glasgow" de Barclay y Cía., de Montevideo. —Acta 45454 "Adamon" de la I. G. Farbenidustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 46386 "Soir de París" de Wertheimer Freres Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46384 "Tide Water" de Tide Water Association Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46382 "Farmall" de la International Harvester Sompani, de E. U. de América. Acta 46380 "I. H C." de la misma firma. — Acta 46372 "Seltzer" de Miles Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46366 "Cirulaxis" de Mario A. Rey Kelly. de Montevideo. — Acta 45288 "Fairbanks" de "Fairbanks Morse 7 Company, de Estados Unidos de América. — Acta 45285 "Edelwaeiss" de Hans Baumgartner, de Montevideo. — Acta 44832 "Emblema" de Juan Korth y Cía., de Buenos Aires. — Acta 46069 "Pirobleu" de Sandoz S. A., antes llamada Fabrique de Produits Chimiques Ci Devant Sandoz, de Suiza. — Acta 45453 "Elarson" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 46415 "Franco Inglesa" de José María Delgado, de Montevideo. — Acta 46410 "Spasmosedine" de Laboratorios Deglaude, de Francia. — Acta 46403 "Marquesa" de Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta 46402 "Vanguardia" de la misma firma. — Acta 46397 "Buenos Aires" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 32525 "Kola Astier" de Pierre Paul Placide Astier, de Francia. — Acta 46792 "Fulgor" de la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 46563 "Un Pernod" de Etablissments Pernod Maisons Pernod Fils Hemard y Pernod Pere et Fils Reunies Ste. Ane, de Francia. — Acta 45569 "Denicotex" de Faridone y Cía., de Montevideo. — Acta 46555 "Salvavida" de Rossi y Lorda, de Montevideo. — Acta 46354 "Encadar" de Enrique Camera Dardino, de Montevideo. — Acta 46351 "Ballantine's" de George Ballantine y Son Limited, de Gran Bretaña. — Acta 46316 "James" de la James Compañía Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 46287 "T y C" "Turismo y Comercio" de Carlos Dobal, de Montevideo. — Acta 46411 "Digibaine" de Laboratorios Deglaude, de Francia.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 29612 "Samson", a favor de Usinas Colagel S. A., de Montevideo. — N.o 13180 "Panadería Americana" a favor de José Mourelle y Bartolomé Más., de Montevideo. — N.o 28307 "Chanchito" a fa-

vor de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. — N.o 28306 "Chanchito" a favor de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. — N.o 28195 "Alacora" a favor de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 28308 "Chanchito" a favor de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. — N.o 28748 "Rancherita" a favor de Industrializadora del Calzado S. A., (Incal), de Montevideo. — — N.o 29263 "Stacomb" a favor de Standard Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 41990 "El Chacarero" a favor de las Usinas Colegel S. A., de Montevideo. — N.o 36156 "Satin" a favor de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — N.o 36234 "Tupa. Isidoro y Patoruzú" a favor de Dante Raúl Quinterno, de Buenos Aires. — No 38147 "H" pasa a ser de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 28017 "Pilsen" pasa a ser de Marques, Castro y Cía., de Montevideo. — N.o 42206 "Emecodine" a favor de Maltex S. A., de Suiza. — N.o 42092 "Botropase" a favor de José M. Cinaghi, de Buenos Aires. — N.o 39578 "Ascencio" a favor de Soriano Limitada, de Soriano (R. O. del U.) — N.o 42089 "Diaquone" a favor de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Inglaterra. — N.o 41653 "El Puma" pasa a ser de Marques, Rubio y Cía., de Montevideo. — N.o 42252 "Arkitropin" a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

—**Se tiene por renunciado** el registro de las siguientes marcas: N.o 38273 "Pinetrel" del Dr. Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo. — N.o 33394 "Emperor" de la firma F. Rocco S. A., de Montevideo.

—**Se tiene por abandonadas** las siguientes gestiones: Acta 5682 "Nuevo sistema de caja de fósforos, pastillas, etc." de La Colmena S. A., del Paraguay — Acta 5751 "Aparato aspirador, mezclador y compresor de gas de gasógeno" de José Romera, de Montevideo. — Acta 5954 "Mejoras en aparatos purificadores de agua en general" de Otto Guilherme Rathsam, de Brasil. — Acta 6173 "Un nuevo tipo de baldosines o azulejos de material vítreo, de Ramón Muñoz y Salomón Goldman, de Montevideo. — Acta 5518 "Recolector de granos" de Leandro Raymondo, de Colonia (R. O. del U.). — Acta 45056 "Ixora" de la señorita Alicia Maside y Raquel Yankelevich, de Montevideo. — Acta 45115 "Super Hermetic Cortina" del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo. — Acta 45397 "Cochali Pontet" de Ernesto Schauricht, de Montevideo.

—**A la Dirección de Industrias** los asuntos: Acta 6729 "Mejoras en dispostivo para marcar ganado" de Allen B. Staggs, de Estados Unidos de América. — Acta 6732 "Panales huecos de fibro cemento" de Julio C. Bauzá, de Montevideo. — Acta 6730 "Mejoras en los procedimientos conocidos para la obtención de productos industriales destinados a prevenir y curar males comunes en ejemplares de la fauna nacional" de Gropper S. A., de Montevideo. — Acta 6728 "Cierre de botellas no rellenables" de Breuer Wilson y Terra, por Albert Whittam y John y Compañía Limitada, de Escocia. — Acta 6725 "Una cámara de conservación del frío para heladeras" de Juan Francisco Recalbuto, de Montevideo. — Acta 6727 de Miguel Navarro, Enrique Joaquín Llovet y Aurelio Eduardo Llovet, de Buenos Aires. (R. A.). — Acta 6722 "Aparato para la exhibición de espectáculos cinematográficos, de Adolfo L. Fabregat, Edgardo Oribe y Carlos A. Ferreira, de Montevideo.

—**Se concede vista por 10 días** a la señora Ema Costa de Artagaveytia, expediente acta 43649 "33" de Los Cerrillos.

—**Se concede vista por 15 días** a J. Burin des Roziers Ltda., expediente acta 47977 "Amieux".

—**Se concede vista por 20 días** a las firmas: D. Herbert Raphael, expediente acta 48096 "Rimex". — A Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., expediente acta 48029 "Solantyl". — A Carlos Ferrés (hijo), expediente acta 48088 "Novit". — A Luis Ambrosio Otero, expediente acta 48012 "América". — A Balandra, Mesa y Cía., expediente acta 48083 "V D". — A Allen y Hanburgys Limited, expediente acta 48053 "Isogel". — A Luis Ambrosio Otero, expediente acta 48051 "América". — A Luvizic y Cía., expediente 48133 "Laboratorios Hormona". — A Carbide anl Carbon Chemicals corporation, expediente acta 48102 "Vinylite". — A The Frank S. de Responsabilidad Ltda., expediente acta 48094 "Rinofedrina Wander". — A Jean Burin Des Rosiers Ltda., expediente acta 48314 "Rígida Deco". — A Rodana S. A. expediente acta 48072 "Rodana". — A José Gurovich expediente acta 48343 "Reform". — A M. Gulla y Cía., expediente acta 48358 "Argos". — A National Industries Inc. expediente acta 47972 "Helene Curtis". — A The Associated Equipement Company Limited, expediente acta 47979 "A. E. C.". — A Cidram Limitada expediente acta 47983 "Ninol Horner". — A Macleans International Products Limited, expediente acta 48048 "Lucozade". — A Luis Echenique expediente acta 48007 "Rexit". — Al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., expediente acta 48042 "Madre Tierra". — A Omar Fontana, expediente acta 48378 "Marvil".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de enero de 1947.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 6685 "Mejoras relacionadas con bombas" de William Robert Wheeler y Clifford Motor Components Limited de Inglaterra.

—**Se detiene el trámite** en los siguientes expedientes: Acta 47060 "Cepas Viejas de Carrodilla" de Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos S. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 800.000.00, de Buenos Aires. — Acta 48282 "Jeep" de Widdys of Canada Ltd., de Canadá.

—**Se concede vista por 15 días a la firma** Felipe A. Barrabino de Colonia (R. O. del U.).

—**Se concede vista por 20 días** a las siguientes firmas: A la Cosechera Romeo Zerboni, expediente acta 48210 "Favorita". — A Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguay expediente acta 48171 "Flit". — A Fernanda Adelaida Morales expediente acta 48285 "Cape Town". — A Sociedad Anónima Fabril Uruguaya expediente acta 48275 "La Rueca". — A Antonio Buzio S. C. expediente acta 48263 "Ward La France". — A José C. Cadenazzi S. A., expediente acta 48261 "Exotiazol". — A Jean Burin des Roziers Ltda., expediente acta 48260 "Tour de France". — A A. C. Mayon expediente acta 48207 "Kroykina". — A G. D. Searle y C.o expediente acta 48205 "Diodoquin". — A Commanditaria Vennootschap Chemische Fabriek Rids expediente acta 48180 "Odot's". — A Fleischmann Uruguaya Inc. expediente acta acta 48161 "Saroma". — A American Sprits Inc., expediente acta 48256 "Rum Carioca". — A Compañía Industrial Farmacéutica Limitada expediente acta 48247 "Furacin". — Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada expediente acta 48252 "Intramed Wander". — A Wáshington H. Ansoategui, expediente acta 48244 "Savoy Radio". — A Gorzichañsky y Zonis expediente acta 48240 "Hil Tex". — A Genaro González e hijo expediente acta 48305 "Chi Namel". — A Ekco Products Company expediente acta 47798 "Emblema". — A Walter Hugo, expediente acta 47817 "Esterex". — A López Correa, expediente acta 47976 "Oliver". — A Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. expediente acta 47929. — A Enrique Lavorerio expediente acta 47999 "Everlas". — A Sanna y Goicochea expediente acta 47886 "Biolux". — A David Levy expediente acta 47870 "Trensyl". — A Francisco Silva Blanco expediente acta 47896. A Samuel Fidalgo expediente acta 47889 "Flash". — A la firma A. C. Mayon expediente acta 47532 "Emblema". — A Droguería Sufraco S. Limitada expediente acta 47531 "Robot". — A Eneka Radio N. Karsaclian y Cía. expediente acta 47796 "Olympic". — A Gerardo Ramon y Cía. S. R. L., expediente acta 47681 "Antamin". — A A. Bennet y Brandon S. A., expediente acta 47827 "B. y B.". — la Compañía Recons S. A., expediente acta 47853 "Pinking". — A Ernesto Vidal expediente acta 48189 "Olmo". — A Sociedad Anónima Compagnie Fermiere De L'Etablissement Thermal Vichy, expediente acta 48107 "Vichy Etat". — A la misma Sociedad expediente acta 48106 "Vichy Etat". — A Diggs y Macdevitt S. A., expediente acta 48184 "Devon". — A Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial expediente acta 48270 "Flavelin". — A José C. Cadenazzi S. A., expediente acta 48273 "Viol Axil".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Lunes 3 de Febrero de 1947 — Núm. 12089

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Carátulas de cuero, productos químicos, películas fotográficas y formularios

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 carátulas de cuero, productos químicos, películas fotográficas y formularios destinados a las Oficinas de Identificación, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de esta Oficina, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección, el día cinco de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 22 de 1947.

(Cuenta corriente) En.24-20225-v.feb.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de accesorios para la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 31 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 18 de 1947.

(Cuenta corriente) En.23-20196-v.feb.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de borceguíes, botas y zapatos para lluvia en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) En 24-20220-v.feb.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos impermeables, botas, cascos de incendio, sillas para montar, mobiliario metálico, y accesorios generales para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministro" calle Yí número 1316 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local 5.o piso), a la hora 9 los días que se establecen a continuación:

Día 3 de Febrero. Sacos impermeables, botas y cascos de incendio

Día 5 de Febrero. Sillas para montar.

Día 7 de Febrero. Mobiliario metálico roperos, taburetes, perchas.

Día 8 de Febrero. Accesorios para uniformes.

(Cuenta corriente) En.24-20221-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: 1.128 pares de borceguíes negros, 325 pares de borceguíes caoba, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) En.30-20276-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: 1.850.000 kilos de alfalfa para atender los consumos del primer semestre o 4.070.0000 kilos del citado renglón para el ejercicio 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1947 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1947.

(Cuenta corriente) En.31-20279-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23, para adquirir: Tela tusor mercerizada de 1.30 de ancho aproximado, fleco o guarda para los bordes de las cortinas, cordón de seda, borlas de seda, argollitas doradas, con destino a Talleres para la confección de cortinas para el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

	Hasta $ 20.000.00	$ 30.00 la página	
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00 "	"
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00 "	"
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00 "	"
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00 "	"
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00 "	"
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00 "	"
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00 "	"
en adelante		" 200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20273-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: aceite liviano (S. A. E. 20), aceite mediano (S. A. E. 30), aceite semidenso (S. A. E. 40), aceite pesado (S. A. E. 50), aceite extrapesado (S. A. E. 60), grasa copa 3, grasa copa 6, grasa negra para ejes, valvulina pesada (S. A. E. 90), con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20274-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos cortos de punto para invierno, tricotas blancas, género tipo franela para vestidos, camisas blancas, zapatos para hombres en colores negros, marrón o caoba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Enero 30-20275-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir entretela ordinaria, paño para divisas en colores verde, mordoré, rojo, negro y azul; hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, con destino a Talleres, para la confección de uniformes con polf, para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.31-20280-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas de 300, 150, 100, 75, 40 y 25 watts, 220 volts., con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1947 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.31-20281-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23, para adquirir: tela tusor mercerizada de 1.30 de ancho aproximado, fleco o guarda para los bordes de las cortinas, cordón de seda, borlas de seda, argollitas doradas, con destino a Talleres para la confección de cortinas para el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20272-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Segundo llamado

Llámase a licitación número 117 para adquirir enjaretados de alambre, felpudos, salivaras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorios de roble y de cedro, mesas de roble y de cedro, bibliotecas archivo de roble y de cedro, sillas de roble y de cedro, muebles archivos de cedro y de roble, butacas de roble y de cedro para escritorio, fichero para matrices, mesa grande de cedro fichero de cedro, sofá, mesas ovaladas de roble y de cedro, mesas chicas, perchas de pie, mueble cristalería, mueble ropería, bancos de cedro, arañas 4 picos araña 3 picos, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas máquina escribir, rejillas de pino, cama bronce, ropero roble, mesa luz, pizarrones con caballete, borradores pizarrón con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1947.
(Cuenta corriente) E.27-20235-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: aceite liviano (S. A. E. 20), aceite mediano (S. A. E. 30), aceite semidenso (S. A. E. 40), aceite pesado (S. A. E. 50), aceite extrapesado (S. A. E. 60), grasa copa 3, grasa copa 6, grasa negra para ejes, valvulina pesada (S. A. E. 90), con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20274-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos cortos de punto para invierno, tricotas blancas, género tipo franela para vestidos, camisas blancas, zapatos para hombres en colores negros, marrón o caoba con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20275-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: 1.123 pares de borceguíes negros, 325 pares de borceguíes caoba, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) En.30-20276-v.feb 8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado
Licitación pública número 2

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir papel higiénico, agua Jane o similar, hilos blanco y negro de los números 16 al 50, jabón amarillo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1947.
(Cuenta corriente) En.27-20234-v.f.b.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir: mermeladas de duraznos, mermeladas de zapallo, mermelada de manzana, duraznos en almíbar, zapallos en almíbar corned-beff, paté de pollo, paté de jamón, paté de lengua, lengua de cordero, paté de pavita, té, soda cristal bombillas para mate, cigarrillos, jabones para tocador, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Febrero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 20 de 1947.
(Cuenta corriente) En.23-20203-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir: colchas, pañuelos de mano, fundas para almohada, gemelos para puños, toallas para baño, toallas comunes, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Febrero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 20 de 1947.
(Cuenta corriente) En.23-20204-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: aceite de maní o girasol en latas de dos litros, aceite de girasol en botellas, jabones de creolina, agua colonia, botas reglamentarias, borceguíes reglamentarios, jarras esmaltadas harina de trigo, vasos de vidrio, champagne, vino moscatel, polvo para el cutis llaveros, pocillos con platillos de loza para café, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Febrero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 20 de 1947.
(Cuenta corriente) En.23-20205-v.feb.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de herrajes con destino a "alojamiento de tanques etc., del cuartel de Durazno", de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en este Servicio el día 7 de Febrero próximo a la hora 10, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Enero 27 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En 30-20277-v.feb.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la construcción de un parque en el cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones, etc., confeccionado al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. El costo de cada recaudo es de $ 50.00 (veinte pesos).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en dicho Servicio, el día 7 de Febrero próximo a la hora 10, en que se labrará un acta firmándola los presentes. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.29-20258-v.feb.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5212

El Banco de la Republica Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de formularios de diversos modelos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 24 de 1947.

(Cuenta corriente) En.29-20262-v.feb 3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5213

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 2.000 kilos de jabón amarillo, 3.000 litros de jabón líquido y 2.000 kilos de jabón de coco, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Febrero de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 24 de 1947.

(Cuenta corriente) En.29-20263-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de 3 máquinas de sumar y 3 de calcular

Llámase a licitación para la adquisición de 3 máquinas de sumar y 3 de calcular, accionadas a mano, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría", del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Febrero próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 29-20257-v.feb.7

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros de la Dirección General de Impuestos Directos, llama a licitación pública, para la confección de 18 trajes para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Valparaíso 1170.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero, a la hora 10. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20302-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer "artículos de menage" a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Febrero próximo a las 9.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Enero 23 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente). Feb.1.o-20305-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Febrero 3 de 1947: hora 10, cajas de lata para pomada (tercer llamado); 10 y 15, papas para consumo; 10 y 30, máquina calculadora; 10 y 45 mesas y banquetas Hospital Clínicas (segundo llamado); 11, quemadores a fuel - oil, reparación de bateas y centrífugas (segundo llamado); 11 y 15, refrigeradores eléctricos (segundo llamado); 11 y 30, artículos de molino (periódica) (quinto llamado); 11 y 45, madera, chapas de hierro galvanizado, etc. (sexto llamado); 12, motores eléctricos (7.o llamado); 12 y 15, reparación de una marmita Hospital Fermín Ferreira (tercer llamado); 12 y 30, reparación de una caldera de desinfección (segundo llamado).

Febrero 10 de 1947: hora 9 suministro e instalación de un equipo frigorífico y revestimiento de cámaras (Colonia Marítima Maldonado); 9 y 15, cocina para el Hospital Marítimo de Maldonado: 9 y 30, máquinas de lavadero (Colonia Marítima Maldonado); 9 y 45, horno incinerador (Colonia Marítima de Maldonado); 10, ollas a vapor (Asilo Luis Piñeyro del Campo); 10 y 15, obras a realizarse en el Hospital Pereira Rossell; 10 y 30 Suministro e instalación de un filtro ablandador de agua (Instituto de Traumatología); 10 y 45, soda Solway (décimo llamado); 11, suministro e instalación de un equipo de bombeo en el Hospital Marítimo de Maldonado (tercer llamado); 11 y 15, anteojos (periódica) (6.o llamado).

Febrero 24 de 1947: hora 9 y 30, cajas de papel parafinado. Cif. o Fob: 9 y 45, accesorios para fotoradiología, Cif. o Fob.

Marzo 10 de 1947: hora 8 y 45, cámaras y cubiertas para auto Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) En.31-20285-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer "pinturas" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Febrero próximo a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Enero 23 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.28-20248-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer "artículos de higiene y limpieza" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 31 del corriente a las 10.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.23-20194-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de "Artículos para Oficinas", para estos Institutos, el día 31 del corriente a las 9 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En 23-20195-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de diez mil (10.000) kilogramos de boniatos colorados, de la nueva cosecha, señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Febrero a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 31-20300-v.feb 8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10, para la adquisición de un camión para 5 000 kilos. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del próximo mes de Ferbero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-20271-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para la adquisición de 2 máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 6 del mes de Febrero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-20272-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de artículos de almacén (arroz, aceite de girasol y de maní, fariña, lentejas, porotos, azúcar y fécula, etc.), señalándose la apertura de las propuestas para el día 3 del próximo mes de Febrero a las 8 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En 27-20245-v.feb.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR ZINC METALICO

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 (tres mil) kilos de zinc metálico de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 20 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.27-20247-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE PAPEL EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 23.000 kilogramos de papel de diario y de obra segunda, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esa Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.27-20244-v.feb.6.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de ochocientos ejemplares de dos volúmenes de los documentos del V Congreso Postal Américoespañol, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres 1334, 1.er piso todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 y 30 a 12).

Las propuestas se recibirán en esta oficina hasta el día 7 de Febrero inclusive.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20303-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
NUEVA TARIFA DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO ROPA EXTERIOR DE HOMBRE A LA MEDIDA.

Sastrería de primera categoría

1 Saco derecho, $ 22.50. 2 Saco cruzado, $ 24.00 3 Sobretodo derecho, $ 25.00. 4 Sobretodo cruzado, $ 27.00. 5 Cavour $ 27.00. 6 Jacquet, $ 26.00. 7 Levitón, $ 28.00. 8 Levitón, $ 29 00. 9 Frac $ 29.00. 10 Smocking, $ 25.00. 11 Ranglan (sobretodo), $ 25.00 12 Raglan cruzado (sobretodo), $ 27.00. 13 Pantalones, $ 4.50, 14 Chalecos $ 3.40

Sastrería de segunda categoría

15 Saco derecho, $ 19.00 16 Saco cruzado $ 20.50. 17 Sobretodo derecho, $ 21.00. 18 Sobretodo cruzado, $ 23.00. 19 Cavour, $ 22.50 20 Jacquet, $ 22.00. 21 Levita, $ 23 50. 22 Levitón, $ 24.50. 23 Frac, $ 25.00. 24 Smocking, $ 21.00. 25 Raglan derecho (sobretodo), $ 21.00. 26 Raglan cruzado (sobretodo), $ 23.00. 27 Pantalones, $ 3.50 Chalecos, pesos 2.90

Sastrería de tercera categoría

29 Saco derecho, $ 16 80. 30 Saco cruzado, $ 18.20. 31 Sobretodo derecho, $ 18.70. 32 Sobretodo cruzado, $ 20.70. 33 Cavour, $ 20.00 34 Jacquet, $ 19.50. 35 Levita, $ 21.00. 36 Le-

vitón $ 21.30. 37 Frac, $ 22.00. 28 Smocking, $ 18.50. 39 Raglan derecho (sobretodo), pesos 18.50. 40 Raglan cruzado (sobretodo), $ 20.50. 41 Pantalones, $ 3.40. 42. Chalecos, $ 2.50.

Sastrería de cuarta categoría

43 Saco derecho, $ 13.50. 44 Saco cruzado, $ 15.00. 45 Sobretodo derecho, $ 15.00 46 Sobretodo cruzado, $ 17.00. 47 Cavour, $ 16.00. 48 Jacquet, $ 15.50. 49 Levitón, $ 16.80. 50 Levitón, $ 17.40. 51 Frac, $17.00. 52 Smocking, $ 15.00. 53 Raglan derecho (sobretodo), pesos 15.00. 54 Raglan cruzado (sobretodo), $ 17.00. 55 Pantalones $ 2.70. 56 Chalecos, $ 2.00.

Recargos generales para todas las categorías

57 Para toda prenda derecha con solapa en punta, $ 0.75. 58 Prenda con aberturas, por cada abertura, $ 0.50. 59 Mangas preparadas para ojales, el par, $ 0.50. 60 Hechura de ojales en la manga, cada uno, $ 0.15. 61 Prendas con rota manga, $ 0.75. 62 Rota manga figurada, por prenda, $ 0.50. 63 Costuras montadas, $ 1.00. 64 Costura montada en la sisa solamente, $ 0.50. 65 Pespunte a mano, $ 1.00. 66 Bolsillos con tira de paño, por prenda $ 0.50. 67 Bolsillos interiores con vivos a la vista, $ 1.20. 68 Bolsillos interiores con carterita cada uno, $ 0.30. 69 Bolsillos a fuelle y combinación, $ 0.70. 70 Jacket o saco forrado a la inglesa, sin forro, $ 1.00. 71 Sobretodos forrados a la inglesa o sin forros, $ 1.50. 72 Prendas con trencilla al corte, $ 2.50. 73 Prendas terminadas adelante y con trencilla, $ 3.50. 74 Sobretodos con seda hasta la orilla, $ 1.50. 75 Prendas con cinturón, $ 0.70. 76 Prendas con cinturón y hebilla forrada, $ 1.40. 77 Sobretodos con cartera, $ 0.75. 78 Prendas con solapa cóncava o cambrada, $ 0.75. 79 Prendas con bolsillo fosforera exterior, $ 0.70. 80 Toda prenda hecha a mano y con franela o cubre wat, en seda blanca, será considerada como smocking y se pagará el mismo precio, de acuerdo a la categoría a que pertenezca. Como transacción para las pruebas abolidas en convenios anteriores, se aceptan los siguientes precios: 81 Prueba de saco o sobretodo, cavour y raglan, $ 1.00. 82 Prueba de jacket, $ 2.50. 83 Prueba de levitón, levitón y frac, $ 3.00. En los casos expresados las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas por el obrero. En caso de cambio de la prenda de un operario a otro, en buena prueba, encuartado y con solapas picadas, se pagarán los siguientes precios: 84 Para primera categoría y segunda, $ 7.50. 85 Para la tercera categoría, $ 6.00. 86 Para la cuarta categoría, $ 5.00. Estos precios se descontarán al operario que termine la prenda. Por toda prenda que sea necesario cubrir con un paño de franela y cubre wat, para evitar la transparencia, se pagarán los siguientes recargos: 87 Para la primera categoría, $ 2.50. 88 Para la segunda categoría, $ 2.00. 89 para la tercera categoría, $ 1.50. 90 Para la cuarta categoría, $ 1.00. 91 Pantalones breech con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género, $ 8.50. 92. Pantalón sin bajos, $ 0.15. 93 Pantalón con más de cuatro bolsillos, en paño, cada bolsillo $ 0.20. 94 Pantalón con más de cuatro bolsillos, en forro, cada bolsillo, $ 0.10. 95 Pantalón con rodilleras $ 0.15. 96 Pantalón con pasacinto embutido, $ 0.20. 97 Pantalón con refuerzos de asiento, $ 0.10. 98 Pantalón con trencilla, $ 0.60. 99 Pantalón con más de met. 0.58 de cintura, $ 0.20. 100 Pantalón con costuras cargadas a mano $ 0.50. 101 Pantalón con tapahebilla, $ 0.40.

Chalecos

102. Chaleco cruzado, $ 0.40. 103 Chaleco con solapa, $ 0.40. 104 Chaleco con vivo, $ 0.20. 105 Chaleco con bolsillo interior con cartera y botón, $ 0.30. 106 Chaleco con bolsillo interior simple $ 0.15. 107 Para las casas que exijan los sacos sin mangas se le descontará al operario, $ 1.70 y se entenderá sin hilvanarlas y sin preparar la sisa. Los recargos no especificados en esta tarifa serán convencionales.

(Cuenta corriente) En 28-20252-v.feb.7.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
CASA POSTA DEL CHUY
Licitación pública

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a realizarse en la "Casa Posta del Chuy", Departamento de Cerro Largo.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo (Sarandí 394), de donde podrán retirarse las copias.

Las propuestas para este segundo llamado se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado (Sarandí 394) el día 5 de Febrero de 1947 a la hora 10.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — El Secretario Gral. interino.

(Cuenta corriente) En.30-20264-v.feb.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 250
Compra de puertas y ventanas

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas para la estación "La Cordobesa", de acuerdo al pliego de condiciones que al precio de $ 1.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Febrero de 1947. — Montevideo, Enero de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.31-20298-v.feb.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de una caldera industrial a combustible líquido.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 18 de Julio número 953, en horas de oficina. Fecha de apertura 7 de Febrero de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-20219-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2620
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Marzo de 1947 a las 16 horas para proveerse de las siguientes cantidades de alambre de hierro galvanizado: 3.900 kilos de 5,16 mms. de diámetro, 11.000 kilos de 3.76 mms., 6.000 kilos de 2.77 mms. y 55.000 kilos de 2.11 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.21-20283-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2621
Fundas de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1947 a las 16 horas, para proveerse de 3.000, 1.600 y 1.190 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos de 3, 2.64 y 2 mms. de diámetro respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.31-20284-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.619
Ascensores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1947, a las 15 horas, para el suministro y montaje de alternativamente 5 o 9 ascensores eléctricos con sus torres metálicas a instalarse en el edificio para sede de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 22 de 1947.— La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.23-20232-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.615
Ladrillos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 18.500 ladrillos aislantes para calderas, para temperaturas inferiores a 900°C, en 3 tamaños distintos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.50. — Montevideo, Enero 18 de 1947. —La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En 24-20212-v.feb.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.313

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 8 de Abril de 1947 a las 16 y 30 horas el acto de apertura de las ofertas del llamado a licitación pública de la referencia, convocado para el suministro de la maquinaria de una fábrica de cemento portland. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-20260-v.feb.8.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.249

Llámase a licitación pública para la compra de cubas de fermentación de acero inoxidable y termómetros y accesorios de cañerías para la instalación de las mismas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-20261-v.feb.8.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1345

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 50.000 botellas de vidrio semiblanco, de sección circular y de 250 c.c. de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-20237-v.feb.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.290

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción del camino de acceso, playas y calles de la Planta Industrial de la A. N. C. A. P., en Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo), o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La recepción de las ofertas se realizará en actos simultáneos en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo), el día 4 de Febrero de 1947, a las 16 horas.

La apertura de las ofertas presentadas se efectuará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), el día 7 de Febrero de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.25-20228-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. C. ACEVEDO, por Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 12 láminas artísticas para el almanaque 1947, de lo cual so npropietarios, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.90 En.31-837-v.feb.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO DE LODRON, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú N.o 1267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema y esquema, diagramático para obtener luz fluorescente o mejoramiento de luz con corriente obtenida por acumuladores de 6, 12 o 32 voltios, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las memorias y planos explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.31-838-v.feb.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MANS, ciudadano legal, periodista, domiciliado en la calle Cuareim N.o 3285, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Las Canciones para Niños", Causas y efectos, La voz percepción de los sonidos, etc., etc., de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.29-820-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE DOLCEY PUIG, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Canelones N.o 1327 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico espejo adaptable a los lápices de labios del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los dibujos en duplicado, a los efectos que corres-

ponda. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.28-781-v.feb 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO M. PORTELA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Yaro N.o 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema para la fabricación de marcos para cuadros", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina el original y dibujos explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo Enero 20 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.25-707-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RADITO BRUN, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Isabela N.o 3447, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Depauli" (tango), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.24-690-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARCOS LAGUARDA, argentino, técnico, domiciliado en la calle Mercedes N.o 1139, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de seis diseños artísticos de soportes para cuellos denominados: "Laguarda", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los dibujos en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.24-689-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FULVIO NELSON MADDALENA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Mercedes N.o 1188 apto. 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Altos Crepúsculos" (versos), del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.24-685-v.feb.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría dictada en autos "Miguel Angel Blanco Guarda de 2.a clase Denuncia la introducción al país de varias mercaderías de procedencia brasileña", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a John Ward, para que dentro del plazo fijado comparezca a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 17 de 1947. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) En.23-20201-v.feb.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto encargado de la Receptoría, dictada en autos: "Fisco y Tolentino de Barros contra BENTOS GONZALEZ o GONCALVEZ DA SILVA, por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bentos González o Goncalvez da Silva, para que dentro del plazo fijado comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 19 de 1947. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) En.16-20111-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49471. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por E. Paillard y Cía., Societe Anonyme, de Ste. Croix, Suiza, solicitan registrar la marca



para las clases 12, 15, 21 y 25 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.23-667-v.feb.3.

ACTA N.o 49539. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Marex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 En.31-852-v.feb.11.

ACTA N.o 49537. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Marex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

Robert Bruce

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.31-853-v.feb.11.

ACTA N.o 49538. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Marex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.31-854-v.feb.11.

ACTA N.o 49536. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Marex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

Sandy Mc Tawish

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.31-854-v.feb.11.

$7.00 En.31-841-v.feb 11.

ACTA N.o 49540. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Antonio Duro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OZALID", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-839-v.feb.11.

ACTA N.o 49541. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COOPAZINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-840-v.feb.11.

ACTA N.o 49544. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SOSPECHA", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.31-843-v.feb.11.

ACTA N.o 49524. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aliverti S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Sin-Bol

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

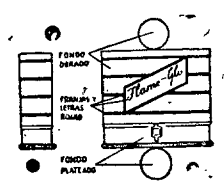
ACTA N.o 49525. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. Smith y Sons (England) Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASTRAL", para distinguir artículos de la clase 18, (Instrumentos de horología). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.30-798-v.feb.10.

ACTA N.o 49545. — Montevideo Enero 27 de 1947. — Con esta fecha Sundantex de Uruguay, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIENILLA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.1.o-874-v.feb.12.

ACTA N.o 49543. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — Con esta fecha Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, solicita renovar la marca "BLONDE", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-873-v.feb.12.

ACTA No 49550. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "COMBEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-875-v.feb.12.

ACTA N.o 49551. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir Art. de la clase 10. — Publíquese por diez días cosnecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.1.o-876-v.feb.12.

ACTA N.o 49546. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Con esta feha Caldas y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

VOGUE
MARCA REG.

para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.1.o-877-v.feb.12.

ACTA N.o 49547. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Con esta fecha Caldas y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.1.o-878-v.feb.12.

ACTA N.o 49552. — Montevideo Enero 28 de 1947. — Con esta fecha F. Cabrera, de Montevideo solicita registrar la marca "FIEL-HOM", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.1.o-869-v.feb.12.

ACTA N.o 49549. — Montevideo, Enero 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Natco, Inc., de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 25 (S|D.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.1.o-870-v.feb.12.

ACTA N.o 49548. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HEPALAX RAINBOW", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.1.o-871-v.feb.12.

ACTA N.o 49503. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ASMAPYRIN", para distinguir la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-746-v.feb.6.

ACTA N.o 49506. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "MAGNOCALCINA", para distinguir la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-743-v.feb.6.

ACTA N.o 49482. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Con esta fecha José Baudisch, de Montevideo, solicita registrar la marca

LABORATORIOS ESPEL

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.27-750-v.feb.6.

ACTA N.o 49507. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

INDUSTRIA ARGENTINA
VIÑA DEL MAR
MARCA REGISTRADA

para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.27-748-v.feb.6.

ACTA N.o 49509. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

SAENZ

para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
$8.00 En.27-749-v.feb.6.

ACTA N.o 49501. — Montevideo Enero 21 de 1947. — Con esta fecha José Nandín y Domingo González, Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En 27-737-v.feb.6.

ACTA N.o 49505. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "VASOTENSINA" para distinguir la clase 9 (substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 27-742-v.feb.6.

ACTA N.o 49517. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ROCCAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-756-v.feb.6.

ACTA N.o 49516. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PONCTULE", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-757-v feb.6.

ACTA N.o 49518. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FACTOR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.27-758-v feb.6.

ACTA N.o 49513. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Heberlein y Co., A. G., de Wattwil, Cantón de St. Gall (Suiza) han so... la marca

HEBERLEIN ®

para disti... clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En 27-726-v.feb.6.

ACTA N.o 49514. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vernon y Co., Limited, de Penwortham Mills, Lane Preston, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PRESTOBAND", para distinguir artículos de la clase 9 (vendajes médicos y quirúrgicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-727-v.feb.6.

ACTA N.o 49511. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

INDUSTRIA ARGENTINA
VIEUX CONDÉ
MARCA REGISTRADA

para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.27-747-v.feb.6.

ACTA N.o 49491. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado renovar la marca

TÉMPANO

para distinguir la clase 7. (pinturas en general, barnices y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.27-751-v.feb.6.

ACTA N.o 49508. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "BACARAT", para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 27-744-v.feb.6.

ACTA N.o 49510. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "VENERABLE", para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-745-v.feb.6.

ACTA N.o 49504 — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "HIDROCHOLAN", para distinguir la clase 3 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.27-741-v.feb.6.

ACTA N.o 49530. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TUCURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.28-796-v.feb.7.

ACTA N.o 49529. — Montevideo Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NITRISYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.28-797-v feb.7.

ACTA N.o 49533. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Rudolfo Hamburger, de esta ciudad, solicita registrar la marca "MARION" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.28-799-v.feb.7.

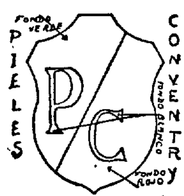
ACTA N.o 49532. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Rudolfo Hamburger, de esta ciudad, solicitan registrar la marca

Julia

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.28-800-v.feb.7.

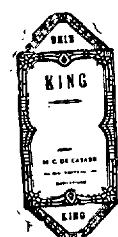
ACTA N.o 49522. — Montebideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens, Ferreier, Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALCIFOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.28-777-v.feb.7.

ACTA N.o 49473. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha E. Siveriver e Hijo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (pieles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.25-720-v.feb.5.

ACTA N.o 49499. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 23 (excepto: pelotas de golf). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.23-668-v.feb.3.

ACTA N.o 49469. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "FÖRSTER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-595-v.feb.3.

ACTA N.o 49535. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BICHEROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.29-812-v.feb.8.

ACTA N.o 49479. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Con esta fecha Eduardo R. Teysera, Montevideo, solicita registrar la marca "HIRAM WALKER'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.25-739-v.feb 5.

ACTA N.o 49534. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.29-813-v.feb.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6776. — Montevideo, Enero 28 de 1947.—Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated de New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portalámparas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.1.o-868-v.feb.12.

ACTA N.o 6775. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina, (Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito recibidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.30-828-v.feb.10.

ACTA N.o 6774 — Montevideo Enero 24 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por el Sr. Pietro Carpiniani, de Bologna, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en maquinarias mezcladoras y raspadoras, especialmente adaptadas para el uso de refrigeración para helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.29-811-v.feb.8.

ACTA N.o 6773. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated de New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 En.29-809-v.feb.8.

ACTA N.o 6771. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Mario Colongo, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telares mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$3 00 En.28-783-v.feb.7.

ACTA N.o 6770. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Wingfoot Corporation, de la ciudad de Wilmington, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para envolver y método para envolver artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.28-776-v feb.7.

ACTA N.o 6772. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Mario Colongo, de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telares mecánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 En.28-784-v.feb.7.

ACTA N.o 6766. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Con esta fecha la señorita Leonidas Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros y portafichas para tarjetas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.27-753-v.feb.6.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.27-755-v.jl.6.

ACTA N.o 6768. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en giroscopios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.27-754-v.feb.6.

ACTA N.o 6767. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Con esta fecha el señor Mario Carlos Tricotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.25-704-v.feb.5.

ACTA N.o 916. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — Con esta fecha, Augusta S. A. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfuro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.23-666-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Solís Grande (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En 31-20282-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación Número 40|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del puesto de socorro en Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.30-20268-v feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 60, de Mal Abrigo (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.28-20251-v.feb 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 37|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Flores (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.27-20243 v feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 38|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.27-20242-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de riego en el Departamento de Paysandú

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las siguientes fracciones de campo situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú:

1) Propiedad de la Suc. Pablo Fraschini, Padrón N.o 2201. Superficie 103 hás. 9.541 ms.2 9.115 cms.2.

2) Propiedad de "Territorial La Constancia S A.", Padrón N.o 1. Superficie 90 hás. 2.958 ms.2 885 cms.2.

3) Propiedad de la Sra. Rosa Casalla de García. Padrón N.o 3. Superficie 5 hás. 1.720 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante el término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.30-20267-v.feb.1.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 534

Llámase a licitación pública para la adquisición de cabos manila para embarcaciones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 520, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Marzo de 1947 a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-20226-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
2.o llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, efectuará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Enero 29 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20306-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 31 de Mayo de 1939, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el N.o 7301, propiedad de don Tomás Peile, de una superficie de 574 ms. 20.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en da Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20307-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70.000 kilogramos (setenta mil kilogramos) de caño de plomo de 12'7 milímetros de diámetro interior y 5 000 kilogramos (cinco mil kilogramos) de caño de plomo de 19,1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-20250-v feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra: "Estación del Ferrocarril del Estado y Servicios Anexos de la línea Florida - Blanquillo".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de la ley número 3.978 de 23 de Mayo de 1912, ampliatoria de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a la interesada que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 del corriente mes, ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de Florida, según plano trazado por el agrimensor Sr. Uruguay Beca el 31 de Octubre de 1946, habiéndose efectuado su cotejo por la Dirección G. de Catastro el 24 de Diciembre próximo pasado.

Expropiación n.o 1: Propietaria Ana Cuadro de Melgarejo. Padrón número 3267. Superficie: 25 hás. 0.426 ms.2 6.308 cms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 28 de 1947. Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-20278-v feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|946

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de nueve (9) aparejos eléctricos (polipastos), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Jefe de Proveduría.

(Cuenta corriente) En.31-20297-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 53|946
Segundo lamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de Ruta número 33, tramo Empalme Ruta número 67-Empalme Ruta número 11, de 31 K. 550 a 38 K. 468.89-curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20206-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de ruta número 8. — Tramo Km. 30 de la carretera Melo - Aceguá. Colonia Mongrel. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1855. — Propiedad de Malaquías S. Méndez. Padrón número 6790. Area: 5 Hs. 0411 ms.2 51.

Ruta número 7. — Tramo: Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1598. — Propiedad de Buenaventura Barreto. Padrón número 2839. Area: 3 Hs. 0540 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20288-v.feb 8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 70 — Tramo Km. 76.500 de la carretera Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 521. — Propiedad de Gualberto Beyhau. Padrón número 16516. Area: 2.313 ms.2 70.

Ruta número 7. — Tramo: empalme ruta número 6. San Jacinto. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1699. — Propiedad de Juan B. Vanini. Padrón número 17514. Area: 2 Hs. 0.712 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones

(Cuenta corriente) En.31-20286-v.feb.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo Por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1518 — Propiedad de la Suc. Andrés Bonetto. Padrones números 5540 y 4005. Area: 1505 ms.2 28

Ruta número 21. Carretera Nueva Palmira - Carmelo. Por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1576. — Propiedad de Mariana Laclau. Padrón número 5700. Area: 1801 ms 2 80.

Ruta número 12. — Tramo Cardona - Arroyo Grande. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1773. — Propiedad de la Suc. Francisco Ameglio. Padrón número 346. Area: 2 Hs. 7158 ms.2.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira- Carmelo. Por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judical del Departamento de Colonia.

Número 1536. — Propiedad de Juan Gicrello. Padrón número 4140. Area: 6494 ms.2 2125.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo. Por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1516. — Propiedad de Juan José Román Ricardo Luis, María Magdalena Rovetta Siri y Teresa Angela Rovetta de Ferrando. Padrones números 5559 y 4004. Area: 5957 ms.2 7388.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20287-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1549. — Ocupante: Elbio Rodríguez. Padrón número 450. Area: 7461 ms.2 93.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó

Número 1545. — Propiedad de Flora Blanco. Padrón número 439 Area: 1026 ms.2 22.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1279. — Propiedad de la Suc. Hermenegildo Pérez. Padrón número 460. Area: 1214 ms.2 78.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20289-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. — Tramo Sarandí - Arroyo Castro Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1558. — Propiedad de Amelia Castaste de Cornú. Padrón número 2004. Area: 4 Hs. 0852 ms.2 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero Agrimensor de Expropiaciones

(Cuenta corriente) En 31-20290-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 8. — Tramo Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1826. — Propiedad de María Cajaravilla. Padrón número 3599. Area: 270 ms.2 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20295-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 28. — Tramo Minas de Corrales - Zapucay. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 1730. — Propiedad de Martín Sosa. Padrón número 1298. Area: 3 Hs. 2666 ms. 0029.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20296-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 30. — Tramo Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1590. — Propiedad de Paula Aunzaina y María Aunzaina de Etchepare. Padrón número 1872. Area: 25 Hs. 7171 ms.2 21.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20291-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 23. — Tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1349. — Propiedad de Julia Calzada. Padrón número 7308. Area: 5 Hs. 6000 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20292-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. — Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1220. — Propiedad de Aroldo Paiva y María Oillartaguerre de Paiva. Padrón número 1228. Area: 1 Hs. 5118 ms.2 30.

Ruta número 104. — Camino entre carretera San Carlos - Rocha y camino a las playas La Barca y Manantiales. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 512. — Propiedad de Luciano Rodríguez Alonso. Padrón número 1744. Area: 1 H 8715 ms.2 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20293-v feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 13. — Tramo Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1839. — Propiedad de Cata Migliarini de Graña. Padrón número 2953. Area: 13 Hs. 0260 ms 2.

Ruta número 13 — Tramo Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1840. — Propiedad de Esther P. Graña de Saravia. Padrón número 3034. Area: 14 Hs. 4753 ms.2.

Ramal de ruta número 9. — Acceso a la barra del arroyo Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1883. — Propiedad de José Rodríguez. Padrón número 2703. Area: 810 ms.2 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.31-20294-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 54|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de construcción en Ruta N.o 12 carretera Tala-Minas, tramo Tala-Ombúes de Bentancourt, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20207-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 55|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las obras del puente sobre Cañada Echevarría y accesos Ruta N.o 11 tramo Santa Lucía-Canelones, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20208-v.feb.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación en el artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5224, de la Junta Departamental, de fecha 8 de Octubre de 1946, para ser expropiados con destino a la ampliación del parque de Santiago Vázquez.

Padrón N.o	Propietario	Area aprox.
43.231	Ignacio García	221 ms.2
43.232	Carlos Sanguinetti y otros	295 ms 2
43.233	Fernando E. Bohn ...	369 ms.2
43.234	Armando Acquindegui	295 ms.2
43.235	Josefa C. de Nario ..	295 ms.2
43.236	Silverio de León	148 ms.2
43.237	Cándido Blanco	148 ms.2
43.238	Deolindo Richero	148 ms.2
43.239	Carlos Sanguinetti ...	221 ms.2
43.240	Angel Revella	221 ms.2
43.241	Rodolfo Boccia	369 ms.2
43 242	Hermenegildo García .	369 ms.2
43.243	Juan Gordiola	148 ms.2
43.214	Luciano González	221 ms.2
43 245	Pedro Servetti	221 ms.2
43.246	Luis F. Laserre	295 ms.2
53.247	Fabián Ramírez	295 ms.2
43.248	José Rodríguez	295 ms.2
43.249	José Rodríguez	369 ms.2
43 250	José Rodríguez	295 ms.2
43.251	María E. de Suárez ..	221 ms.2
43.252	María E. de Suárez ..	221 ms.2
43.253	María E. de Suárez ..	221 ms 2
43.254	Juan A. Gordiola	221 ms 2
53.255	Menelao Paredes	295 ms.2
43.256	Justo Gordiola	295 ms.2
43.257	Silvestre Piffaretti ...	221 ms.2
43.258	Francisco Piffaretti .	221 ms.2
43.259	José S. Piffaretti	221 ms 2
43.260	Alfredo Luchini	221 ms 2
43.261	Juan Rezza	442 ms.2
43.262	Eduardo Marzoa (hijo)	221 ms.2
43.263	Eduardo Marzoa (hijo)	369 ms.2
43.264	Rosendo Mareco	461 ms.2
43.265	Juan Suárez	461 ms.2
43.266	Rosendo Mareco	922 ms 2
43.271	Carmen C. de Arias Huerto	443 ms.2
43.272	Rodolfo Boccia	221 ms 2
43.273	Rodolfo Boccia	221 ms.2
43.274	Rodolfo Boccia	221 ms.2
43.275	Rodolfo Boccia	221 ms.2
43 276	Rodolfo Boccia	295 ms.2
43 277	Joaquín Ferreira	295 ms.2
43.278	Rodolfo Boccia	295 ms.2
43.279	Josefina B. de Camacho	221 ms.2
43.280	Josefa Rezza Meléndez	332 ms.2
43.281	Josefa Rezza Meléndez	332 ms.2
43.283	José Busto	295 ms.2
43.284	José Busto	295 ms.2
43.285	Abelardo Speroni	295 ms.2
43.286	Juan A. Ferrari	295 ms.2
43.287	Catalina C. de Sanguinetti	295 ms.2
43.288	El Municipio	221 ms.2
43.289	Clemente Dotta	369 ms.2
43.290	Horacio Elhordoy	295 ms.2
43.291	Horacio Elhordoy	295 ms.2
43.292	Horacio Elhordoy	295 ms.2
43.293	María J. O. de Gómez	295 ms.2
43.294	Ana M. Tozzi de Vareal	221 ms 2
43.295	José Rodríguez y Rodríguez	221 ms.2
43.296	Ignacio García y otro	148 ms 2
43.297	Juan M. Alducín	443 ms.2
43.298	Juan M. Alducín	443 ms.2
43.299	Domingo Cossi	264 ms.2
43.300	Constante Lovesio	221 ms 2
43.301	Catalina C. de Sanguinetti	221 ms.2
43.302	José A. Barreira	221 ms.2
43.303	Francisco N. Pereira	221 ms 2
43.304	Lorenzo B. de Uriarte	221 ms.2
43.305	Gerónimo M. Blanco ..	295 ms.2
43.306	Alfredo Luccini	221 ms.
43.307	Rodolfo Boccia	221 ms.2
43 308	Ramón Harguindeguy	147 ms.2
43.309	Pedro Toledo	44[illegible] ms.2
43.311	Adriano C. de León ..	295 ms.2
43.312	Salvador López	221 ms.2
43.313	Angel Díaz	221 ms.2
43.314	José M. de León	148 ms.2
140.727	(Segr del pad. 43.308)	147 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones y reclamaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.29-20240-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3, de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación en el artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5261, de fecha Noviembre 12 de 1946, de la Junta Departamental, para ser expropiados con destino a la formación de un parque en Villa Colón y dos vías de tránsito costaneras al arroyo Miguelete comprendidas entre avenida Lezica y camino Sienra:

Padrón N.o	Propietario	Area aprox.
125 830	Miguel Varoli	701 ms.2
125.831	Mercedes S. Lamolle .	675 ms.2
125.832	Cayetano Chiappe	707 ms.2
125.833	Héctor Castagna	770 ms.2
125.834	Vicente González	749 ms.2
125.835	Augusto Wild	697 ms.2
125.836	Mercedes S. Lamolle ..	417 ms.2
125.837	Mercedes S. Lamolle ..	444 ms.2
125.838	Mercedes S. Lamolle ..	546 ms.2
125.839	Mercedes S. Lmaolle ..	634 ms.2
125.840	Mercedes S. Lamolle ...	715 ms.2
125.841	Mercedes S. Lamolle ..	732 ms.2
125.842	Mercedes S. Lamolle ..	432 ms.2
153 567	Mercedes S. Lamolle ..	370 ms 2
46.318	Ernesto A Lamolle .	3.036 ms.2
96.331	Erasmo Arrarte	7.120 ms.2
98.640	Erasmo Arrarte	16.678 ms.2
96.330	Valentín Alvarez	5.292 ms.2
96.301	Erasmo Arrarte	458 ms.2
142.502	Julio Mailhos	5.568 ms.2
46.722	Fortunato Pastorino ..	9 260 ms.2
46.723	Santiago G. Solari ...	7.996 ms.2
93.467	Jorge Sienra	15.902 ms.2
93.466	Suc. Cándido Sienra ..	19.112 ms.2
46 728	Agustín Briguoni ...	29.406 ms.2
93.465	Jorge Sienra	1.396 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones y reclamaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-20235-v.feb.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación en el artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5167 de la Junta Departamental, de fecha 13 de Noviembre de 1946, para ser expropiados con destino a la continuación del parque

Capurro hasta su conexión con predios municipales situados sobre la calle Gil entre Gutiérrez y Coraceros.

Padrón N.o	Area a expropiarse
56.553	1.310 ms.2
56.582	1.960 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones y reclamaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-20241-v.feb 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación en el artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5260, de la Junta Departamental, de fecha 12 de Noviembre de 1946 para ser expropiados con destino a la creación de una plaza pública en la localidad de Piedras Blancas, sobre el camino Abrevadero entre la calle 20 ms. y Cuchilla Grande

Padrón N.o	Propietario	Area aprox.
167.099	Pedro Sicco	1.302 ms.2
167.100	Pedro Sicco	1.302 ms.2
167.101	Catalina Sicco de Bertrand	1.302 ms.2
167.102	Juan Sicco	1.302 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones y reclamaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-20239-v.feb 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 326

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir, una (1) máquina de sumar y una (1) máquina de calcular, destinadas a diversas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Febrero del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.31-20290-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 290

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de columnas de alumbrado público destinadas a las adyacencias del Palacio Legislativo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 4 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.60. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-20265-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 312

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de cuatro (4) equipos barométricos, destinados al agotamiento de pozos negros y cámaras sépticas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 7 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.90. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.29-20259-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 56 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura

$72.00 Nov.9-12357-v feb 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles: Juan Espinosa, Nicolás Herrera, Guaná, calle de enlace entre Donizetti y Rambla República de Chile, Dionisio Coronel, Dalmiro Costa, Volta, Avda. Rectificación Larrañaga, Avda. Ing. Luis P. Ponce, Avda. Larrañaga y complemento de calzada de la calle Echevarriarza, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20304-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando traslador con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$51.00 En.13-493-v.my.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D. Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco. Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Pecon, derecho a los expresados restos que rera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov.13-12506-v.mz 3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MERCEDES SAAINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 644 del cementerio público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión de don Agustín Saaini.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 17 de 1947. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$24.00 En 24-693-v mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE SOLARES PARA PANTEONES

FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los solares para panteones números 70 y 74 del cementerio público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de H. Capandeguy.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Enero 3 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa Prosecretario.

$24.00 En.13-287-v.feb.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECLARACION ZONA URBANA DEL BARRIO PARAVIS

1.o Declárase zona urbana el barrio comprendido entre la vía del F. F. E. la calle Bergalli, la carretera a Montevideo y el predio de Fossemale.

2.o Que se recomienda al Departamento ejecutivo la aplicación inmediata de la ordenanza Municipal en lo que hace relación con la salubridad, fiscalizando por intermedio de los respectivos Inspectores la supresión de las causas de insalubridad que se mencionan en la exposición al principio.

3.o Que la Junta pase una minuta a la Dirección de Saneamiento, encareciéndole la pronta prolongación de la red de agua en el trayecto de la usina al bar París, (ya resuelta por el Ministerio), haciendo resaltar que se trata de una obra de suma importancia para la salubridad, especialmente en el verano que se aproxima. — Maldonado, Enero 8 de 1947. — La Junta Departamental y la Intendencia Municipal en sesión celebrada en el día de la fecha

ACUERDAN:

Apruébase y pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdos.: Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Enero 15 de 1947. — Cúmplase, pase por su orden a Dirección de Vialidad, Dirección de Arquitectura, Contaduría Municipal, Oficina de Catastro, Administración de Rentas y hecho archívese. — (Fdo.:) Gilberto Acosta Arteta. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) En.29-20255-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 8.o Y 40 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL

Artículo 8.o Los propietarios, antes de confeccionar el proyecto definitivo para someter a la aprobación municipal, podrán presentar, en carácter consultivo, un anteproyecto dibujado a las escalas reglamentarias. Los proyectos aceptados no podrán recibir aprobación definitiva hasta tanto la Intendencia haga cumplir los extremos exigidos en los artículos 24 y 40 de la presente ordenanza.

Artículo 40. Los propietarios que dividan tierras en lotes, situadas en la Sección A, determinada en el artículo 13, están obligados a pavimentar las vías públicas que establezcan, de acuerdo con perfiles aprobados, antes de proceder a la venta en lotes, sujetándose a las siguientes disposiciones: A) Los pavimentos podrán ser provisorios o definitivos, debiendo, en el primer caso, hacerlo constar con letrero notable que diga "pavimentos provisorios" en todos los planos que se utilicen, aunque sean destinados a reclame; B) Los pavimentos definitivos deberán ajustarse a los pliegos de condiciones de la Intendencia de Maldonado

y su construcción sometida a la supervigilancia de la Inspección técnica; C) Ningun fraccionamiento será aprobado en definitiva por el Municipio sin que previamente haya sido realizada y recibida por éste la pavimentación de la totalidad de las calles proyectadas. — (Fdo.): Julio Alcántara Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Enero 17 de 1947. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Juntas Locales publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y periódicos "Tribuna Libre" y "El Heraldo", confecciónense folletos, téngase presente y archívese. — (Fdo.) Gilberto Acosta Arteta, Intendencia Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.29-20256-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
OBRAS PRIMERA ETAPA DEL MERCADITO PARA LA ZONA ESTE DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de la primera etapa del mercadito para la zona Este de la planta urbana de esta ciudad, correspondiente a la estructura de hormigón armado, conforme al pliego de condiciones, memorias, planos, etc., confeccionados al efecto.

Por mayor información los interesados pueden recurrir a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que se considere más conveniente o rechazarlas todas.

El juego de recaudos puede retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. — Mercedes, Enero 25 de 1947. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$12.00 En.31-860-v.feb.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 1.o de 1947

1.a Sección

JULIO ETCHEPARE LAMAISON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 782, y VITULIA BECKER VALIENTE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 782.

2.a Sección

LAUREANO TIRADOR, 57 años, divorciado, empleado, cubano, domiciliado Piedras 373, y ANGELICA VILLEGAS CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 373.

ANTONIO GONÇALVES, 43 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado 25 de Mayo 266, y FRANCISCA ANTONIA SOUZA 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 266.

JOSE TAPIA, 60 años, soltero, tropero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ELVIRA GARDINO 64 años viuda italiana, domiciliada Cerrito 109. — Matrimonio contraído "in - extremis".

3.a Sección

AMERICO BARBIERI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA JULIA ESCAMILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

MANUEL BERNSTEIN, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1219, y AIDA SCHRAER, 26 años, soltera, brasileña domiciliada Florida 1213.

8.a Sección

VITO GESMUNDO 30 años, soltero, artista, norteamericano, domiciliado Agraciada y La Paz, y SUSANA STEVANOVICH, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada y La Paz.

EDEL ARIEL SESSER, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2228 y MIRTHA PEDEMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2224.

EMILIO LOPEZ MALLO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1506, y LYDIA ELSA FONTANA ROCCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1506.

12 a Sección

ALBERTO CRENA, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Mariano Soler 3187, y RENEE PANARIO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Soler 3187.

PEDRO RAFAEL PASQUALI, 38 años, divorciado, oriental, domiciliado Municipio 3228, y ALBA VELAZCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3228.

LUIS MARQUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1856, y MARIA MERCEDES ACOSTA, 31 años, soltera, oriental domiciliada C. Arenal 1856.

JUAN MARIA DONDAN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Municipio 2616 y SOLIRMA DE LONGO PINALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2616.

ANIBAL PEREZ 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1617, y ANTONIA BILINSKI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3728.

ROBERTO OSCAR BRUSCIANO, 21 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Colorado 1893, y RENEE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1645.

FELIX MANZOR, 29 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3080 y JOSEFINA DAOU 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3080.

WASHINGTON PECORARA 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José L. Terra 3175, y CATALINA RENEE ARRIETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3175.

LUIS ALBERTO CRUZADO, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarí 2164, y ALSINDA CALVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2164.

WALTER BRANCATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2257, y MARIA VICTORIA CANTISANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3029.

JUAN ANTONIAZZI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Artigas 3735 y BLANCA ROSA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3735.

EDISON POSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1839, y LEONOR FORASTIER, 22 años, soltera, oriental domiciliada Rivadavia 1869.

HECTOR BOEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1446, y ESTHER NUDELMAN, 23 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Guadalupe 2032.

GUIDO SACCHI, 59 años, viudo, mecánico italiano, domiciliado Guadalupe 1602, y MARGARITA ROSALIA CUNEO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1602.

ARTURO MICHELINI 32 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3687 y DILSA MELANIA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3687.

13.a Sección

PEDRO MACHADO, 42 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Dinamarca 3738, y PAULA MARTINEZ DE ABREU, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3738.

MANUEL PERFECTO SANTANA, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Rusia 1624 y YOLANDA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Egipto 3915.

CARLOS SANDRI, 27 años, soltero jornalero, argentino, domiciliado Samuel Lafone 2034, y PAULA IBARRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1676.

16.a Sección

SANTOS MIGUEL NALERIO 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6739 (Paso de la Arena), y ELEODORA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

ALBERTO VITUREIRA, 35 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Yuquerí 499, y LIDIA RENEE NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 499.

17.a Sección

CAYETANO FALCO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2689, y ANA RODAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 3923.

18.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ DELMAS, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1114, y NORMA YOLANDA HUTTON CAMBRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1114.

ERIK ALLAN BERTIL KROMER, 28 años, soltero, ingeniero, sueco domiciliado Blanca del Tabaré 2953, y CHRISTINA SANDBERG 27 años, soltera, sueca, domiciliada Blanca del Tabaré 293.

WASHINGTON LUCAS BABUGLIA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 2769, y JUSTA DOROTEA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2773.

21.a Sección

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Loreto Gomensoro 734, y MARIA MERCEDES ADDIEGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 566.

ANTONIO BRAGA REQUENA, 24 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4169, y ALMA COSTA PACHECO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4169.

23.a Sección

ARTURO SERGIO VISCA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2578 (apto. 3), y BLANCA ISABEL GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Ariel 4693 (Sayago).

JAIME ALBERTO NADAL JAUME, 37 años, soltero rentista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1723, y ANGELA ENRIQUETA CAPARROS, 26 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Juan Paullier 1723.

ANIBAL PEDRO RABELLINO, 28 años, soltero aviador militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1672, y CELIA IRIS ROCA TAROCO, 24 años, soltera, odontóloga, domiciliada Juan Paullier 1672.

JUAN ANDRES ARBURUAS, 30 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Morales 2641, y MARIA MUNIZ GENTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2641.

CIPRIANO JOSE FERREIRA, 25 años, soltero, óptico, oriental domiciliado Municipio 1913, y LILA ELSA LETTIERI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1738.

BATLLE CESAR PEREIRA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2528 (apto. 5), y ALEJANDRINA QUINTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1381.

ANGEL FELISBERTO ACUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2678 y STELIA ACUÑA SASSA, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2678.

LUIS HERMIDA BARRAL, 34 años, soltero, empleado, español domiciliado avenida Larrañaga 2243, y MARIA MARCELINA SOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2219.

JOSE LUIS PASSARO 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2824 bis (apto. 8), y ANA OTTIERI 33 años, soltera, brasileña, oriental, domiciliada Monte Caseros 2824.

ROGELIO PEDRO BONORA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2807, y MARIA ELIDA CASTRO MONTES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3185.

24.a Sección

LUIS ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1454, e HILDIS CARRIZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1454.

$2.00 P|p.v.feb.4.

Montevideo, Enero 31 de 1946

7.a Sección

ADOLFO DIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1790, y MARIA CARMEN INSUA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1790.

11.a Sección

NATLIO TECHERA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4672, e ISIDORA DAMIANA UBALDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2274.

14.a Sección

FRANCISCO CASTELLINI, 35 años, soltero, herrero, argentino domiciliado Tapes 977, e HILARIA GOMEZ, 25 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Tapes 977.

DOMINGO MAMONE, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3094, y MARIA CLOTILDE CARDALDA, 30 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 3094.

RAMON CIPRIANO LIZASOAIN 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Regidores 1329, y DELIA CARMEN FRACHIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1329.

ANTONIO JULIO CESAR PRESTO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Juan 2723, y HERMINIA KERBER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 2691.

ARIEL ARTIGAS DIAZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3309, y ELSA GLORIA MAESO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3309.

HEINZ MEYER, 39 años, soltero, peluquero, alemán, domiciliado Cuaró 3309, y ELMA ELENA MAESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3309.

EDUARDO GUELLA, 37 años soltero, electricista, italiano, domiciliado Manuel Correa 3540, y LUISA BARRERA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Correa 3540.

15.a Sección

IDELMARO ADALBERTO GARIBALDI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2006, y MARIA ESTHER FERREIRA, 33 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2006.

AURELIO PABLO FOUVSSOUNADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2045, y MARIA ESTHER MOREIRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 979.

NICOLAS SEGUANEZ OLIVERA 59 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Dr. Pablo De María 1469, y NELIA MACHADO CAL 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2025.

19.a Sección

ARTIGAS HORACIO AVELLINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2041, y LIDIA HORTENSIA LORENZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Justicia 2125.

SZYJA BINSZTOK, 21 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Emilio Reus 2444, y REBECA SNAYDER, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Juan Paullier 2435.

RUBEN DA CUNHA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2117, y MARIA ESTER STUART, 18 años, soltera, oriental domiciliada Democracia 2117.

SALOMON HAZAN, 30 años soltero, empleado, turco, domiciliado Guaviyú 2513, y SARA HAZAN, 20 años soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2513.

ITALO FRANCISCO PESSOLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Defensa 2439, y ANGELA CARMEN PANGUSSI, 23 años soltera, oriental domiciliada Constitución 2122.

MARCELO SORROQUIETA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2042, y MARGARITA UBERTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cufré 2042.

HORACIO HERRERA MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1969 y LOLA FERNANDEZ SALDAÑA, 24 años soltera oriental, domiciliada Inca 1969.

JOSE FRANCISCO REAL, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2144, e IRMA FLEITAS 21 años, soltera oriental domiciliada Acevedo Díaz 2115.

DANTE MARTIN GIUDICI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1925, y MARIA MATILDE STAGNARO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1786.

20.a Sección

ANDRES BENITO LONGUEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Quintín 4356 bis y EUSEBIA MARGARITA CEJAS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gowland 166 ap. 2.

MANUEL M. PEREIRA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4324, y HAYDEE B. BERNADET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4324.

21.a Sección

AMADEO ESTEFAN, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santos 7445 y MARIA DEL CARMEN ESTEFAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Santos 4853.

JUSTO FERRARI, 36 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Terencio 41 e ISIDORA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4921.

EMILIO CLIVIO, 30 años soltero mecánico, argentino domiciliado Bell 1045, y MONICA MORANTE, 22 años, soltera oriental, domiciliada Vedia 1139.

ARCEMIO ANDUEZA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4766, y BENISIA ELIDA MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1650.

JOSE COMESAÑA PRADO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 825, y PERLA NATIVIDAD LASALVIA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Domingo Torres 4494.

RAUL LAVAGGI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1075, e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4739.

RADAMES ILLANES VILLAMIL, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Peñarol 4872, y MARIA CELIA OLIVERA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 4872.

22.a Sección

JUAN AZZIORRI 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3809, y BRENDA AMERICA AUDIFFRED, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3826.

WALTER ALFREDO GIACHINI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olmedo 4112, y MARIA BENJAMINA CONFEGGI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3121.

AGUSTIN OLIVERA 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 3025, y ROSA BLANCA NUÑEZ BERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arezzo 3060.

JUAN NEUTTIER SILVA, 49 años viudo, comercio, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 26 y ESMERALDA VIOLETA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 23.

EDUARDO MARTINEZ 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 3465, y MARIA CARLOTA BARROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3237.

MANUEL ELIAS, 36 años soltero, albañil oriental domiciliado R. Eguren 3309, y JUANA ALVAREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Eguren 3309.

$2.00 v.feb.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre once del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|PAREDES (ISABELINO) Cobro ejecutivo de pesos. 10|510". se cita, llama y emplaza a don Isabelino Pareda, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 38.076 ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzon y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre cinco de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.10-24909-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CHACON (CARLOTA). Cobro Ejecutivo de pesos. 11|219". se cita, llama y emplaza a doña Carlota Chacón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 98.783, ubicado en la calle Chamizo entre Resistencia y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Dic. 16-24910-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|ALBERICE (JUAN E.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|219". se cita, llama y emplaza a don Juan E. Alberice o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 79.097, ubicado en la calle Wellington entre Carreras Nacionales y Possolo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.10-24911-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DAMIANI (JOSE) hijo. Cobro ejecutivo de pesos. 11|220". se cita, llama y emplaza a don José Damiani (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.157 ubicado en la calle Pastor entre B. Propios y Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.10-24912-v.dic.31. Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos, 8|177", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.906, ubicado en la Avenida Italia entre Almirón y Volteadoras, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.9-24900-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevido contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos, 8|175". se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular e universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.004|05, situado en la Avenida Italia entre J. Cardozo y K. 894-59, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.9-24901-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8'175", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.911, situado en la Avenida Italia entre Volteadoras y Almirón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre

27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24902-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veinte y uno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BENTANCOUR BORGES (MANUEL MARÍA), cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a don Manuel María Bentancour Borges o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.677, ubicado en el camino Continuación Chile, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24903-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo, C|CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 513), se emplaza a Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131.351, situado en la calle Bruselas entre Avda. del Hipódromo y fin de hormigón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24818-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MARIA J. CARRARA CHIODINI, Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo.519, se emplaza a doña María J. Carrara Chiodini, a sus suscesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.809, situado en la calle Orinoco entre Río de la Plata y Amazonas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24819-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo, C|MANUEL ALLENDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 515, se emplaza a los señores Manuel Francisco Allende Miura Sara Allende Miura de Ortega Morejón y Carlos Ortega Morejón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77029 ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24820-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO LUIS ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 512), se emplaza a don Santiago Luis Arrieta a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 121.381, situado en la calle Siria entre Gran Líbano y Beyrout: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24821-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUELA MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 517), se emplaza a doña Manuela Miramonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 9706, situado en la calle Cebollatí entre Magallanes y Gaboto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24824-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 133.923. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10, Fo. 516 se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 133.923, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 133.923 ubicado en la calle José L. Terra entre J. J. Quesada y Andrés Lamas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24822-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 151.444. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 506), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151.444 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124.844. "Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Isólica entre Niña y Lamolle: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aprcibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24808-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 516), se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.768 situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24801-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioli y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 56.929, ubicado en la calle Dorroteo Enciso entre Blas Basualdo y Coronel Regules: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24803-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 42.710. "Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24802-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 164 474 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Baicurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Nov.30-24764-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100 417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia,

ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24765v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088, ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 518, se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 30-24767-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA VIÑOLES o VIGNOLI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.00 Feb.1.o-14705-v.feb.12.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos sucesorios de ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, y a solicitud de la sucesión, se ha dispuesto que el actual administrador del "Hotel Carlitos" u "Hotel Playa Ramírez" sito en la avenida Gonzalo Ramírez número dos mil ciento veintiuno, de esta ciudad, don Joaquín Sintas Mendiondo, no podrá concertar ningún negocio, compras u obligaciones de las cuales derive una deuda para el hotel mencionado y, en consecuencia, para la sucesión propietaria, sin el visto bueno otorgado por escrito por el señor Dacio Paiva Cunha, que ha sido designado interventor a los efectos indicados. Se ha dispuesto, también la habilitación de la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y siete. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$2.80 Feb.1.o-882-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANTE REALE y de don SEBASTIANO o SEBASTIAN REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-14597-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA JOVITA ALBA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.28-782-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.". Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, ubicada en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Demetrio Cima de Octubre 7 de 1910 se compone de 712 metros, 67 decímetros y 55 centímetros cuadrados, de forma irregular, con frente a la calle Paraíso, de 7 metros 50 centímetros; al Sur, con terreno de la Compañía de Materiales de Construcción, S. A., en dos extensiones: una de 55 metros 40 centímetros y otra en línea diagonal de 56 metros, que termina en la calle Hervidero, confinando por el Norte con terrenos de Pablo Santa Cruz Antonio Canabesi, Garrido y Gregorio Sicardi. Padrón 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.40 En.18-159-v.feb.24.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abundio C. Cuadra con MARIA ELISABET SANTURION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elisabet Santurion de Cuadra y Abundio C. Cuadra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, ... e los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|945 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 En.16-386-v.feb.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Olga Echeverría Díaz de Rodríguez con ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Echeverría Díaz y Zapicán Ventura Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 En.16-384-v.feb.7.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber a apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos, a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Sabala y a Atilio Otero Roca, o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 En.11-193-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "María Carolina Lorenzo contra CLODOMIRO AYOSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Clodomiro Ayoso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 En.13-280-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.10-154-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.". Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta Capital, compuesto, según plano del agrimensor M. E Avilés, de Abril 28 de 1913 inscripto ese día en la Dirección de Topografía, de 459 metros 70 decímetros deslindados así: 14 metros 56 centímetros de frente al Noreste, a callejón (inmediaciones de calles Segunda Uruguayana y San Ramón); 27 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con Petrona González al Sureste, dos rectas de 8 metros veinticinco centímetros y 11 metros 55 centímetros, lindando con más terreno de la Compañía de Materiales de Construcción S. A. y 25 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con Francisco Costa. Padrón número 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 En.10-158-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "ELENA DANERO DE BIANCHI, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a Margarita Gandulia de Bucuña, María Peralta de Gandulia, Esteban Musto, Bernardino Rufino Rodríguez, Francisco Fabre, Ignacia Helguera Ures María Carmen Helguera Ures de Rodríguez y Teófilo Rodríguez Enrique Helguera Ures, Alegre Sassón, propietarios de los inmuebles empadronado con los números 990, 992, 1006 y 1007, o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones designadas con las letras "A" y "B" en la copia subscripta por el agrimensor Francisco Lanfranconi, de Setiembre 12 de 1946, del plano trazado, por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 15344 midiendo la fracción "A" 21 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte, tres tramos que miden 4 metros 75 centímetros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros 90 centímetros confinando con más inmueble padrón número 991; 1 metro 20 centímetros al Este, con la fracción "B", que se describirá; 8 metros 24 centímetros al Sur con los bienes padrones 1006 y 1007, y 3 metros 70 centímetros al Oeste, con el padrón 990; y la fracción "B" tiene 9 metros 04 decímetros con 7 metros 20 centímetros al Norte confinando con más bien padrón 991; 1 metro 30 centímetros al Este, con padrón 992; 7 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 1006 y 1 metro 20 centímetros al Oeste, con fracción "A", descripta.

Estas fracciones se encuentran dentro del inmueble empadronado con el número 991 y comprendidas en el área superficial de 544 metros 0659 centímetros, establecida en plano referido del agrimensor Cerviño, con frente a la avenida 18 de Julio números 1622 y 1623, de esta Capital. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84.00 En.10-160-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEREIRA GRELA DE DOCAMPO, de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 [illegible]-14556-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Juan Antonio y Ramón Cabrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y [illegible] Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ruperto, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe José, Bernardino, Pablo Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez, Vicenta Silva, María Santos sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 5356 la que según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M. Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho; de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros, 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 80 centímetros y de este último quedan dos tramos más de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Sur-Sureste, dos tramos de 46 metros y 225 metros 40 centímetros que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho, otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 837 metros 54 centímetros, 68 metros, 559 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros, 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte, lindando con Pedro Bermúdez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B. de González, Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado, Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera, Marcos R. Cabrera, Vella E. Casulio, María Casulio de Pérez, Florentina F. de Peirán. Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic 28-14531-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ULPIANO GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Anastasia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Curpiano" y el de su padre como "Sabino" debe decir, respectivamente, "Ulpiano" y "Gabino", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Dic.19-14160-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER TEMESIO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y José Urraburu, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad fiscal, sírvase usted aprobar la información. — Walter Temesio". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.16-13960-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MANUEL URRABURU, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y Walter Temesio, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal, sírvase usted aprobar la información. — José M. Urraburu". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Dic.16-13958-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14415-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de don ANTONIO GARCIA SOBRAL y doña ELVIRA CAMPION DE GARCIA SOBRAL o ELVIRA CAMPION DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don José María García Iglesias y doña Josefa Sobral González, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos, curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.11-13796-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho de los mencionados autos contestando la demanda y seguir el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre las sobras de 61 metros 6222925 diez milímetros incluídos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio pavimento, cordón, vereda, saneamiento medianerías y cuanta otra mejora contiene pagados, situado, en la tercera sección judicial de esta Capital, manzana número 66 padrón número 4063 que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Julio próximo pasado, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15464 en Agosto 5 último se compone de una superficie de 292 metros 20 decímetros deslindados así: 14 metros 48 centímetros de frente al Noroeste a la calle Misiones, edificio números 1327, 1329 y 1331, distando el punto medio 36 metros 32 centímetros a la esquina que forma con la calle Sarandí 20 metros 30 centímetros al Noroeste, limitando con padrón 4061 propiedad del mismo Banco; al Suroeste, partiendo del límite anterior mide 7 metros 46 centímetros, martillo saliente de 32 centímetros, y a continuación 6 metros 82 centímetros, que separan de padrón número 4060; y al Sureste, 20 metros 78 centímetros limitando con padrón número 4074. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72.00 Dic.10-13755-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS FERNANDEZ con CELESTE IRMA MONTENEGRO y la de nacimiento de la hija de éstos, María Iris: en la de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de "Luis María" debiendo decir "Luis" en la de nacimiento aparece la madre con el nombre de "Ema" debiendo decir 'Celeste Irma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Feb.1.o-780-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAGLIANONE o GALLANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.31-844-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$3.00 En.27-759-v.feb.6.

Información de vida y costumbre

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — FRANCISCO FREYRE BORBONET, con domicilio en Uruguay 1359 ap. 4, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, ofrezco la prueba de los testigos señores Alberto Larrocca, domiciliado en Uruguay 1615 y Esc. Vicente Parisi domiciliado en 25 de Mayo 631, los cuales serán interrogados al siguiente tenor: 1) Digan si conocen al compareciente y desde cuándo. 2) Digan qué concepto les merecen sus condiciones personales y morales. 3) Dén la razón de sus dichos. Por todo lo cual, solicito del señor Juez: 1) Se sirva dar lugar a la precedente información y a la declaración de los testigos referidos, ordenándo se realicen las publicaciones legales, habilitando a ese efecto la próxima feria judicial. 2) Tasadas y satisfechas las costas se expidan los certificados de práctica. Será justicia. — Francisco Freyre Bordonet". N.o 16806. — Montevideo Diciembre 26 de 1946. — Con noticia del Sr. Fiscal de lo Civil recíbase la información ofrecida, que se comete, habilitando la feria al solo efecto de las publicaciones. — E. Alberto Mallo". A los efetos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$15.00 En.25-650-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMANA LACLAUSTRA DE GUTIERREZ IGLESIAS y FRANCISCO GUTIERREZ IGLESIAS, en la cual aparece la contrayente como nacida el 12 de Setiembre de 1915 debiendo decir nacida el 12 de Setiembre de 1913, que es como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de dicha publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 En.17-418v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO, FELIPA, PEDRO, ADELA, LUCAS y MANUEL BARRERA y JUSTA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.30-14539-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SALOMON NUSMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Salomón Nusman. Quiebra. Calificación. Lo. 7.o F.o 306" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-24923-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LEONARDO DEMARE. Retroactividad" (Pieza N.o 3, Lo.: 7, Fo. 239), se hace saber que por providencia número 15.558, de fecha Noviembre 29 del corriente año, se ha fijado como fecha de cesasión de pagos de la firma fallida, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, encontrándose los antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.21-25072-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Gimenez contra JULIA REZQUIN, divorcio. (Lo. 42, Fo. 435)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Julia Rezquin para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$24.00 Dic.6-13555-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "AGILDA (HONORIO ALBERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Honorio Alberto Agilda con Eloísa Santos y de nacimiento de Martina Catalina Agilda, donde dice "Lorenzo Alberto Agilda" debe decir "Honorio Alberto Agilda". — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

((Auxil.) $6.30 Feb.1.o-779-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DE PENA DE HERQUIÑICO (MALVINA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la décimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de la empadronada con el número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (original), la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de ciento veinte metros treinta decímetros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte, dos metros treinta y un cms. con frente a la calle Ramón Anador; por el Sur, en extensión de dos metros sesenta centímetros, frente a la calle José Leguizamón; por el Este, cuarenta y ocho metros noventa y y ocho, frente a la calle Andrés Aguiar, y por el Oeste, cuarenta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con propiedad empadronada con el número ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección, que es parte del padrón número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (original), la que según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, dos metros setenta y un centímetros, frente a la calle José Leguizamón; por el Este, setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, de frente a la calle Andrés Aguiar; por el Sur, tres metros once centímetros, frente a la calle Manuel Martínez, y por el Oeste, setenta y nueve metros ochenta y cuatro, lindando con la propiedad empadronada con el número ciento cincuenta y un mil trescientos nueve, 3.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de noventa y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, tres metros veinticinco de frente a la calle Miguel Martínez; por el Este, veintinueve metros noventa centímetros, de frente a la calle Andrés Aguiar, y por el Oeste, veintisiete metros, lindando con José Ma. Comas y otro, y por el Sureste cuatro metros cuarenta y dos: 4.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de mil novecientos treinta, tiene una superficie de dos mil seiscientos diez metros treinta y nueve decímetros cuadrados, la que se deslinda así: por el Norte, cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la calle Ramón Anador; por el Sur, sesenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, frente a la calle José Leguizamón; por el Noreste, tiene cincuenta metros cuarenta centímetros y linda con José Rebuffel y E. Biragón, y por el Oeste, cuarenta y nueve metros treinta y ocho centímetros, frente a la calle José Aguiar; 5.o Una fracción de terreno ubicada también en la mimsa sección, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según el citado plano del agrimensor Manuel E. Avilés tiene una superficie de seis mil ochocientos un metros veinticuatro decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, setenta y nueve metros setenta centímetros, de frente a la calle José Leguizamón; por el Sur, tiene sesenta metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Miguel Martínez; por el Sureste, linda con terreno municipal, en extensión de treinta y cuatro metros veintisiete centímetros y por el Oeste, da frente a la calle Andrés Aguiar, en extensión de setenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros; al Este, de frente a Jaime Estrázulas, en extensión de cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros; 6.o Una fracción de terreno ubicada también en el mismo paraje y sección que las anteriores, , que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según el citado plano del agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de dos mil cientos cincuenta metros y trece decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros, frente a la calle Miguel Martínez; por el Este, en extensión de cuarenta metros veinticinco centímetros, linda con propiedad municipal; por el Sureste, en extensión de treinta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, da frente a avenida Costanera; por el Suroeste, linda en catorce metros cincuenta, con terreno perteneciente a la Sucesión de José Comas Nin, y por el Oeste, en extensión de cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, da frente a la calle Andrés Aguiar, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$264.00 En.29-806-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 En.9-124-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MOSBERG ADOLFO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Herman Mosberg a sus descendientes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiendose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de los publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-107-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.2-13372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE BAVOSO (IGNACIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Renée Rodríguez de Bavoso en la siguiente forma: donde dice "Ignacio" debe decir "Ignacia". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.30 Dic.18-14113-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

de las sucesiones de MARGARITA BARNES o BERNES DE HILL y ELISA GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946.—Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.16-13965-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO EULALIO o CARMELO AULALIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-14590-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRET o GARRET BOUREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-12-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.10-157-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALBERTO AQUILES ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le inició su esposa Perla Nelly Berro (Lo. 35. Fo. 409). — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.20-14268-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ o NUÑEZ MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.31-14591-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, estableciéndose que donde se expresa que falleció "María Pérez" debe decir "María Saavedra de Pérez". — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.19-14191-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián, calificación de quiebra". (Lo. 34. Fo. 661), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

(Costas) Dic.4-24796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Segunda copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en lo sautos caratulados: "Benzo Agustín J. contra FRANCISCO MAGALLANES, expedición de segunda copia". (Lo. 35, Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión entablada ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), por Agustín J. Benzo, a fin de obtener segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada a su favor por Francisco Magallanes ante el escribano Pedro G. Tuberas, el 6 de Enero de 1917, y cuya primera copia fué inscripta con el N.o 39 del Lo. 65 en el Registro de Hipotecas de la primera sección. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, actuario.

$36.00 Dic.13-13894-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "OYAMA SOCIEDAD ANONIMA, prescripción". (Lo. 35. Fo. 140), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Rosario Pérez de Fernández, Anselmo Solano, Elisa, Rosa y Julia Fernández, doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Ramón de Sagastizabal y su esposa Juana B. de Sagastizabal é hijos de estos, Américo Molinari, Vicente Méndez Aguiar, Francisco Brisone, Emilio Maglione y Jaime Lockhart, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un sobrante de área de 251 metros 69 decímetros contenido en las fracciones "C-D-E y F" del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Enero último inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el número 13929, empadronados conjuntamente con las fracciones, "A y B" del mismo plano, situados todos en la octava sección judicial de Montevideo y compuestas las cinco fracciones en conjunto por una superficie de 4.005 metros 47 demímetros que se deslinda así: 61 metros 47 centímetros, al Norte de frente a la calle Cuñapirú, entre las calles General Fraga y Arequita; 39 metros 90 centímetros, al Noroeste lindando en 2 metros 94 centímetros con un terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga y dando frente a esta misma calle en el resto de la línea citada; 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con propiedad de Francisco Brisone y Emilio Maglione y en 4 metros 83 centímetros con vereda construída en la esquina que formarán la calle Martín García y la proyectada y aún no abierta calle General Fraga; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del límite anterior, corren; la primera de Noroeste a Sureste, mide 10 metros 58 centímetros y da frente a la calle Martín García; la segunda, de Sur a Norte sucesión Pedro Molinari, de Jaime Locon propiedad que fué de Américo Molinari, hoy del Municipio de Montevideo; y la tercera, de Oeste a Este, mide 56 metros 95 centímetros y confina con los fondos de las propiedades de Américo Molinari, antes sucesión Pedro Molinario, de Jaime Lockhart, empadronada con el número 11.556, de Vicente Méndez Aguiar, y de Fernando Parrabére, S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima"; y al Este línea quebrada formada por dos rectas que partiendo de la anterior, corren: la primera de Sur a Norte y mide 38 metros 60 centímetros y la segunda de Suroeste a Noreste y mide 8 metros 15 centímetros, lindando por este viento con Fernando Parrabére S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima"'. Según dicho plano las fracciones nc tituladas se describen y tienen el siguiente origen: Fracción "C". Superficie: 9 metros 56 decímetros, forma triangular con base de 45 centímetros al Sur de frente a la calle Martín García; 48 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con Franciscco Brisone, Emilio Maglione y con la ochava de la esquina de Martín García y 40 metros 01 centímetros, al Este, lindando con la fracción "B"; este sobrante quedó al emplazarse las paredes divisorias. Fracción "D". Superficie: 148 metros 08 decímetros, forma romboide; con 18 metros 93 centímetros al Noroeste, con frente a la calle General Fraga, abierta en ese tramo; 16 metros 89 centímetros, al Oeste, limitando con parte de la fracción "B"; 18 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con parte de la fracción "A" y 17 metros 17 centímetros al Este; confinando la fracción "E" que se describe a continuación: este terreno fué dejado por el antiguo propietario para la calle General Fraga que nunca se abrió, estando cercado su límite Noroeste. Fracción "E". Superficie: 84 metros 01 decímetros, forma trapecial: con 7 metros 97 centímetros, al Noreste, de frente a la calle Cuñapirú: 2 metros 94 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga; 17 metros 17 centímetros, al Oeste, lindando con la fracción "D" ya descripta y 18 metros 17 centímetros al Sureste, confinando con parte de la fracción "A"; este solar proviene del camino General Caraballo, suprimido, estando hoy cercado en sus límites Noreste y Noroeste, y. Fracción "F". Superficie: 10 metros 04 decímetros, forma triangular, con base de 52 centímetros al Sur por donde limita con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima", teniendo 38 metros 60 centímetros, en sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con la fracción "A" y con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima": este sobrante se produjo al levantarse la pared divisoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$180.00 Dic.10-13731-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco. (Lo. 32 Fo. 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

18.00 Dic.2-13384-v dic.31. Feb 1.o-v feb 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-133-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE B. o JOSE BENITO MARTINEZ y de MATILDE VALLE o VALE o BALE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6 00 Feb.1.o-14142-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-86-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 18 00. En.3.-14652.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO POSSEDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.27-14484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SERAPIA MAGALLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Rodríguez con Serapia Magallanes, en la que el nombre y día de nacimiento de la contrayente aparece como Julia y 12 de Diciembre de 1900 cuando debe decir Serapia y 11 de Noviembre de 1900, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Dic.23-14337-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Carolina David contra ABRAHAN IZSAK. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Abrahan Izsak, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.27-14480-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Susana A. Godoy contra MIGUEL O. ESPAÑA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Miguel Oscar España por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.24-14339-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ con FRANCISCA JABIELA BAS y nacimientos de Rubén Daniel y Tomás Alberto Hernández, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las otras dos figura con el nombre y apellido de María Francisca López debe decir Francisca Jabiela Bas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.18-14137-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.14-13952-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN NOGUERA y de JOSE NICOMEDES NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.30-14563-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.12-13854-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARGARITA SCOTT DE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.12-13855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARLEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-13694-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIMPIA ROTONDO o ROTONDO DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.1 o-669-v feb.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SINDIN JOSE JUAN y RAUL VICENTE y SINDIN DE CAMERA BEATRIZ GABRIELA MANUELA. Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo. 243), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Dos solares de terreno con sus mejoras, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuestos, en conjunto, de un área titulada de seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (682 ms. 47. dms. 55 cms.) y, según plano de mensura levantado en Enero de 1933, por el agrimensor José M. Gambini, registrado con el N.o 795 de la Dirección de Topografía, el 18 de Marzo del mismo año se componen dichos solares de una superficie total de ochocientos treinta y ocho metros cien (838 0100) y cuyos límites generales son los siguientes, individualizados por separado: I) Uno, es el empadronado con el N.o 66.926 y que, según dicho plano de mensura se compone de un área de cuatrocientos veintidós metros cientos treinta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3686, distando el punto más cercano del frente, según el indicado plano, 20 ms. 41 centímetros de la esquina formada por la calle citada con la de Gobernador Viana, y linda: por el Nordeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble que se describirá a continuación; por el fondo, al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y por el Sudoeste, 45 metros 11 centímetros, limitando, en un metro 53 centímetros, con Tomasa H. de Iriarte y el resto con Marcelo Alonso; y II) Otro, es el empadronado con el N.o 96.736 contiguo al anterior y que, según el indicado plano de mensura, se compone de un área de cuatrocientos quince metros nueve mil novecientos setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N o 3690, distando el punto más cercano del frente 10 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Gobernador Viana, lindando: por el Nordeste, en 43 metros 86 centímetros, con inmueble que fué de Asunción S. de Riera; por el fondo al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte y por el Sudoeste en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble descripto en el número I). Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de ciento cincuenta y cinco metros cinco mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (155 ms. 5345 cms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los solares tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a las siguientes personas: Pedro Cabris, María Cabris, Pedro J. Balparda, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angeles, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Isaías Balparda, Juan Antonio y Mario Cabris, Elvira y Berta Cabris, Marcelo Alonso, Tomasa H. de Iriarte y Asunción S. de Riera y a sus sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho al precitado sobrante de área para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 En.17-284-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Porro Alejo contra ISABEL BELMONTE. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Isabel Belmonte para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-150-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTIN ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al heredero ausente don Daniel Exequiel Arbiza, para que comparezca, también, a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En 24-684-v.mz.3.

Solicitud de disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO L. CABRERA solicitando la desolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída con doña Primitiva Isasa, en 5 de Febrero de 1908, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$16.00 En 15-348-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y publicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 En.3.-14643.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA VEGLIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.21-14312-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.21-14328-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MURISSICH PABLO GABRIEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Mauricih" debe decir "Murissich". — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.20-14270-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LARRINAGA solicitando rectificación de la partida de su nacimien-

to, la que, en donde aparece su nombre "Evangelio" debe decir "José", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946.
$6.00 Dic.20-11265-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe, con fecha 4 del corriente mes y año: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. AFRICA GONZALEZ CORREA, domiciliada en la casa de la Avda. 18 de Julio 1417, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, para lo cual pide que se interrogue a los testigos que presentará, doctor Aparicio Méndez y don Antonio L. Grugone, sobre su honradez y costumbres morales. Que, fecho, se me expida el testimonio del caso. — Africa González Correa" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.27-14384-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ZENARDO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Luz e Isabel Armonía Zenardo, pues donde en la primera de dichas partidas la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1931 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1927, y en la segunda, donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1927 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1931. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Dic.28-14543-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BEKER SIMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Bernardo, pues donde en la misma el padre del inscripto figura como "Ramón Beker" debe decir Simón Beker. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.50 Dic.28-14515-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALVIA ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Salvia solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra el padre del inscripto figura como "Nicola Salvia" debe decir en ambas Antonio Salvia. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$1[illegible].00 Dic.23-14363-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO OLLOQUI MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.80 Dic.23-14172-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRENBILLA AMELIA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Emelia" debe decir Amelia. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.18-14116-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CAROLINA ANACLETA PONSICO o PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.6-13563-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.29-13293-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.25-13247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de Ausencia. Libro 31. Folio 328", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año, doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa, por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$48.00 Ag.30-9006-v.set.21. Oct.29-v.nov.21. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS CANO ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.1.ov559-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM FERNANDEZ o FARNALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo Diciembre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.24-687-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATA DE AZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.23-678-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "Carmen Sofía F. Alvarez de Demicheli y PEDRO ALBERTO DEMICHELI. Separación de bienes de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Alberto Demicheli y Carmen Sofía Filomena Alvarez Vignoli, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 En.13-255-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA ESTHER GUADALUPE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Enrique Augusto Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.14-310-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.26-14459-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE ALBERTO SUAREZ ABELLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Alberto del Corazón de Jesús en lugar de José Alberto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Dic.26-14470-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASTRE ZACCARIN o CARLOS PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.28-14524-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA BENQUET solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hija de Graciosa Brenquet en lugar de Juana Benquet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Dic 28-14514-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.23-14372-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MAGNOU y CATALINA HEUGAS DE MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.23-14371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.23-14373-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA BONIFACINO SARRAILLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Luisa en lugar de María Luisa, con el apellido paterno Bonifacio en lugar de Bonifacino y con el apellido materno Sarragué en lugar de Sarrailler. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9 60 Dic.21-14313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Staricco Edmundo Luis y Piaggini de Staricco María Rosa c|CHOY MARIA GENOVEVA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 3, Fo. 638), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Genoveva Choy para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Dic.21-14345-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se emplaza dentro del término de noventa días a don MANUEL CHARQUERO para que comparezca ante este Juzgado, Paraná número 747 a estar a derecho en el juicio "Liga de Defensa Comercial con Manuel Charquero. Juicio ejecutivo. Lo. Ctos. D. N.o 346. Fo. 48" bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio, que lo represente. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-14115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY. (Lo. J. N.o 906. Fo 314. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Paraná N.o 749. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñelrua, Juez de Paz
$18 00 Dbre 2-13347-v.dbre.31. Feb.1.o-13347-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVA DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$6.00 Dic.30-14538-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alfredo Fernández Larramendy con Suc. de don ANDRES H. GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título, de don Andrés H. Gómez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble y sus mejoras sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 118 775, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta metros con ocho mil setenta centímetros cuadrados que lindan: en diecisiete metros con dieciocho centímetros al Sur con la calle General Gregorio Camino; cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros al Este, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de pertenencia de Manuel Costa; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 53.031, de Medicardo Pomi, y en una línea quebrada en ángulo recto de cuatro metros con veinte centímetros y ocho metros con setenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.002, de José Pami, y al Norte, en doce metros con noventa y ocho centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de Manuel Costa, todo según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 16.619, el 14 de Diciembre de 1946, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez.
$72.00 En.11-210-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO ETCHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.00 Dic.26-14469-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 1.o de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-14600-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AMERICO DE LOS SANTOS, PEDRO AMERICO DOS SANTOS o PEDRO MARQUEZ DE LOS SANTOS y FRANCISCA P. DOS SANTOS o FRANCISCA PEREIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14498-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OSORIO DOS SANTOS o PEDRO BAPTISTA OSORIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14499-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SATRAGNO DE PREGLIASCO y PEDRO PREGLIASCO, conocida también la primera, según el interesado, por Angela Delfina Satragno de Pregliasco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.26-14467-v.dic 31. Feb.1.ov.feb.6.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO, conocida también la primera, según el interesado, por Catalina Musso, Mussio, Mussi o Músis de Magno, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.23-14365-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE CANELONES

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA GONZALEZ y PEDRO GARCIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y especialmente a doña Máxima Tonelli de Carvallo, Agustina Tonelli, Elisa Tonelli o Luisa Tonelli, Florentina Rosa Tonelli, Carmelo Valiente, Angel Valiente José Valiente, Pedro Valiente y Dolores García de García, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1946. — Juan Carlos Carámbula.
$24.00 Dic.21-11289-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "MANUEL R. SANTA CRUZ. Rectificación de partidas. (Lo. 23. Fo. 141)", se hace saber, que se ha presentado el señor Manuel R. Santa Cruz, por su menor hija Lía y el señor Raúl Santa Cruz, por sí, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Lía, en el sentido de establecer que el apellido paterno es "Santa Cruz" y no "Santacruz" y que el apellido de la abuela materna es "Telles" y no "Teles", como en la misma se expresa; B) De Raúl, en el sentido de establecer que el apellido materno es "Magalhaes" y no "Magahlaes" y el de la abuela materna es "Telles" y no "Telhes", como en la misma se expresa. Y para ser publicado por el término legal en un periódico local y "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-573-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ESTANISLAO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.23-11367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos: "MARIA ERRECLADE, Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, papra que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión fiscal) Dic.24-25110-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5. Feb.24-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CIPPOLLINI DE CAMPOT ANTONIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Cippollini de Campot solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, en donde aparece con el nombre de María Juana debe sustituirse por el de Antonia y en donde el apellido figura como Cnipolini debe sustituirse por el de Cippollini, y en la de matrimonio de Antonia Cippollini con Pablo Campot, en donde el apellido figura como Chipolini debe decir Cippollini. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-176-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "BRUMBERG JUAN y MAURICIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Brumberg solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan y Mauricio en la forma siguiente: En la del primero, donde dice "Castainene" debe decir Kastanaite y en la del segundo, el nombre verdadero es Mauricio y los apellidos Brumberg y Kastanaite y no Bronbirg y Kastan, como se ha establecido, y el nombre de la madre "Sara" en lugar de Sonnia. A los efectos de ley se hace la presente publicación habiéndose habilitado el presente feriado a esos efectos. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$15.00 En.22-606-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA SANTAMARIA DE BRANCACCIO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.27-14485-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH LONG DE GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.2114341-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 20 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-608-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMAVILIA AGESTA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1946. — Gregorio H. Lóppez, Actuario.
$4.00 Dic.23-14347-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑERO, citándoso a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 19 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-4677-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FRUCTUOSO MOREIRA o TORIBIO E. MOREIRA o TORIBIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Diciembre 27 de 1946. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$6.00 Feb.1.o-402-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TECHERA, citándose a todos los interesados y especialmente a Susana Closar, Fernanda, María, Inocencia y Ramona López Techera para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 8 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.
$18.00 Dic.5-13519-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez, Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Héctor Julián Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela, Nelson Gualberto Rodríguez Varela, Marcelino Tierno, José Librado Tierno, Ignacio Tierno, Ceferino Francisco Tierno, Agustín Tierno, María Elba Tierno y Nelly Carmen Tierno, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Habilítase la feria a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$30.00 En.11-211-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA MARIA LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a sus efectos. — Trinidad, Enero 4 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 En.28-772-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "MARTINEZ JUSTINA. Rectificación de partida. 26|314", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mamerto Camejo; por cuanto en la misma aparece ella y su padre con el apellido de Martín en vez de Martínez, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 25 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Feb.1.o-883-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CAMEJO MARTINEZ LIDUVINA RAMONA HERMES MAMERTO, MIRTA PEREGRINA y WASHINGTON MARCELO. Rectificación de partidas. Lo. 23, Fo. 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el padre de los nombrados solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimientos, por cuanto en ellos sus hijos aparecen con los apellidos Camejo Martín cuando los verdaderos son Camejo Martínez; así, donde dice que es hijo o hija de Justina Martín debe decir que es de Justina Martínez y donde dice nieto o nieta por línea materna de Elías Martín debe decir que es de Elías Martnez. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 25 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-884-v.feb.20.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOTTA y de ROSA COLOMBO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Feb.1.o-196-v.feb.12.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO SOCA y de MARIA ESTELA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-197-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALEJO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-698-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA LANZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.24-699-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 En.24-700-v.feb 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, en autos rotulados: "GABRIEL e ISABEL SARASOLA FERNANDEZ; FELISA SARASOLA FERNANDEZ e IGLESIAS DE GALLARDO, y JOSE BERNARDINO SARASOLA. Prescripción treintenaria" (Lo. 23, Fo. 284), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a don Fernando Lungo, don Juan Lorenzo ACOSTA y doña EUGENIA DE LOS SANTOS, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte en dos fracciones de terreno y sus edificios, arrimos y cuantas mejoras contienen, situadas en la manzana número catorce del pueblo José Batlle y Ordóñez, décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, antes empadronadas con el número único seiscientos catorce, hoy empadronadas con los números doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho, señalados con las letras A y B, en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de Julio de 1944, inscripto el dieciséis de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número trescientos ocho, compuestos según el mismo, en total con su ochava, de tres mil trescientos metros cuadrados, y cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: Al Nordoeste, en veintitrés metros, veintisiete centímetros, de frente a la calle diecinueve de Abril; al Oeste, en cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, da frente al Camino Nacional a Montevideo, al Sudoeste, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, da frente a la calle Francisco de León; al Sudeste, en cincuenta metros con doña Peregrina M. de Martínez; y al Nordeste en setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros con don Nicanor G. Méndez de Santa Bárbara; doña Luisa González y don Mario Fleitas; y según títulos dichos bienes se componen en total de dos mil metros, más o menos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$90.00 Dic.5-13516-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-501-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-14615-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON o JOSE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldo-

nado, Diciembre 23 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-14616-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Dic.11-13793-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, Dr. don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PASCASIO RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-14341-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FLORA EUSEBIA o EUSEBIA FLORA AIZPURU o AISPURU o AISPURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-14342-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 En 28-795-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA ANTONIA NOGUERA DE MINETTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino", donde dice "Antonio Ramón" debe decir "Ramona Antonia" por ser los que corresponden. — Paysandú, Setiembre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Dic.17-14094-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Giano Julio Hernan con PERLA ELSA SECCO. Divorcio (art. 148 N.os 5 y 6 y 187 N.o 1 C. Civil)", se hace saber a ésta que se ha dictado el siguiente auto: "5976. — Paysandú, Octubre 14 de 1946. — Por presentado el alegato de la parte actora. Habiendo sido citada personalmente la parte demandada, cumpliéndose la diligencia de acuerdo a lo que dispone el art. 300 del C. de P. Civil, a petición de parte, declárase rebelde a la demandada. No radicándose el litigante en este Departamento hágase la publicación por edictos, debiendo acreditarse su cumplimiento, a los efectos de derecho. — Pérez C.". — Paysandú, Diciembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-1177-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 13 de 1946. — Héctor López Fernández Actuario.
$4.00 Feb.1.o-14612-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 17 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 En.31-857-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SILVINO JOSE, SILVINO ROMUALDO y FRANCISCO BERTONE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: En la partida de Silvino José Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir Bertone. En la partida de Silvino Romualdo Bertone aparece como apellido "Bertuna" y debe decir "Bertone". Y en la partida de Francisco Bertone aparece éste como "Lorenzo Bertune" debiendo decir Francisco Bertone. En las tres partidas los apellidos del padre y abuelo, que aparecen como "Bertune" deben ser "Bertone". A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 11 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario.
$15.00 En.17-454-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "TERESA PORCHETTO. Sucesión", se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Porchetto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Enero 2 de 1947. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.
$6.00 Feb 1 o-180-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO CELESTINO PORCHETTO. Sucesión", se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Celestino Porchetto citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Enero 2 de 1947. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.
$6.00 Feb.1.o-181-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "JOSE CAYETANO PORCHETTO y TERESA BADARACO DE PORCHETTO. Sucesión", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Cayetano Porchetto y doña Teresa Badaraco de Porchetto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Enero 2 de 1947. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.
$8.00 Feb.1.o-182-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos: "RAUL FERNANDEZ. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 308) se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado, el rematador don Evergisto Acosta en presencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le corresponden, ubicada en la novena sección de este Departamento, que forma la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Zoé Taroco de fecha 20 de Diciembre de 1934 inscripto al día siguiente con el N.o 43 en la Oficina de Catastro local empadronada con el N.o 5273 compuesta de dos mil ochenta y cinco metros quince decímetros, de forma triangular y linda: al Norte, línea de 95 metros, 80 cms. con calle pública; al Suroeste línea de 63 ms 50 cms. con calle y al Sur línea de 68 ms. 50 cms. también con calle: 2.o Un juego de comedor, compuesto por una mesa, un aparador, un trinchante y 6 sillas tapizadas; y un juego de cristales y cristalero; y media docena de copas de cristal. Se previene: Que el bien inmueble ha sido tasado en $ 1.800.00 y que no se admite oferta inferior a los 2|3 de esa tasación. Que dichos muebles se venderán sin base al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales. Que el título del inmueble está glosado a los autos y puede ser examinado con los que intenten hacer posturas, o sus abogados. — Rivera, Diciembre 19 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.
$36.00 Feb.1.o-14680-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Arza, Actuario
$4.00 Dic.21-14339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra dode Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Feb.1.o-104-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra dode Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEZEFREDO AMAZILIO DA SILVA o CECEFREDO AMASILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 20 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Feb.1.o-105-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLINA TERRA DE MOLINA o MARIA O. TERRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.21-14934-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MALACHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.
$6.00 En 30-829-v.feb.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "VENTURA SILVA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ventura Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura otorgada por Juana Evangel Silva y María Enriqueta Silva, cediendo a favor de Ventura Silva los derechos que en las sucesiones de Daniel Silva y Sara Panizza de Silva les correspondían sobre una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), cuya escritura autorizó el escribano Bismarck Suárez en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Se cita y emplaza a los que tuvieren interés en esta acción para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código Civil se hace la presente publicación, a cuyo efecto se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 4 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$42.00 En.16-412-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENTIN DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$18.00 En.16-408-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y CLOTILDE FIGUEROA. Sucesiones", se cita y emplaza a Ruperto Techeira o Texeira, por el término de noventa días para que comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrársele un curador que lo represente. A los efectos de este emplazamiento, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-410-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURUTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Dic.21-14344-v dic.31. Feb.1.o-v feb 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en los autos "MARIA BENEDETTI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Benedetti solicitando la rectificación de la partida de nacimento de su hija Nélida Benedetti pues donde dice Nélida Olguín debe decir Nélida Benedetti y donde dice María Olguín debe decir María Benedetti. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación por el término de quince días, haciéndose habilitado la presente feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 14 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

(Auxil.) $8.40 Feb.1.o-879-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hae saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Enero 7 de 1947. — Luis Basso, Actuario interino.

$4.00 Feb.1.o-830-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Benítez o Benítez y de Braulio, Manuel, Josefa, Dolores, León y Pablo Saraséa, para que dentro del plazo de noventa días se presenten a estar en juicio por cesación de condominio y pago de deudas sucesorias, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes y defensor de oficio (artículos 207, 308, 1069 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

$30.00 En.16-411-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE VIRGILIO CERRUTTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, Hugo Isabelino, Elsa Catalina, Nélida Zulma y Héctor Virgilio Cerrutti, en las cuales figura el apellido Cerruti, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cerrutti. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.16-14003-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.23-14362-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ PRIETO y GREGORIA GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — San José, Diciembre 13 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-881-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA GONZALEZ DE SILVA y AMANDA SILVA DE REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — San José Diciembre 13 de 1946. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 Feb.1.o-880-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sorano, dictada en el expediente "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos 11.638, de fecha 5 de Diciembre de 1946, dictada en el expresado expediente, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, el 10 de Setiembre de 1945. — Mercedes, Diciembre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás Actuario.

(Costas) Dic.27-25132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO MATEO GAVARONE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno y materno como "Gavaroni" y "Pasalacco", respectivamente, debiendo en su lugar expresarse "Gavarone" y "Passalacqua", que son los que corresponden. — Mercedes, Diciembre 31 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.31-859-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMENEGILDO PALOMEQUE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-14673-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Octubre del corriente año fué declarado en estado de incapacidad don INOCENCIO GONZALEZ, designándose para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Juan Francisco González. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Dic.19-14203-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GALEANO o GALIANO y PABLO GALEANO o GALIANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-14368-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL APOLINARIO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.31-833-v.feb.11.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "MARIO PERINETTI, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes que se describirán para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: A) El grupo de chacras, de esta ciudad, número 13, con una superficie de 59 hectáreas 80 decímetros y que se deslinda así: al Norte, linda con Juan Busonho, al Este, con frente a la calle Venancio Flores, al Sur, con frente a la calle Ignacio Medina y al Oeste con frente a la calle Sarandí, empadronado con el número 4239. B) Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 161 hectáreas 1098 metros, 57 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Exequiel Medina y Carlos Alonso, Camino Nacional por medio, al Este, con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con propiedad del Estado y Camino Nacional y al Oeste, con Bernardo Busoño y Juan Carlos Pereira, empadronado con el número 968. C) Una fracción de campo compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 7193 metros, 81 decímetros y que se deslinda así: al Norte con campos de propiedad del Estado, al Este con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con Juan Elosegui, Luis Pereira, Francisco Bulgarelli y Juan del Puerto y al Oeste con Isabel Sánchez y Camino Nacional, empadronado con el número 40. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$56.00 Dic.9-13676-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados "CLAUDIO FROILAN MEDINA. Incapacidad", en autos caratulados "Claudio Medina. Suces ón" (Lo. 40. Fo. 564), se nace saber al público que el día 15 de Febrero a las horas que se detallan, en la 2.a sección de Florida (Fray Marcos) y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido por el Sr. Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán: 1.o A las 16 horas y sobre la base de $ 1.500.00, un lote con las mejoras que contiene, formado por los solares 1, 2 y 14 del plano levantado por el Agr. Omar Paganini Rocamora, en Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes con el N.o 819 y el 4 de Noviembre con el 822, empadronados con los N.os 90, 89 y 91, compuestos de una superficie total de 781 metros 90 decímetros que se deslindan en conjunto: 15 metros 65 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 14, que separa de terreno de la Estación de Ferrocarril Central; ms. 42.50 al Oeste, de frente, por ser esquina, la calle N.o 10; ms. 19.50 de frente al Norte, a la calle No 8, y ms. 47.85 al Este, lindando con los solares 3 y 13 del mismo plano; 2.o Acto seguido, sobre la base de $ 1.090.00, un lote con las mejoras que contiene, formado por los solares 3, 4 y 13 del mismo plano, empadronado con los N.os 87, 88 y 92 compuestos de una superficie total de ms. 462.90, que se deslindan, en conjunto: ms. 9.90 al Sur de frente a la calle N.o 14; ms. 47.85 al Oeste, lindando con los solares 2 y 14; ms. 9.85 al Norte, de frente a la calle N.o 8, y al Este, una línea recta quebrada en tres tramos que, partiendo del límite Norte corre hacia el Sur y miden: la primera, ms. 40.30 y separa del solar N.o 12 y parte del 5; la segunda, de Este a Oeste, mide ms. 0.90 y la tercera de ms. 10.25, lindando estas dos con el solar 5. 3.o Acto seguido, sobre la base de $ 866.66, el solar número 5, empadronado con el N.o 86, con una superficie de ms.2 220.90, con ms. 10.60 al Sur, de frente a la calle No 14; al Oeste, línea quebrada de tres tramos que, partiendo del frente, miden: la primera, ms. 10,25; la segunda, ms. 0.90 corre de Oeste a Este, separando ambas del solar 4 y la tercera, ms. 9.75, lindando con parte de los solares 4 y 13; ms. 11.50 al Norte, lindando con solar 12 y ms. 20 al Este, con el solar 6; 4.o Acto seguido, sobre la base de $ 1.266.66, el solar N.o 4, empadronado con el número 85, con una superficie de ms 2 218.80, deslindando: ms. 7.10 al Sur, de frente a la calle 14; ms 10 al el Oeste, lindando con el solar 5 y parte del 13 ms. 7.15 al Norte, lindando con parte del solar 12, y ms. 30.21 [illegible]

7; 5.o Acto seguido, sobre la base de $ 666.66, el solar N.o 7, empadronado con el N.o 84 con una superficie de ms.2 189.99, cuyo deslinde es el siguiente: ms. 6.30 al Sur, de frente a la calle N.o 14; ms. 30.21 al Oeste lindando con el solar 6; ms. 6.30 al Norte limitando con parte del 12, y ms. 30.07 con el solar 8, al Este; 6.o Acto seguido y sobre la base de $ 1.266.66, el solar N.o 3, empadronado con el N.o 83, con una superficie de ms.2 330 55, cuyo deslinde es: ms 11.06 al Sur, de frente a la calle 14; ms. 30.07 con el solar 7 al Oeste; ms. 11.60 al Norte, con el solar 11, y ms. 30.03 al Este, con el solar 9; 7.o Acto seguido y sobre la base de $ 1.263.66, el solar N.o 9, empadronado con el N.o 82 y con una sucprficie de ms.2 282 65, cuyo deslinde es: ms. 9.40 al Sur, de frente a la calle 14; ms. 30 03 al Oeste lindando con solar 8; ms. 9.50 al Norte, lindando con solar 10, y ms. 30.00 al Este lindando con padrón 81 y parte del 79; 8.o Acto seguido y sobre la base de $ 133.33, el solar N.o 10, empadronado con el N.o 55, con una superficie de ms.2 311.70 cuyo deslinde es: ms. 10.40 al Norte, de frente a la calle 8; ms. 33.35; al Este, lindando con padrón 78 y parte del 79: ms. 9.50 al Sur, limitando con el solar 9, y ms. 30.62 lindando, al Oeste, con solar 11; 9.o Acto seguido y sobre la base de $ 133.33 el solar N.o 11, empadronado con el N.o 94 con una superficie de ms. 315.40, cuyo deslinde es de ms. 11.25 al Norte, de frente a la calle 8; ms. 30.62 al Este, con el solar 10; ms. 11 00 al Sur, con solar 8, y ms. 27.38 al Oeste, con solar 12; 10.o Acto seguido y sobre la base de $ 233 33, el solar N.o 12, empadronado con el N.o 93, con una superficie de ms.2 706 10, cuyo deslinde es: ms. 25.35 al Norte, de frente a la calle 8; ms. 27.38 al Este, con el solar 11; al Sur, línea recta quebrada en tres tramos que partiendo del límite Este miden: la primera, ms. 13.45 y separa los solares 7 y 6; la segunda, que corre de Norte a Sur, ms. 10.35 y linda con el solar 6 y la tercera, ms. 11.50, lindando con solar 5 y al Este, ms. 27.38, con solar 11. 11.a Acto seguido y sobre la base de $ 933.33, los solares letra B empadronados con los N.os 183 y 184, con una superficie de ms. 681.90 cuyo deslinde es: ms. 11.20 al Sur, frente a calle 14; ms. 41.20 al Este, lindando con padrones 185 y 172; ms. 21.90 al Norte, limitando con padrón 173, y ms. 42.60 al Suroeste, con solar letra A; 12. Acto seguido y sobre la base de $ 866 66, el solar letra A, empadronado con el N.o 182, con una superficie de ms2 401.70, cuyo deslinde es: ms. 9 90 al Sur, frente a la calle 14; ms. 42 60 al Nordoeste, lindando con solar letra B; ms. 60 al Norte, lindando con parte padrón 174 y ms. 42.60 al Suroeste, con padrón 181. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de ser aceptada su oferta y la comisión legal al martillero. Segundo: Que los bienes se venden libres de gravámenes y con todas las mejoras pagas. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Cuarto: Que serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la escrituración. Quinto: Que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$176.00 En.25-723-v.feb.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Dodge", modelo 1937, muebles y efectos de la "Sucesión BERNARDO OLLOQUI MILLER", remataremos al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones por orden del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, el miércoles 5 de Febrero a las 14 y 30 en nuestro salón 25 de Mayo 582. Ha sido habilitada la feria a los efectos de las publicaciones.

Exposición la víspera. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 En.27-725-v.feb.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Edificio en construcción: calle Dante N.o 2214, entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo c| BERNARDINO SILVA DIAZ y VALENTINA DIAZ DE SILVA Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fs. 585) se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1947, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, ante los Sres. Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno el edificio a construirse en él y demás accesiones dominiales, situado en la 20.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 21.239, manzana N.o 1141, compuesto, según título y plano del agrm. Julio Mier, de 4 de Junio de 1909, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciocho decímetros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte, sobre la calle Dante, entre J. Paullier y Patria, distando el punto medio 30 ms. 82 ms. de la esquina de J. Paullier; 43 ms. al Nordeste, lindando con Julio Mailhos, 9 ms. al Sur, lindando con terrenos de Ximenes y 43 ms. al Oeste-Sudoeste, limítrofe con propiedad de Lucrecia Ximénez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, continuándose el remate si así no se hiciere; 2) Serán de cargo del prominente comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación; 3) Que los títulos y expediente en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; 4) Que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo N.o 582 y en el Banco "El Hogar Uruguayo", calle 25 de Mayo N.o 521.

$ 45.00 En.18-451-v.feb.4.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "CARABALLO CRISTOBAL. Ab - intestato", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Ramón Lopardo Parodi, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seiscientos treinta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 639.99), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16201, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 7 de Noviembre de 1927, referente al inmueble padrón número 122.845, ubicado en la 20.a sec. jud. de Montevideo, con un área de 222 ms 45 cms. con frente sobre la calle Cayetano Rivas N.o 3778, y las construcciones y mejoras existentes sobre el referido inmueble. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote y que las mejoras consisten en las construcciones existentes y será de cargo del comprador el pago del saldo del precio de la compraventa a plazos; B) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; C) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Diciembre 16 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.21-14231-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

ALBERTO AROCENA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMONA GARCES DE WITLER", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1947, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 con la base de $ 7.300.00 la chacra situada en el camino Las Flores, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 43.531, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 6257 metros cuadrados 45 decímetros, con 102 metros de frente al Sudoeste al camino Las Flores ex camino Cerdeza; 451,55 ms. en el Sudeste, por donde linda con las sucesiones de León y Cerdez; por el Noroeste tiene 450 metros 58 centímetros por donde linda con don Domingo Iraldi y 103 metros 20 centímetros en el Noreste, por donde limita con la Sucesión de Gregoria Garcés de Gubitosi. 2.o Con la base de $ 9.200.00, hora 16, el inmueble empadronado con el N.o 11223, situado en el paraje conocido por La Aguada, 8.a sección judicial de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 286 metros cuadrados 99 decímetros, señalado con el N.o 12 de la manzana 562 del plano respectivo, con 11 metros al Oeste a la calle Marcelino Sosa; 26 metros 9 centímetros al Este, lindando con los solares 3 y 4, limitando por el Norte, con el solar 13 de Alberto Vaccaro y por el Sud con el 11 de José Reigia. 3.o Con la base de $ 8.000.00, hora 16, y 45 la finca empadronada con el N.o 35.138, situada en Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 162 metros cuadrados, con 28 metros 53 centímetros de frente al Sudeste a la calle Pedro F. Berro N.o 801; 8 metros 63 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Jaime Zudañez; 28 metros 28 centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad de la Sucesión Pizzo y 8 metros 63 centímetros al Noreste, por donde linda con predio de la Sucesión Ramona Garcés de Witler. 4.o Con la base de $ 4.700.00 y a la hora 17 y 15 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje del anterior, empadronado con el N.o 58.120, compuesto de una superficie de 83 metros cuadrados, con 9 metros 65 centímetros de frente al Sudeste a la calle Pedro F. Berro N.o 815; 8 metros 63 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la Sucesión Ramona Garcés de Witler; 9 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con la Sucesión de Pizzo y 8 metros 63 centímetros al Noreste, lindando con predio de la sucesión vendedora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.90 En.31-846-v.feb.19.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AQUILES GAMBOURG. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 659), se hace público que el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 8.611,00, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Tres solares de terreno y sus mejoras, ubicados en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 465, designados con los números uno, dos y tres de la manzana 76 del plano del ingeniero Quinto Bonomi (hijo), de Diciembre de 1928, del cual quedó copia en la Dirección de Topografía, con fecha 4 de Enero de 1929, que se deslinda así: El solar número uno se compone de una superficie de seiscientos sesenta metros, teniendo dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle número dieciocho, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar E; al Este, con el dos, y al Sur, con el H. El solar número dos se compone de una superficie de seiscientos treinta y seis metros siete decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan y limitan así: dieciséis ms. cincuenta cms. de frente al Este, sobre la calle que lo separa de la ribera del río de la Plata lindando: al Norte, en cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con el solar E, y el N.o 3, al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, con el solar uno, y al Sur, en treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros, con el solar H. Estos solares forman el solar letra G del plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra. El solar número tres está designado con la letra F en el plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra, se compone de una superficie de quinientos setenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan y limitan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle que lo separa de la ribera del río de la Plata, lindando: al Norte, en treinta y siete metros ochenta y un centímetros, con el solar letra D; al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, con el solar letra E, y al Sur, en treinta y un metros noventa y siete centímetros, con el solar dos, descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran el precio base fijado; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó esta venta en la actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la presente feria

judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.80 En.20-579-v.feb.13.

JULIO CESAR FRAGA

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, en el expediente "Leopoldo Bianchi contra JUAN CAPELETTI. Juicio ejecutivo", se procederá el día ocho del próximo mes de Febrero, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Fraga, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio en ellos construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil, seiscientos ochenta y cinco, designados con los números 4 y 5 del plano del agrimensor Penco y Sagra de Febrero de 1890 y compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros, setenta y un centímetros, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, de frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez, entre las de Larrañaga y Reyes; veinticuatro metros, dieciocho centímetros al Sur, con propiedad de Ana María y Rosa Musto; veintiséis metros treinta y seis centímetros, al Este, con don Juan Capeletti; trece metros diez centímetros, al Norte que parten del lado Este en dirección al Oeste y cinco metros treinta centímetros, en una línea entrante que corre de Norte a Sur, y seis metros cuarenta y cinco centímetros, que arrancan del extremo de esa línea entrante y muere en la de enfrente, formando así un martillo que lo linda con sucesión Carrara. Tasación: pesos 15.774.20. Base: $ 10.516.14. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o. en garantía de la misma. B) Que los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, igual que la comisión legal del rematador en el momento del remate y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. C) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de quienes deseen examinarlos. (Hipoteca ley 13 de Julio, número 307, Serie 25". D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. E) Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Llorens Fernández, Actuario Ad-hoc.

$51.00 En.18-48-v.feb.4.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CAROLINA VIDAL. Sus sucesores. Venta de un inmueble", se hace saber que el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitria, presidido por el Sr. Alguacil y con presencia del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Buenos Aires N.o 257, padrón N.o 3697, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 11 ms. con la sucesión Rocatagliatta, al Sur, en igual extensión con la calle Buenos Aires; al Este, en 15 ms. con Constante Fernández, y al Oeste, en igual longitud, con la sucesión Rocatagliatta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados, impuestos universitarios etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse, se encuentran en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y 4.o) Que a los efectos de las diligencias respectivas, se ha habilitado el presente feriado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Enero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$37.40 En.27-724-v.feb.14.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "Perdomo Eleuteria Germana contra TIMOTEO PEREZ VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento se ha decretado la venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Pérez Velázquez y Eleuteria Germana Perdomo, en remate público y por el martillero señor Nilo B. Viera, a cuyo efecto y por comisión asignada al subscripto, según despacho número seis mil seiscientos cincuenta y siete, este Juzgado ha señalado la fecha del día doce de Febrero del corriente año a la hora 13, para la realización del remate, en el lugar de su ubicación, en Costa del Colla, de los siguientes efectos muebles semovientes: Vacunos: dos toros, sesenta y cuatro vacas, cincuenta y seis terneras y setenta y tres terneros y terneras de sobre año diecinueve ovinos. Equinos: nueve caballos y seis potrillos. Aves de corral un lote de cuarenta gallinas, aproximadamente Implementos agrícolas y de granja: un carro de cuatro ruedas, una camioneta marca Ford, chapa número L. 3-852, un charret chapa número L. 3548, una desnatadora de trescientos litros, una mesa para hacer quesos, un tacho de doscientos litros, un lote de útiles de quesería (tachos, queseras, tapas de hacer quesos, etc.), una cosechadora grande de marca Case una báscula de trescientos kilogramos, una desgranadora de maíz, un arado de una reja, una ventiladora de lino, una máquina hormiguicida, una máquina de agujerear hierro, un lote de herramientas Otros efectos muebles: un galpón y una cocina construído el primero y techada la segunda, con un total de ciento veintidós chapas de zinc, un lote de cuarenta y nueve chapas de zinc de las cuales veintinueve miden doce pies y las restantes ocho pies, aproximadamente; un lote de doce rollos de alambre de púa, un lote de seis rollos de alambre liso, uno y otro lote usados, seiscientos metros, aproximadamente, de los alambrados interiores existentes en el predio, una cocina económica una fiambrera y un cargador sin batería. Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha decretado la habilitación de la presente feria. — Rosario, Enero 24 de 1947. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32.00 En.29-803-v.feb.8.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La Suc. JUANA MURRO DE NOY. Cesación de condominio", se hace saber que el día 11 de Febrero próximo, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: A) A las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Una fracción de campo y anexos, ubicada en la 9.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4291, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1922, con una superficie de 55 hectáreas 9686 metros y linda al Oeste con camino vecinal; al Norte y Este, la sucesión Alfonso Francinelli, y al Sud, con el arroyo "Las Víboras". Base: $ 6.638.00; B) A las 10 y 30 horas, en su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras subdividida en siete lotes, ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 524, compuesta, según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina D. de Catastro, el 29 de Octubre de 1942 y con aprobación municipal, de una superficie total de 2114 metros 91 decímetros, siendo sus límites generales: al Norte, la calle Buenos Aires; al Oeste, la calle Uruguay; al Sud, el padrón 525, y al Este, los padrones 533 y 538. Bases: lote N.o 1, $ 1.650.00; lote N.o 2, $ 730.00; lote N.o 3, $ 1.060.00; lote N.o 4 $ 1.200.00; lote N.o 5 $ 750.00; lote N.o 6, $ 1.050.00; lote N.o 7 $ 900.00; C) A las 17 horas, en el lugar de ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 642, compuesta según títulos, de 2 hectáreas 9515 metros 24 dms. y linda: al Norte y Oeste, con calles pública; al Sud, con Francisco Franzoia, y al Este, con Juan A. Rodríguez. Base: $ 1.499.00; y D) A las 17 y 30 horas En el bien antes descripto se subastarán, al contado, los muebles, útiles y semovientes inventariados a fojas 72 y 73 de los autos sucesorios de la causante sobre las bases establecidas en la relación de bienes respectiva. Se previene: A) Que los mejores postores de los inmuebles deberán oblar, en el acto del remate, el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos legales; B) Que los compradores de los lotes del bien empadronado con el N.o 524, tomarán proporcionalmente a su cargo las cuotas de la deuda de pavimento a partir del año en curso; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo de los compradores; D) Que los autos y títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Enero 10 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$8.00 En 18-342-v.feb.3.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEREZ JUAN CIPRIANO, sucesión", se hace saber que el 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil ad-hoc Ricardo Leites, asistido del subscripto, a la venta y sobre la base de doscientos tres pesos ($ 203.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el ejido de Paysandú, padrón 6494 señalado con el número 60 en plano del agrimensor Ramos, de Enero de 1930, con una superficie de 407 metros 50 decímetros que se deslindan, 10 metros de frente al Sur a calle Pastor por 40 metros 75 centímetros de fondo, lindando: al Este con solar 61; al Norte con solar 47 y al Oeste con los solares 43 a 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Diciembre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.19-25051-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos "AGUSTINA M. CAMPOS DE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI y otros. Sucesiones" (Libro 16. N.o 218. Folio 132), se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1947, a las horas 9 y 30, 10 y 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con la base del aforo del impuesto inmobiliario los siguientes inmuebles: 1.o A las 9 y 30 horas, fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de Junio 11 de 1946, ubicada en la manzana 35 de esta ciudad empadronada con el N.o 787 y consta de una superficie de 594 metros 40 decímetros, dentro de los siguientes límites: 11 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle España; por una línea de 42 metros 01 centímetro al Nordoeste, por donde linda con Roque Dámaso y Lorenzo Sirito 22 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones N.os 2 y 3 del plano referido y que se deslindarán en seguida; una línea de 9 metros 60 centímetros, lindando con Federico Timote; luego, haciendo martillo, diez metros 80 centímetros al Sudoeste, y 32 metros 21 centímetros al Sudeste, con Maximiliano Vila, base: $ 1.400.00; 2.o A las diez horas, fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de Junio 11 de 1946, ubicada en la manzana 35 de esta ciudad, empadronada con el N.o 780 de una superficie de 463 metros y 30 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros 87 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Haedo; 42 metros 02 centímetros al Sudeste, con la fracción N.o 3 del mismo plano; 42 metros al Nordoeste, con Conrado Bordoli, y 11 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 1, anteriormente deslindada. Base: $ 1.300.00; 3.o A las 10 y 30 horas, fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene señalada con el N.o 3 en el plano ya referido ubicada en la manzana 35, de esta ciudad, empadronada con el N.o 781, de una superficie de 463 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 87 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Haedo; 42 metros 02 centímetros al Nordoeste, con la fracción N.o 2 deslindada anteriormente; 11 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la fracción N.o 1 del plano citado, y 42 metros al Sudeste, con Sucesión de Armando Bartelloni. Base: $ 1.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados,

etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$66.00 En.25-719-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 13. N.o 692. Fo. 401), se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante —1947— y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "San Luis", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada con el N.o 2250, con una superficie de setenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. E., con Trajano Rodríguez, Sucesión Honorato Viera y Sucesión Gregorio Silvera; por el S. E., con el arroyo Sarandí; por el O. y N. O., con Isabelino Terra, medida por el agrimensor Homero Cardoso en el mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 62, el 21 de Marzo de 1942, incluyéndose en dicha fracción un sobrante encontrado por dicha mensura, de diecinueve hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados. Avaluada, a los efectos de esta operación, a razón de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: A) que no se aceptará oferta que no alcance a la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptara su oferta, el 10 olo del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escritura, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea arrobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$61 60 En.9-94-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921, N.o 96 serie "X", a cargo de GABRIEL KARPUCHENKO el 12 de Febrero próximo a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 42 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso padrón 1866, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 41; al Sur, calle por medio, con la 43; al Este la 44 y al Oeste, la 39. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente, de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 17 de Diciembre ppdo., a $ 6.064.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos, a la fecha del remate, será de $ 3.685.52; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Armando Arestí Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.22-20184-v.feb.1.o.

COMERCIALES

AL PUBLICO

Se le hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira bajo la firma de R. y A. MONTANS, propietaria de la barraca de carbón y leña que se halla situada en la calle Joanicó N.o 3634, de esta ciudad, adonde deberán concurrir los acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — R. y A. Montans.

$12.00 En.11-206-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "RALLI y CARSEN, sita en calle Colonia N.o 1458, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo Ulderico Ralli. A sus efectos se comunica a los acreedores para que concurran calle Sarandí 444 (4.o piso, esc. 39). — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.

$7.20 En.14-341-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MIGUEL FIBER mi parte en la promesa de compra que concertamos con Danilo Manuel Valle y Humberto Santoro, referente a la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, calle Guayaquí 2986. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse todos los acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475. — Antonio C. Ojeda.

$6.00 En.14-308-v.feb.3.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 14 de Febrero de 1947 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946; 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — El Secretario.

$12.00 En.23-660-v.feb.3.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Febrero de 1947 a la hora 10, en el local provisorio de la calle San José 1080, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al II ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 e informe del Síndico; 2.o Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades y determinación del dividendo a pagar; 3.o Designación del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.

$6.00 En.31-848-v.feb.3.

"EL NOGAL", S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de "El Nogal" S. A., que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le otorgan los estatutos, ha resuelto emitir acciones por un valor nominal de diez mil pesos (pesos 10.000.00), en las condiciones que podrán conocer los interesados en el local de la calle Miguelete 2110. — El Directorio.

$3.60 Feb.1.o-866-v.feb.4.

TERRITORIAL URUGUAYA, S. A.

(EN LIQUIDACION)

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya que: I) La Sociedad dispuso oportunamente el rescate de esas acciones por su valor nominal; II) El importe de las mismas ha sido depositado en la "S. A. Hoteles de Atlántida", con oficinas en esta ciudad, calle San José 1070, donde podrán ser canjeadas; III) Para cobrar sus créditos deberán presentar las acciones respectivas. — La Comisión Liquidadora.

$9.00 En.31-845-v.feb.19.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Sarandí esquina Misiones

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al decimosegundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre último, que se realizará el 12 de Febrero próximo en el local del Banco a la hora 15, en la que se tratará el siguiente orden del día: A) Acta de la anterior asamblea. B) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea, se requiere: 1) Poseer acciones por lo menos por valor de $ 1,000.00. 2) Depositar con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de $ 1,000.00. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

Nota. — Estimaremos a los señores accionistas que a fin de facilitar la tarea, se sirvan depositar sus acciones con la mayor antelación posible. — Montevideo, Enero de 1947.

$21 00 En. 27-785-v.feb.12.

ARDUINO HERMANOS, S. A., PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la undécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1947 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 11.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre ppdo.; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que debe realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — La Secretaría.

$14.00 En.15-715-v.feb.5.

MOLINOS ESTRADE, S. A.

(Dolores)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de Molinos Estradé, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 8 de Febrero de 1947 a las 18 horas en su local social, situado en avenida Asencio esquina Tacuarembó, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o Informe del Síndico; 4.o Consideración de la memoria, ballance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946; 5.o Elección de tres Directores y seis suplentes para el 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado del depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Enero de 1947. — Carlos María Ruiz, Presidente. — Juan B. Calcagno Secretario.

$27.00 En.23-701-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por ante el escribano Héctor Curutchet se ha disuelto la sociedad que giraba en Conchillas (Departamento de Colonia), bajo la razón social de "FERNANDEZ y Ca.", quedando a cargo del activo y pasivo los señores José Touriño Pedro Evaristo Touriño y Juan Aurelio Touriño. Lo acreedores deberán presentarse con sus créditos en la escribanía de don Héctor Curutchet, Rivera 283, de la ciudad de Colonia. — Colonia, Diciembre 26 de 1946. — Francisco Fernández. — Emilio Magrini. — Juan A. Touriño.

$14.40 En.21-602-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que hemos prometido vender a RICARDO VILLARMARZO, JOSE ANTONIO LOPEZ y PASCASIO MONTESERIN el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad con frente a la avenida 18 de Julio, números 2091 al 2099. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Busto Hermanos.
$10.20 En.16-403-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE VECIÑO el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Antonio Gómez Solla. — Sara Ala de Gómez. — José Samartín Rea.
$6.80 En.16-383-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ADOLFO MORALES avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, bulevar España N.o 2151, al señor ORLANDO RAMON MORA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 12 de 1947 — Adolfo Morales. — Orlando Ramón Mora.
$6.80 En.16-393-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el tambo calle Lancasteriana N.o 2270, a FRANCISCO REY (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 1.o 1947. — Rogelio M Durán.
$3.40 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "BONILLA y Cía.", con comercio de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 1315|49, desligándose de la misma Luis Alberto Schneiter y Faustino Ferrero, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Bonilla y Hugo Hernández A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Luis Alberto Schneiter Verguer. — Zulema López de Schneiter. — Faustino Ferrero Rodríguez y María Guardia de Ferrero.
$10 20 En.16-381-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del Sr. EVARISTO DE LEON el almacén sito en Joaquín Campana 2800, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Eremías Kalfaian. — Nilda R. Dimuro de Kalfaian. — Evaristo de León.
$6.80 En.16-388v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los Sres. WASHINGTON MERCADAL y GUILLERMO GRABINO el café y bar sito en San Martín 4251, según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos, Br. Artigas 3678. — Montevideo Enero 13 de 1947. — Benito Pérez. — María González de Pérez. — Wáshington Mercadal. — Guillermo Grabino.
$6.80 En.16-389-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor JOSE VALVERDE el despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. San Martín N.o 2750, Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Guadalupe Machín.
$6.80 En.17-433-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a NICOLAS SOIZA el establecimiento de joyería y relojería que tenemos instalado en Montevideo calle Constituyente 2025. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — N. Soiza. — José Lucini — Angela A. de Lucini — Victoria M. de Soiza.
$6.80 En.15-371-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a JOSE CRESTA la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo establecida con Juan Bottaro en el ramo de fábrica de pastas, que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 453. A los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José E. Rodó N.o 1126. — Rivera, Enero 6 de 1947. — Julio Bottaro. — Juan Bottaro. — José Cresta.
$10.00 En.18-475-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 17 de Junio de 1946 he vendido a don HECTOR LAURIA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Corsino", quedando el pasivo de la misma a cargo de la vendedora. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en esta ciudad, en la casa N.o 718 de la calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, Enero 10 de 1947. — Delia Masdeu de Corsino. — Héctor Lauría.
$16.00 En.17-456-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don GILBERTO MIGLIARO mi negocio de farmacia que gira en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez N.o 1084, bajo la denominación de "Farmacia Monfrino". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Tomás M. Alvarez.
$12.00 En.17-455-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el señor José Bonomo ha prometido vender a LA CANDELARIA, S. A. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fábrica La Proveedora", ubicado en la calle La Paz N.os 2223 al 2239 y Juan Paullier N.o 1867, de esta Capital. Acreedores deben presentarse a dichos domicilios. — Montevideo, Enero 10 de 1947.
$10.20 En.17-422-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que prometimos vender a LUIS CAMPI DODERA, JUAN CHERMA POSEDEL y JOSE ANTONIO RUSSO DELLASANTE nuestro comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, sito en Hocquart N.o 2165. Los acreedores deben presentar en el referido local para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Manuel Darío Parra. — Gilberto Juan Campi Curto.
$10 20 En.17-415-v.feb.5.

V E N T A
Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor JORGE H. DESUELE el establecimiento comercial que gira en esta plaza, avenida Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos. Acreedores ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415 de 17 a 13 horas dentro de los treinta días — Enero 13 de 1947. — Boris Kozak.
$6 80 En.17-42-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor PASCUAL A. BARAÑAO el almacén de comestibles sito en Juan de Dios Peza N.o 2322. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 12 de 1947. — Celio Hernández.
$6.80 En.17-431-v feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí transferir en favor de la sociedad en formación "C. P. HIRSCHI, LIMITADA", todos los contratos de representación de casas nacionales y extranjeras que poseo. Acreedores en 25 de Mayo 470, Escrs. 6, y 7. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Carlos P. Hirschi — Guenter A. Cohnheim.
$6.80 En.17-447-v.feb.5.

V E N T A
Comunico que he prometido vender a JUANA GOMEZ el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Aréchaga N.o 3449. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Pedro Morel. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$3.20 En.14-314-v.feb.3.

BANCO POPULAR
AVISO
Se hace saber a SALVADOR BERRETTA MARTY, prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 250, Fo. 120 vto. Lo. 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Por José Luis Carvallido: Banco Popular del Uruguay.
$12.00 En.16-299-v.feb 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se pone en conocimiento de que el comercio que giró en esta plaza bajo la razón Salvador G. Sbres y luego Julio Isabelino Sbres, ubicado en la calle Roosevelt y 19 de Abril, en los ramos de almacén y bar, ha sido vendido a los señores ODOLFO DOMINGO GALLASTEGUI y MARIO PABLO GALLASTEGUI. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el citado comercio.
$12 00 En.31-861 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido en venta a la sociedad "SANTIAGO PIOVANO y Cía." mi establecimiento que en el ramo de bar y anexos tengo instalado en la calle Uruguay N.o 502. Acreedores deben presentarse en calle Sarandí N.o 22. — Hermides O. Vetey.
$6.80 En 29-801-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido en venta a la sociedad "SANTIAGO PIOVANO y Cía.", mi fábrica de pastas denominada "Papal", instalada en la calle Larrañaga N.o 202. Acreedores deben presentarse en calle Sarandí N.o 22 — Horacio Ambrosoni.
$6.80 En.29-802-v.feb.19.

V E N T A
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don JOSE CAPEZAS CALVELO la mitad proindivisa de la panadería instalada en la casa número 3486 y la avenida 8 de Octubre, el que se hará cargo en la misma proporción del activo y pasivo existente Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 (escritorio 13). — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Jesús Tasende Monzo. — María I. Vázquez de Tasende. — José Cabezas.
$10.25 En.29-807-v.feb.19

V E N T A
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO RODRIGUEZ y JOSE COUTO la panadería y confitería instalada en la calle Brito del Pino número 858 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 13). — Montevideo Enero 22 de 1947. — B. Más Estrades — Paulina Tejero de Más. — Francisco Rodríguez — José Couto
$10 20 En 29-803-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de BERNARDO KRINCHANSKY el almacén y lechería sito en Comercio 1614, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Artur David. — Rosa Rosalico Boldes de David. — Bernardo Krinchansky.
$6.80 En.24-679-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor DOMINGO LAURIA el comercio que bajo la denominación de "Cambio Montevideo" gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1738 De acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del escribano Saúl D. Cestau, avenida 18 de Julio número 1628 (apartamento 17), dentro del término de treinta días. — Daniel Terra.
$10 80 En 27-728 v feb.17

"MOTORES MARELLI" S. A
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres accionistas de "Motores Marelli" S. A para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1947 a las 11 45 horas en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1946; 2.o Informe del Síndico; 3.o Integración parcial del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.
$21 00 En.27-710-v feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso: De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a MORDCHUS VOLODZSKIS, la lechería instalada en San Fructuoso N.o 1892. Informes: Estudio jurídico Sandleri Blandengues N.o 1675. — Montevideo, Enero de 1947 — Beno Olszowski.
$6.80 En.25-706-v.feb.13

F. L. U. S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA
De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a todos los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de Febrero del cte. año a las 18 horas, en el local de la calle Blandengues 2015 para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y Bce. Gral. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Distribución de utilidades. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.
$10.00 En.26-722-v.feb.5.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Febrero en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1946. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.
$21.00 En.25-712-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don SAUL FUCHS mi comercio de ramos generales, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4732 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Rosa Dubinsky, Paysandú 1163 esc. 1.o. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — David Serebrier.
$10.20 En.2-705-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Desde el 1.o de este mes quedó disuelta la sociedad de habilitación que había formado con don Juan Carlos Guichón y don Fernando Manzioni para desenvolver la panadería calle Yí 1202 y Canelones, que yo continúo con su activo y pasivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Carlos Menéndez.
$6.80 En.25-711-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender "taller de estampados y fábrica de encendedores". Emplazamos a los acreedores (ley 26 Setiembre 1904) presentar sus créditos 25 Mayo 111 en término legal. — Manzano, Pino y Chalar.
$3.40 En.25-716-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Raposo y Sotelo", café, bar, horno y fiambrería, establecida en la avda. 8 de Octubre N.o 2704, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Sr. RAMON RAPOSO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 23 de 1947. — Amado Sotelo. — Ramón Raposo.
$10.20 En.25-721-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al Sr. ARNALDO TORNESI, la panadería que bajo mi firma gira en esta plaza, ciudad de San José, calle Artigas y Detomasi. Acreedores presentarse en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 20 de 1947. — Teresa M. de Cola.
$8.00 En.25-713-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos la disolución total de la sociedad "ADRIAN G. ADANO y HERMANOS", establecida en camino de Las Tropas 3005, camino de Las Instrucciones 5550 y camino Toledo Chico 2554 (ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio), debiendo acreedores presentar créditos en los expresados domicilios. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Adrián Gregorio, Roberto Solano, Rómulo Lorenzo y Juan María Adano.
$10.20 En 24-658-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación del establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y con la denominación de "La Catedral de los Sandwiches, Gran Café Matriz", está instalado en la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Carro y girando dicho comercio desde el día 1.o de Enero del año en curso a nombre exclusivo del adquirente. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.
$18.00 En.14-282-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Con fecha 30 de Setiembre de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad JOSE DELPRATO e HIJOS, que giraba en el ramo de viñedos, bodega y actividades anexas en camino Tonkinson N.o 3449 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Delprato e Hijos.
$7.20 En.14-294-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a EUGENIO APAI la carnicería, venta de verduras y frutas sita en la calle Ibirapitá 2751, de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc. Molla). — Pedro Ciocca.
$6.80 En.15-344-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público en general que hemos vendido a CIRIACO P. MARTINEZ los derechos que nos pertenecen en la sociedad que gira en Puntas de Rosario (Departamento de Colonia), bajo la razón de "Zunín, Martínez y Laborde" debiendo presentarse los que se consideren acreedores en el domicilio de la sociedad expresada. — Cayetano V. Zunín. — Modesto Laborde.
$12.00 En.14-311-v.feb.5.

VENTA
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — MANUEL MENDEZ y RUTH MEDEROS DE MENDEZ compran el comercio sito en calle Plutarco 3951, ramo almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alejandro Mederos. — Manuel Méndez. — Ruth Medero de Méndez.
$7.20 En.14-305-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a doña MARIA BONILLA MIRAZO el comercio sito en Ejido 1208, del ramo de casa de peinados, denominado "Peinados Nino". Acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía Fontana, Sarandí 430 (piso 2.o). — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Victorina Lasage de Coquel.
$6.80 En.24-691-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor HECTOR HOMERO FERNANDEZ enajenará a la sociedad "FERNANDEZ, GREZZI y CALVO" el negocio que en el ramo de elaboración de cafés etc., gira en esta plaza, en la calle Juan Paullier N.o 1611. A los efectos de la ley de 1904 los acreedores deben presentarse en la escribanía del escribano Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Héctor Homero Fernández.
$10.20 En 24-686-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Caja Popular de Durazno convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1947 a las 18 horas, en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que asociados al Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 32 (año 1946); 3.o Elección de Directorio 4 titulares y 4 suplentes, Síndico y su suplente.
Los Sres. accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Durazno, Enero 20 de 1947. — Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.
$16.00 En.21-702-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "FERNANDEZ y ESTEVEZ", con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2751 - 2753, haciéndose cargo del activo y pasivo Adolfo Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — Adolfo Fernández Malvarez — Javier Estévez Martínez. — Cesaria Martínez de Estévez.
$10.80 En.21-555-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GARCIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cuñapirú 2202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Por Sucesión de Francisco Díaz: Carolina Val de Díaz. — Ana María Díaz de Duhart. — Rinaldo Duhart.
$7.00 En.21-566-v-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
HILTEX, S. A. hace saber que adquirió el establecimiento industrial que era del Sr. Julio H. Sóñora, sito en Santa Lucía N.o 4436 y el del Sr. Waldemar Hinze, sito en Rincón N.o 484. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Interesados presentarse en la primera dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1947.
$7.20 En.21-591-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor ESTEBAN TORTAROLO nuestro comercio "Uruguay Café", que gira en esta plaza y a cuyo cargo quedará el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Vega. — José C. Camps. — Pablo C. Ramos.
$7.20 En.21-590-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Defensa N.o 2082, bajo la razón social de "JOSE CORCOLL y Cía.", en el ramo de fábrica de productos porcinos y fiambrería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corcoll. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la Oficina Comercial Platense, calle Sarandí 452. — José Corcoll. — Francisco París. — Jaime Pacreu.
$14 40 En.21-581-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 la firma Alfredo Domínguez y Cía. contrató vender a JOSE SILVA el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1661. Acreedores Presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Alfredo Domínguez Carballo — Manuel Acuña Iglesias. — Alcira Soto de Acuña.
$10.80 En.21-564-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", Cerro Largo 1072, he prometido vender al Sr. ELBIO SILVA la casa de comercio que en el ramo de copias de planos tengo establecida en la calle San José 1319, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1072 — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Carlos Alberto Baggi. — Elbio Silva.
$10.20 En.23-677-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que la firma "SOTO, AROCENA y DURAN RUBIO", que gira en esta plaza, será disuelta. Los acreedores pueden presentarse a los Sres. Salvador Soto y Carlos A. Arocena, dentro del término legal al cobro de sus haberes en el domicilio de la casa calle 18 de Julio N.o 1008, con los comprobantes respectivos. — Paysandú, Enero de 1947. — Salvador Soto. — Carlos A. Arocena. — Antonio M. Durán Rubio.
$16.00 En.23-670-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que pondremos fin a la sociedad de hecho del comercio de almacén y bar "Los Paraísos" instalado en esta ciudad, Madrid 1602, retirándose Pedro Bartolo Godín, quedando sólo GABRIEL BARTOLOME GODIN. Los interesados deben presentarse en la escribanía Cóndom Johonsen, Colonia 1359. — Pedro B. Godín. — Gabriel Godín.
$6.80 En.23-645-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FRANCISCO CAVALLO mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Yí 1422, de esta ciudad. A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Angel Melone Nicolini.

$10.20 En.15-350-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma JACOBO KOUYOMDJIAN y Cía. la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Cuñapirú 2200. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Artin y Agop Tachjian. — Jacobo Kouyoumdjian y Cía.

$10.20 En.15-252-v.feb.3.

V E N T A

Prometí vender a JOSE DOLDAN, FRANCISCO MATO y ANTONIO BLANCO el café y bar "Vasco Bar", de la calle Buenos Aires N.o 667. Acreedores: Santiago de Chile 1254, de 9 a 12 horas. Ley 26|9|904. — Escribanos Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo.

$6.80 En.15-366-v.feb 3.

V E N T A

Comunico que he prometido vender a la Sra. JUANA MOAS DE MOREL la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 1501. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Roque J. Chiappe. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-312-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nicolás Behar, domiciliado en Constitución 2094 (bis), de esta ciudad, vende su negocio de almacén y lechería ubicado en la misma finca, a FRANCISCO COLLETTE y DARIO YANAVEL. Reclamaciones término legal al rematador. Ch. Adippe Fleitas, 25 de Mayo 477 (esc. 89). — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$7.20 En.14-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que la proyectada compra en común del taller de elásticos, camas turcas, colchones y anexos, negocios de algodón, calle José L. Terra 2820, desiste Asia Fuhrman. Promitente comprador JACOBO LASSNER queda con activo y pasivo desde 28 de Julio de 1946. Acreedores: Treinta y Tres 1279 (apto. 1). — Jacobo Lassner.

$10 20 En 16-404-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, a don ANTONIO ALEXANDRINO RODRIGUEZ, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Prats.

$10.20 En.18-494-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Miguelete número 1600, a JOSE VEIGA HERMIDA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1947. José Pereiro.

$3.40 En.18-377-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender la ferretería y bazar calle 18 de Julio No 2263, a JUAN y JOSE PEREIRO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Martín Vegh.

$3.40 En.18-380-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Tauriz prometió vender a MARIO E. ARNABAL su parte —la mitad— del comercio que en los ramos de almacén y puesto de frutas y verduras gira en esta plaza bajo la firma de "Arnábal y Tauriz", sede en 18 de Julio 577. Acreedores presentarse en el propio comercio — San José, Enero 14 de 1947. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Eduardo Tauriz. — Mario E. Arnábal.

$12.00 En.18-499-v.feb.10.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero de 1947 a las 15 horas, en la sede de la institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (art. 19), Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). — Conchillas, Enero de 1947. — Juan A. Muchada, Presidente. — Emilio Felix, Secretario.

$14.00 En.30-717-v.feb.8.

CAJA POPULAR CARDAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular Cardal para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1947 a las 18 horas, en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra institución con tres días de anticipación.

$10.00 En.29-324-v.feb.8.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946; 2.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — El Secretario.

$15.00 En.20-538-v.feb.5.

"DELFOR LEON, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 14 de Febrero de 1947 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1946; 3) Informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, de acuerdo al art. 23, deberá depositar sus acciones o certificado respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

$10.00 En.30-825-v.feb.4.

"LA URUGUAYA", S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 5 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 13).

Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$9.60 En.20-563-v.feb.3.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero a las 17 horas, en el local del camino Propios N.o 6069, con el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 2.o Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local de la Compañía calle Santa Lucía N.o 1976 hasta el cinco de Febrero a las 17 horas. — El Secretario.

$10.00 En.30-862-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de Diciembre 1946, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, disolvióse la sociedad comercial "TRABUCATI y Cía.", ramo de ferretería, quincallería, bazar y barraca y otros, constituída en esta Capital el 21 de Febrero 1940, quedando separado el señor José Felipe Carve y haciéndose cargo del activo y pasivo, desde el 4 de Abril 1944, fecha a la cual se retrotrajo la disolución, la nueva sociedad "Trabucati y Compañía", constituída el mismo 31 de Diciembre ante el propio escribano nombrado, cuya sociedad continúa los negocios y ramos de la disuelta. Domicilio: 25 de Mayo 652. — Montevideo, Enero 17 1947.

$13.60 En.22-607-v.feb.10.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y MARQUEZ", establecida con almacén de comestibles y fiambrería en el mercado del Puerto, puesto 121, desligándose de la misma Adolfo González, constituyéndose nueva sociedad entre Alfonso González y Manuel Márquez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Adolfo González González.

$10.20 En.20-382-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445) prometí vender a favor del señor MIGUEL PEDRO RETHEN mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la calle San Martín N.o 2647; quedando sin efecto mi compromiso anterior con los señores Mario Ernesto Escudero Perou y Miguel Pedro Rethen. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Carlos Rivara Campo. — Miguel Pedro Rethen.

$15.00 En.20-139-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con los señores Angel Pangallo y Eduardo Bentancur referente al restaurant y bar con alcohólicas sito en Manuel Pagola número 3349, prometiendo vender, a mi vez, a EDUARDO BENTANCOR y JOSE GARCIA TRILLO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Enero 20 de 1946. — Antonio Lorenzo.

$7.60 En.20-378v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor MIGUEL FELDMAN mi comercio de almacén de San Salvador 2016. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Rosa Haurat Rics. — Miguel Feldman.

$7.20 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que prometí aportar a la "Curtiembre Albion S. A." (en formación) el establecimiento denominado "Curtiembre Albion", con asiento en Llupes 5077 y Santa Lucía 4690, donde podrán justificar sus créditos los acreedores. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Julio César Motta.

$7 20 En.20-537-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ISAAC LIFSCHITZ mi comercio de almacén, frutas y verduras de Guayaquí 2952. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Lucio Rivas Payo. — Isaac Lifschitz.

$7.20 En.20-536-v.feb.8.

CIERRE DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con fecha 15 de Enero de 1947 he cerrado mi comercio que tenía establecido en Melo (Departamento de Cerro Largo), en las calles 18 de Julio y Colonia y que giraba bajo la razón social de GINO y RODRIGUEZ. A los efectos citados se hace la presente publicación — Melo, Enero 22 de 1947. — Danilo Gino.

$9.60 En.30-827-v.feb.19.

VENTA

Comunico que he prometido vender a ATILIO NUÑEZ LIZARO FALERO, ENRIQUE COMESAÑA Y NESTOR NUÑEZ, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, calle Sierra 1749. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo Enero 2 de 1947. — Miguel Outerelo. — Manuel C. Catañy. Escribano

$7.20 En.14-213-v.feb.?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Podbereski prometió vender a los señores MOISES BARIL y GHERS SANDLER las instalaciones del comercio de fotografía establecido en Montevideo, calle San José N.o 1041. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6).

$6.80. En.18-482-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904), se hace público el proyecto de venta que la Srta. Irene Ausimour (Sucesión Bernardo Ausimour) hace a don RAMON ROMAN BRAVO, de la pensión y hotel establecido en esta ciudad, calle Mercedes 819. Los acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto María Ribas calle 25 de Mayo 669. — Montevideo Enero 10 de 1947.

$10.20 En.18-483-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (primer piso), prometimos vender a MOISES MELERA el comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Gral. Luna N.o 1239. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1947 — Máximo Melleras. — Dolores Suárez Braga de Melleras.

$6.80 En.22-651-v.feb.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 28 de Noviembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 48 al Fo. 222 vuelto del tomo 10 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: JUAN PEDRO CARRO PEREZ, ARTURO CABAL, BLAS ADDIEGO y JOSE VARELA; B) Denominación: "Carro, Addiego y Compañía Limitada; C) Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Juan D. Jackson 860; D) Objeto: Explotar el ramo de "Fabricación de tejidos de lana y algodón y fabricación y venta de telares"; E) Capital: $ 10 400.00 integrado por partes iguales: Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de tres años. G) Administración y uso de la firma social: Juan Pedro Carro Pérez y Arturo Cabal. — Montevideo, 27 de Enero de 1947. — Raúl Baroffio. Escribano.

$12.00 En.31-832-v.feb.11.

BANCO CONTINENTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, calle Juncal número 1357, el día viernes 14 de Febrero de 1947 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el art. 29; 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (art. 17 incisos B y C). — Montevideo, Enero 28 de 1947. — El Secretario.

$8.00 En.31-835-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en el Centro de Viticultores del Uruguay, avenida Dr. Pouey N.o 712, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; 2.o Elección de suplente del Directorio; 3.o Elección de suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas 30 minutos, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, avenida Dr. Pouey N.o 712, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a estas asambleas deberán depositar, con tres días de anticipación, en las oficinas de la Caja, sus acciones o certificado de otras instituciones bancarias donde se encuentren depositadas.

$16.00 En.31-847-v.feb.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1947 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general año 1946 (art. 10 de los estatutos); 2.o Elección de Directorio: 7 Directores, 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (art. 3.o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre número 911 de las 8 a las 11 horas, todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 12 de Febrero y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 Feb.1.o-885-v.feb.20.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

EMISION DE ACCIONES

Se reitera a los accionistas el aviso dado por publicaciones en la prensa de la Capital y por medio de circulares sobre la emisión de quinientas acciones números 1501 a 2000, a integrarse a la par, dentro del mes actual, y para el acto del sorteo de las acciones no integradas y de veinte pendientes de la emisión anterior, sorteo que se iniciará el martes cuatro de Febrero próximo a la hora diez, en la sede del Banco, 25 de Mayo 485, debiendo justificar en forma el número de acciones que se poseen de las numeradas uno al mil cuatrocientos cincuenta, y por escrito la representación de accionistas que no concurran, pudiendo los interesados enterarse en la Secretaría del Banco, de 16 a 17, de la forma en que se realizará el indicado sorteo. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Antonio J. Chiairno, Director - Gerente.

$7.20 En.29-815-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, los esposos Juan Manuel Madruga y María Cuello de Madruga hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JORGE PEZAROGLO el comercio que en los ramos de hotel y posadero tenemos en la ciudad de Rivera y que gira en esa plaza bajo la denominación de "Fonda Española", ubicada en la esquina de las calles Ituzaingó y Lavalleja. El activo y pasivo de la misma queda a cargo de los vendedores hasta el 21 del mes y año de la fecha Los interesados deben presentarse con los justificativos respectivos en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Rivera, Enero 23 de 1947. — Juan M. Madruga. — María Cuello de Madruga. — Jorge Pezaroglo.

$15.00 En.31-836-v.feb.19.

VITIVINICOLA LA COLINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 14 de Febrero a las 17 y 30 horas, en la sede de su establecimiento central, General Luna número 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento de capital; 3o. Integración del Directorio (permuta de cargos entre los doctores Alfredo y Adolfo Lamaison); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$10.00 Feb.1.o-872-v.feb.6.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1946, en nuestras oficinas calle Paraguay 2252. Horario: 10.30 a 11.30 y 14.30 a 16 horas.

$4.00 Feb.1.o-867-v.feb.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley 8.992 se comunica que por escritura autorizada el 7 de Enero de 1947, ante el escribano Juan Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón de "VEJO y PEREZ MACKINNON, Limitada, Ingenieros contratistas", cuyos únicos componentes son los ingenieros Isidoro Vejo Rodríguez y Enrique Pérez Mackinnon, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Convención 1475 (piso 5.o apto. 21), de esta ciudad Objeto: construcciones de ingeniería civil, importaciones y exportaciones, compra y venta de materiales y mercaderías necesarios a los efectos de las citadas construcciones. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años. Capital: $ 100.000.00, dividido en 200 cuotas de $ 500.00 cada una. Aportes: Vejo Rodríguez, $ 70.000.00 y Pérez Mackninnon, $ 30.000.00. Pérdidas y ganancias: partes iguales. El socio Vejo Rodríguez cobrará por el excedente del capital aportado por el otro socio un interés del 9 o|o anual. Los socios retirarán para gastos particulares $ 250.00 mensuales. Al finalizar cada ejercicio los administradores practicarán balance general. El contrato fué inscripto el 29 de Enero de 1947 con el N.o 12 al Fo. 65 v. del tomo 16, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Enero 29 de 1947.

$18.00 Feb.1.o-900-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público la disolución de la sociedad "MAXIMO GONZALEZ y Cía", en ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en las calles Treinta y Tres y José E. Rodó, de la ciudad de Canelones, e integrada por Juan y Máximo González, así como que entrará en nueva sociedad con el señor Juan González el señor Julio M. González y que la nueva firma "Juan y Julio M. González tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio arriba referido. — Canelones, Enero 24 de 1947. — Juan González. — Máximo González. — Julio M. González.

$15.00 En.31-849-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Vicente Concepción venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A., las máquinas, útiles y demás enseres que constituyen la fábrica de hielo y bebidas gaseosas que tiene establecida en la ciudad de Maldonado, casa N.o 659 de la calle Florida y N.o 845 de la calle Rincón. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la aludida Compañía, casa N.o 2390 de la avenida General San Martín, con los justificativos de sus créditos, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1947. — Vicente Concepción. — Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A.

$15.00 En.21-856-v.feb.19.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de los Estatutos de "Sacir" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alebrto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Sacir", solicitando la inscripción de la modificaciones de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Copia. Acta de la primera asamblea general extraordinaria. En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las 18 y 15 horas, se efectuó la primera asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima Sacir que fué convocada mediante los avisos publicados en el "Diario Oficial" y "El Diario Español" los días veintiuno, veintidós y veintitrés del corriente con la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que gestionarán ante los Poderes Públicos la aprobación de estas modificaciones. Bajo la presidencia del señor Luis A. Givogre y actuando en la Secretaría el señor Juan A. Vigorito y con la asistencia de los señores accionistas: José Sommaschini, Mario Campiglia, F. Rafael Bahillo, Armando Sciarra y Oscar Pedro Rovella. Las acciones inscriptas y depositadas por los accionistas presentes son las siguientes: Luis A. Givogre, $ 500.00 (quinientos pesos), Juan A. Vigorito, $ 500.00 (quinientos pesos). José Sommaschini, $ 6.000.00 (seis mil pesos), Mario Campiglia, $ 6.000 (seis mil pesos). Armando Sciarra $ 1.000.00 (mil pesos), F. Rafael Bahillo $ 500.00 (quinientos pesos) Oscar Pedro Rovella, $ 500.00 (quinientos pesos), estando representado el ochenta y seis por ciento del capital integrado se entra a considerar el primer punto de la orden del día. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve sustituir los actuales estatutos por los siguientes: los que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO 1.o

Denominación, domicilio, objeto, duración, ejercicio financiero

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima "Sacir" que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2.o Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. A las sucursales instaladas, ya sea en el país o en el extranjero, podrá asignárseles o no capital propio. Pudiéndose en este caso, si así lo resolviera el Directorio, con cuatro votos conformes darle una administración autónoma con el grado de contralor o dependencia que juzgue conveniente. El lugar de asiento de las agencias o sucursales podrá ser el domicilio contractual de ellas.

Art. 3.o El objeto principal de la Sociedad, es la importación, exportación, distribución, producción y comercio nacional e internacional de cualquier mercadería, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros en calidad de representante, comisionista o mandatario y efectuando directamente o por intermediario las operaciones. A fin de cumplir este objeto, la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. B). La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención marcas de fábrica y obtener privilegios industriales. Adquirir títulos de deuda nacionales o extranjeros, y acciones de sociedades anónimas nacionales o extranjeras. Adquirir campos o terrenos, adquirir o construir edificios. Adquirir en todo o en parte, barcos de ultramar nacionales o extranjeros, lanchas fluviales u otro género de embarcaciones. Dar o recibir bienes muebles o inmuebles en pago de deudas. Actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros podrá efectuar toda clase de contratos lícitos, nominados o innominados. Dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza. Contratar en cualquier plaza del país o del extranjero empréstitos en Bancos, compañías o particulares, y dar o aceptar garantías de cualquier naturaleza. Operar en el exterior con toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprando y vendiendo en el extranjero. Tener crédito o débitos en el extranjero o en moneda extranjera. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras con relación a los negocios industriales, agrícolas o ganaderos. Podrá especular con fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá poseer, suscribir, vender, transferir, actuar como fideicomisario, y, en general realizar cualquier clase de operaciones con títulos de Sociedades existentes o a crearse. Aportar capitales, constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles. C) Emitir dentro o fuera del país toda clase de debentures, de acuerdo con las leyes vigentes, y siempre que éstas lo permitan, con o sin garantías, contraer deudas dentro o fuera del país sea cual fuere el prestatario. Dar y aceptar garantías de cualquier clase, en negocio propio o ajeno pudiendo, por tanto, subscribir, endosar, avalar documentos civiles, papeles de comercio y escrituras públicas. D) Instalar participar, adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles, o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o en arrendamiento. Instalar laboratorio de investigación con fines industriales. Concurrir a toda clase de licitaciones por cuenta propia o ajena. E) Importar, exportar, comprar, vender, explotar en cualquier otra forma o fabricar, toda clase de máquinarias, mercaderías, elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas que sean el objeto de la Sociedad, o se vinculen a él o con actividades subsidiarias de la misma.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contarse desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos, (12 de Setiembre de 1941). Este período podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada al efecto, y por mayoría absoluta de votos, y capitales.

Art. 5.o El ejercicio financiero durará normalmente un año. La fecha de iniciación será la elección de Directorio. En caso de variación de la misma, la fracción de año comprendida entre el cierre de un ejercicio anual y la iniciación de otro, se tomará como un ejercicio completo, estando por lo tanto, el Directorio obligado a reunir la asamblea ordinaria, y presentar los informes, estados y recaudos a que se refieren los artículos respectivos.

CAPITULO 2.o

Capital acciones, accionistas

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de trescientos mil pesos que estarán representados por tres mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una. En cada subscripción e integración de capital, el Directorio fijará las condiciones y plazos de las mismas.

Art 7.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, y el Directorio cuando lo juzgue conveniente, podrá gestionar su cotización en Bolsa. Estas acciones llevarán un número de orden y una letra que indique la emisión, expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y el Síndico. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente podrá cambiar los títulos representativos de las acciones fijando un plazo prudencial para su canje, el cual se anunciará por avisos publicados por 10 días en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Vencido ese plazo quedarán nulos y sin valor y a beneficio de la Sociedad los títulos no canjeados.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad; en el sentido que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones implica la aceptación plena de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas.

CAPITULO 3.o

Directorio

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente, que podrán ser o no accionistas El Directorio permanecerá en sus cargos durante dos ejercicios financieros pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores, y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 11. El Directorio se reunirá en el domicilio legal de la Sociedad, por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director Para sesionar, será necesaria como mínima, la presencia de tres Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente en ejercicio, doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 12. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C) Por resolución expresa tomada por asamblea ordinaria o extraordinaria, por dos tercios de votos y mayoría de capitales, resolución que podrá ser tomada "ad libitum" sin expresión de causa y sin que de lugar a indemnización de especie alguna. D) Por abandono del cargo sin causa justificada, demostrado por faltas reiteradas a las reuniones a juicio del Directorio.

Art. 13. En el caso de quedar vacante un cargo de Director se convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria, con el objeto de que ésta designe la persona que lo sustituirá, quien permanecerá en el cargo por el tiempo que le faltare para terminar su mandato al Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 14. Son atribuciones del Directorio. A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. B). Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. La firma del Presidente deberá ir refrendada por el Secretario. C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención, marcas de fábrica, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y practicar todos los demás actos de enajenación o gravamen que sean convenientes para los fines de la Sociedad. D) Iniciar, de acuerdo con los objetos sociales, cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen. E) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, descartar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, firmar vales, girar cheques en descubierto o contra fondos propios, abrir cuentas corrientes; dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales, dentro de los límites que establece la ley, cartas de créditos, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad. F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de activos o pasivos. G) Establecer sucursales dentro o fuera del país. H) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse. I) Contraer obligaciones con garantías o sin ellas J) Nombrar y remover gerentes y subgerentes y demás miembros del personal fijando sus atribuciones poderes y remuneración. K) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio, y fijar sus atribuciones, poderes y remuneración. L) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración o acordar habilitaciones. M) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. N) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. O) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y la organización de las varias dependencias y el personal de la Sociedad. En cuanto al movimiento de fondos, se establecerá en estos reglamentos, que debe hacerse depositando en cuenta bancaria todas las entradas en dinero y efectuando los pagos por medio de cheques, salvo casos especiales que se autorizarán por el Directorio P) Dejar establecido de antemano el lugar a donde la Sociedad deberá trasladar su domicilio, en caso de conmoción interior, o exterior u otro acontecimiento similar. Q) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar cual-

quier acto u operación que encuadre dentro de los fines para los cuales la Sociedad se constituye.

Art. 15. En la primera reunión que celebre después de su elección, cada nuevo Directorio elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Sin perjuicio de elegir cuando lo crea oportuno, uno o más Directores-Delegados que puedan actuar en su nombre para un determinado negocio o para ejercer las funciones permanentes que el Directorio, los encomiende: en estos casos puede el Directorio asignar las partidas para gastos y las remuneraciones extraordinarias que juzgue oportunas.

Art. 16. Corresponde al Presidente o en su defecto al Vicepresidente: A) Representar a la Sociedad en su vida de relación con los Poderes y Corporaciones Públicas, empresas o instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines, llevando en tal concepto la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecuencia de tales fines. B) Representar también a la Sociedad para toda clase de actos o contratos a nombre de la misma. C) Representar a la Sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o de cualquier naturaleza ante los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar, en tal concepto los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar en nombre de la Sociedad. D) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente los acuerdos o resoluciones. E) Autorizar con su firma, todos los contratos poderes, balance, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga. F) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, adopten las referidas asambleas o el Directorio. G) Suspender las ejecuciones de los acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellas puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta al Directorio para que en definitiva adopte las resoluciones procedentes. H) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior. I) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe la Alta Inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar deficiencias gastos inútiles, abusos o daños. Los documentos a que se refiere el inciso E) deben ser firmados por el Presidente y el Vice concomitantemente sin perjuicio de la refrendación a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 17. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos. B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan a tratar. C) Redactar y leer las actas de las asambleas y el Directorio. D) Compartir con el Presidente las tareas de supervisión del personal.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 tanto el Presidente como el Secretario, y con la firma de uno solo de ellos, podrán representar a la Sociedad para cualquier gestión de carácter administrativo ante: La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Instituto de Jubilaciones, todas las dependencias del Poder Ejecutivo y en cualquier ente autónomo o servicio descentralizado en el que haya que hacer gestiones administrativas.

Art. 19. Los cargos de Directores son compatibles con cualquier cargo administrativo de la Sociedad. Teniendo en caso de desempeñarlo, la remuneración correspondiente, independientemente del porcentaje como Director.

CAPITULO 4.o

De las asambleas

Artículo 20. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley, obligan a todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias, y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en la convocatoria.

Art. 21. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas rubricado que podrá ser el mismo del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas que se designen en ellas.

Art. 22. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio financiero. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio, o cuando a éste lo solicite un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital integrado indicándose el objeto de la misma, y debiendo convocarse y realizarse dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que fué efectuado el pedido.

Art. 23. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: 1.o Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas, etc., presentadas por el Directorio. 2.o Proceder a la elección de los Directores cuando haya de efectuarse. 3.o Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. 4.o Establecer a indicación del Directorio el destino de los fondos de reserva. 5.o Designar el Síndico y su suplente que ha de actuar durante el ejercicio siguiente.

Art. 24. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera, con ocho días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante tres días y expresarse en los avisos, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 25. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierta en el local social con ocho días de anticipación.

Art. 26. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 27. El derecho de asistencia a la asamblea podrá hacerlo el accionista personalmente o por delegación. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante.

Art. 28. Se considerará constituída la asamblea ordinaria con el número de accionistas presentes en el lugar y a la hora de la citación.

Art. 29. Se considerará constituída la asamblea extraordinaria con un "quórum" no menor de la mitad del capital integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, se aplazará la reunión por quince días; debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida por el artículo 24. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se celebrará, cualquiera sea el número de accionistas qeu concurra.

Art. 30. Para las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, los votos de cada accionista se computarán de la siguiente manera: los accionistas que posean hasta diez acciones, tendrán un voto; y luego uno más, por cada treinta acciones poseídas hasta el máximo legal de seis votos.

Art. 31. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni la formulación de orden del día siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se hubiera dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con una anticipación mínima de 24 horas.

CAPITULO 5.o

De la Sindicatura

Artículo 32. Cada año la asamblea ordinaria designará un Síndico y un suplente quien lo sustituirá en caso de vacancia del cargo. El Síndico podrá ser reelecto.

Art. 33. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes: A) Examinar, por lo menos cada tres meses los libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales. B) Asistir, teniendo voz, pero no voto a las sesiones del Directorio, cuando lo estime conveniente, o cuando sea requerido. C) Fiscalizar la administración de la Sociedad; verificando con frecuencia el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. D) Dictaminar sobre la memoria el inventario y el balance presentados por el Directorio anualmente a la ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta del dividendo a repartirse, a cuyo efecto, informará por escrito a dicha asamblea, con las comprobaciones respectivas de la contabilidad social y sus antecedentes. El informe se presentará al Directorio ocho días antes de la asamblea, y se leerá en ésta conjuntamente con la memoria inventario y balances referidos. En dicho informe, se deberá dejar expresa constancia de que se han tenido a la vista los recaudos a que se refiere el artículo 36. E) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad. F) Verificar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas. G) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Sociedad. H) Podrá convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando el Directorio no lo hiciere, de conformidad con lo establecido por estos estatutos y por la ley. I) Dar las opiniones o producir los informes que le fueren solicitados por el Directorio. J) Inspeccionar, cuando lo crea necesario, o cuando el Directorio se lo solicite la contabilidad de las empresas que por ser filiales, partícipes o por cualquier otra razón, S. A. "Sacir" tenga derecho a hacerlo, informando al Directorio del resultado de esas inspecciones. El Síndico podrá solicitar al Directorio las partidas de gastos necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art. 34. El Síndico podrá ser removido por las causas determinadas en el artículo 12 y cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso se convocará al suplente por el tiempo que faltare el titular. El Directorio por unanimidad juzgará cuando existe abandono de los deberes, pudiendo siempre el Síndico plantear la cuestión ante la primer asamblea ordinaria.

Art. 35. Sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura, y cuando se juzgue necesario o conveniente por el Directorio, la contabilidad de la Sociedad será fiscalizada por persona o Sociedad de personas que ejerzan funciones de fiscalización comercial e intervención de contabilidades, que gocen de intachable reputación y sean de reconocida eficiencia.

CAPITULO 6.o

Balance, distribución de utilidades

Artículo 36. Al finalizar cada ejercicio financiero, el Directorio presentará un balance general, un estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre el ejercicio que termina. Adjuntará a este balance los recaudos que indique, que se han pagado los impuestos correspondientes al ejercicio, muy especialmente el certificado de la Caja de Jubilaciones de que se está al día en los aportes patronales y obreros, y el certificado de la Dirección General de Impuestos Internos, en cuanto al impuesto a las ventas, y a que se refiere el artículo N.o 9 de la ley del 30 de Setiembre de 1941.

Art. 37. Las utilidades líquidas correspondientes a cada ejercicio, serán distribuídas en la siguiente forma: 4 o.o Para el Presidente; 10 o|o Para los Directores restantes en partes iguales; 1 o|o Para el Síndico titular; 5 o|o Para fondo de reservas; 80 o|o para los accionistas. A fin de poder redondear los dividendos a pagar, el Directorio podrá proponer que parte de ese 80 o|o quede como saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Art. 38. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro del plazo de cuatro años, contado desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la Sociedad. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

CAPITULO 7.o

Reforma de estatutos. Disolución de la Sociedad. Disposiciones transitorias

Artículo 39. Reforma de estatutos. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada especialmente por un número de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, debiendo ser, además, las modificaciones o ampliaciones, aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 40. Disolución de la Sociedad La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Julio de 1893; B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto por un número de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. La disolución, en este caso, podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, cesión, fusión u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Art. 41. Disposiciones transitorias. Una vez aprobadas las modificaciones estatutarias propuestas se convocará una asamblea extraordinaria para integrar el Directorio y la Sindicatura en la forma que ellos preceptúan y comenzarán a regir inmediatamente.

Pasando al segundo punto de la orden del día, por propuesta del señor Campiglia, se nombra a los señores Oscar Pedro Rovella (credencial cívica A D A 1679) y Fernando Etchegorry (credencial cívica A H A 2264), para que tramiten ante el Poder Ejecutivo y el Judicial la aprobación de estas modificaciones. Luego se designa a los señores Mario Campiglia y José Sommaschini para que, conjuntamente con la Mesa, firmen este acta.

No siendo para más se levanta la sesión a las 19 horas. — Firmas: Luis Alberto Givogre, Juan A. Vigorito, José Sommaschini, Mario Campiglia y Armando Sciarra. — Busto, Inspector de Hacienda. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda.

Es copia fiel del original que obra de fojas ocho vuelto a veinte vuelto del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Sacir", rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, que he tenido a la vista. Doy fe. A pedido de los interesados y a los efectos de la presentación ante las autoridades respectivas para la modificación de los estatutos proyectada, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Se hace constar que a la Sociedad Anónima "Sacir" le fué concedida la personería jurídica y le fueron aprobados sus estatutos autorizándole un capital de treinta mil pesos, por resolución del Poder Ejecutivo, de doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, según así resulta de la documentación que tengo a la vista, constando, además, que dichos estatutos fueron inscriptos en el Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número cuarenta y dos, folio ciento ochenta y tres vuelto y siguientes del tomo diez. — Doy fe. — Hay una firma indeleble.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Oscar Pedro Rovella y Fernando Etchegorry Pereira constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420 (escritorio 3.o), al señor Ministro decimos: 1.o Que según resulta del testimonio notarial adjunto, la asamblea extraordinaria de la "Sacir", Sociedad Anónima, celebrada el 29 de Marzo de 1946, resolvió modificar los estatutos sociales, sustituyendo los vigentes por los que figuran en dicho testimonio; 2.o Que, según puede comprobarse por los estatutos originales que acompañamos y el mencionado testimonio, se han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 25 de aquéllos para su reforma; 3.o Que nuestra personería para representar a S. A. "Sacir" emana de la resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de Marzo ppdo., según consta en el testimonio notarial a que hacemos referencia más arriba. Por lo expuesto, al señor Ministro pedimos: 1.o Que, previo cumplimiento de los trámites acostumbrados, se apruebe la reforma estatutoria que consta en el testimonio adjunto, declarando que "Sacir", Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que se le reconociera por decreto del 12 de Setiembre de 1941; 2.o Que se otorgue copia auténtica de las actuaciones, devolviéndoseme el testimonio notarial, así como los estatutos originales que adjuntamos. Sírvase el señor Ministro conceder lo solicitado. — (Fdo.): Oscar Pedro Rovella. — Fernando Etchegorry Ferreira.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Sacir", S. A., en sesión celebrada el 29 de Marzo del año en curso, resolvió sustituir por otro su estatuto vigente. Sugiere el nuevo estatuto las consideraciones siguientes: 1.o La asamblea general de accionistas a que se ha hecho referencia, fué presidida por el señor Jefe de la División Bancos y Sociedades Anónimas, dependencia de esta Inspección General, don Luis Alberto Givogre. Es de advertir que el artículo 7.o de la ley de 27 de Febrero de 1919, especifica que "los empleados de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas no podrán inmiscuirse en asuntos que afecten de algún modo los intereses de las corporaciones sujetas a inspección"; 2.o En el estatuto a informe se determina que el plazo de duración de la Sociedad (artículo 4.o) podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. Conviene aclarar que también se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio); 3.o Establece el artículo 5.o que el ejercicio financiero-social durará normalmente un año, agregando que la fecha de iniciación será a elección del Directorio. Convendría especificar en el estatuto el año social, no sólo a los fines de la fiscalización, que le son propios a esta Inspección General, por mandato de la ley, sino también porque el artículo 421 del Código de Comercio estatuye que "al principio de cada año deberán los Directores presentar a los socios un estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la Sociedad en el año precedente; 4.o En el inciso E) del artículo 14 se faculta al Directorio, entre otras actividades, para asegurar. Es obvio que tal índole de operaciones el Directorio podrá contratar únicamente como asegurado, en ningún caso como asegurador; 5.o En representación de los accionistas en la asamblea (artículo 27) no podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos, ni empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde previamente dar vista a la Sociedad peticionaria de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. Luego correría la vista. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez. — Montevideo, Junio 27 de 1946.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 17 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Oscar Pedro Rovella y Fernando Etchegorry Ferreira, en el expediente de la Secretaría de estado a su cargo, caratulado "Sociedad Anónima Comercial de Importaciones y Representaciones. Reforma de estatutos" (carpeta 1085, año 1941) y ejerciendo la personería que testimoniamos oportunamente, al señor Ministro decimos: 1.o Que pasamos a contestar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. a las reformas proyectadas, evacuando la vista decretada en ese expediente; 2.o Que la primera observación del señor Inspector General de Hacienda se refiere a que la asamblea extraordinaria que aprobó las modificaciones a los estatutos cuya aprobación gestionamos fué presidida por el señor Luis Alberto Givogre, Jefe de la División Bancos y Sociedades Anónimas de la Inspección General. No alcanzamos a comprender el sentido de esta observación y menos el objeto de formularla en este expediente, puesto que el señor Givogre presidió esa asamblea en su carácter de Presidente de la Sociedad. No violaba, al hacerlo, el artículo 7.o de la ley del 27 de Febrero de 1919 ni ninguna otra ley o reglamento que conozcamos. Las incompatibilidades, en nuestro derecho público, deben estar establecidas al texto expreso, puesto que son limitaciones de la libertad (artículo 10 de la Constitución de la República), y el artículo 7.o de la ley del 27 de Febrero de 1919 no admite una interpretación en tal sentido. Prohibe a los funcionarios "inmiscuirse" en los asuntos que afectan de algún modo los intereses de las corporaciones sometidas a su inspección en su carácter de tales; prohibe que éstos intervengan en su **carácter de funcionarios** en los negocios de las empresas sometidas a su inspección, pero no prohibe que estos funcionarios puedan ser Directores o empleados de estas empresas. Esa es la interpretación que se ha dado a la disposición legal en los veintiséis años de su vigencia y no conocemos que, ni en esta ni en las otras oportunidades que el señor Antuña ejerció la Inspección General, la haya prohibido a los funcionarios de su dependencia el formar parte, como Directores o empleados de Sociedades Anónimas. Por otra parte, no vemos cómo el hecho observado por el señor Inspector General puede influir en este expediente, ni qué valor puede tener frente a los requisitos esenciales, que dan validez a la asamblea de accionistas que efectuó las reformas estatutarias cuya aprobación solicitamos del Poder Ejecutivo; 3.o La segunda observación que formula el señor Inspector General de Hacienda es de que la prórroga del plazo de duración de la Sociedad debe contar con la aprobación del Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 407 del Código de Comercio. No dicen lo contrario los estatutos proyectados ni pretenden con su silencio derogar la ley, pero, para mayor claridad podemos incorporar a ellos la disposición del inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio, agregándole al final del artículo 4.o la siguiente frase: "Y aprobada esta prórroga por el Poder Ejecutivo se procederá a nuevo registro"; 4.o Que estamos absolutamente de acuerdo con el señor Inspector General, en la interpretación dada al artículo 421 del Código de Comercio, y tanto es así que está perfectamente contemplada en la redacción que hemos dado al artículo 5.o de nuestro proyecto. En efecto, en su inciso 2.o se dice: "En caso de variación de la misma, la fracción de año comprendida entre el cierre de un ejercicio anual y la iniciación de otro, se tomará como un ejercicio completo estando el Directorio obligado a reunir a la asamblea ordinaria y presentar los informes y recaudos a que se refieren los artículos respectivos". Por lo tanto está el Directorio compelido a hacer rendiciones de cuentas en períodos no mayores de un año. Y esto es lo que exige la ley, pero ella no impide que los administradores, si así lo desean, rindan cuentas en períodos menores de un año. 5.o) Que en cuanto a la observación formulada al inciso E) del artículo 14 del proyecto, compartimos lo dicho por el señor Inspector General es decir que: "Es obvio que en tal índole de operaciones (asegurar) el Directorio podrá contratar únicamente como asegurado, en ningún caso como asegurador". 6.o) Que en cuanto a la observación formulada por el señor Inspector General al artículo 27 del proyecto manifestamos al señor Ministro lo siguiente: No nos parece necesario incorporar a nuestros estatutos la disposición del decreto del 16 de Junio de 1943 que prohibe a los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de las Sociedades Anónimas ser representantes de los accionistas en las asambleas. Mientras este decreto esté vigente, desde luego, nuestra Sociedad lo cumplirá, pero si el decreto se deroga; y es de conocimiento del señor Ministro algunos de los proyectos de ley sobre funcionamiento de Sociedades Anónimas lo derogan expresamente; habríamos incorporado a nuestros estatutos innecesariamente una disposición molesta. — Saludamos al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Oscar Pedro Rovella. — Fernando Etchegorry Ferreira.

Ministerios de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelta a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, para que evacúe la vista pendiente. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto ha observado los estatutos de las Sociedades Anónimas cuando no se establece concretamente el objeto social, o cuando la disposición pertinente, por su vaguedad y amplitud, conduce a una verdadera indeterminación de los fines de la Sociedad. El artículo 3.o de los estatutos en vista adolece de este defecto, pero siendo reproducción con pequeña variante de redacción, de la norma anterior de los estatutos vigentes, ya aprobados por el Poder Ejecutivo (ver artículo 3.o de los estatutos agregados) se limita a salvar su opinión sin observar la disposición. Con respecto a las demás normas estatutarias expresará el Fiscal que comparte las observaciones formuladas en los números 2, 3, 4 y 5 del informe de la Inspección General de Hacienda, observaciones que han sido aceptadas por los interesados en el escrito que antecede habiendo propuesto las modificaciones pertinentes a los artículos observados, que pueden en consecuencia aprobarse con su nueva forma. Manteniendo el criterio expuesto por el Fiscal en numerosos dictámenes (ver los de 6 de Agosto de 1931) estatutos de la "The Texas Company, Uruguay, Sociedad Anónima" y número 483'944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima". Considera que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" (artículo 3.o, inciso C), no autorizados por nuestra legislación. Se sobreentiende que la "Aceptación plena" por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 9.o) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil). En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, con respecto a la intervención del Inspector de Hacienda señor Luis Alberto Givogre, en carácter de Presidente de la Sociedad, el subscripto por las razones que expresa en nota que remite separadamente a esa Secretaría de Estado, considera que dicho funcionario no pudo actuar por impedírselo la incompatibilidad establecida en el artículo 7.o de la ley número 6889 de 27 de Febrero de 1919. Pero tratándose de una cuestión relativa a la situación funcional de dicho Inspector, no corresponde resolverla en esta gestión de reforma de estatutos, y si en actuaciones independientes. Por lo expuesto considera el Fiscal que con las observaciones formuladas en este dictamen, puede el Poder Ejecutivo aprobar los nuevos estatutos de la "Sociedad Anónima, (Sacir)", declarando que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 12 de Setiembre de 1941, siempre que quede sometida en su funciona-

miento a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Vista a los interesados. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Oscar Pedro Rovella y Fernando Etchegorry Ferreira, en el expediente de la Secretaría de Estado a su cargo caratulado "Sociedad Anónima, Comercial de Importaciones y Representaciones", reforma de estatutos. (Carpeta 1085, año 1941) y ejerciendo la personería que testimoniamos oportunamente al señor Ministro, decimos: 1.o) Que pasamos a contestar las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno a las reformas proyectadas evacuando la vista decretada en dicho expediente. 2.o) Que nada tenemos que decir sobre las dos primeras manifestaciones del señor Fiscal ya que en una se limita a salvar su opinión sin observar la disposición estatutaria pertinente, y en la segunda, luego de establecer su criterio concordante con la Inspección General de Hacienda dice: "...observaciones que han sido aceptadas por los interesados en el escrito que antecede y habiendo propuesto las modificaciones pertinentes a los artículos observados, que pueden, en consecuencia, ser aprobados en su nueva forma". 3.o) Que la tercera observación del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, se refiere a la emisión de debentures. Conocida es la opinión de este distinguido letrado sobre el problema, brillantemente fundada en otras de sus vistas fiscales. Sólo manifestamos que no compartimos el criterio del señor Fiscal pero que varias circunstancias nos eximen de argumentar al respecto, para mantener invariable el inciso C) del artículo 3.o de los estatutos proyectados. Esas circunstancias son las siguientes: A) En el proyecto sobre la emisión de debentures de que son autores el actual Presidente de la República y el ilustre profesor de Derecho Comercial doctor Dayviere se establece en el artículo 35 que "las Sociedades constituídas en la República que hubieran emitido antes de ahora obligaciones con o sin garantía, con o sin interés, o valores de naturaleza equivalente, procederán a inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato que hubieran celebrado...". De esto resulta inequívocamente que los autores del proyecto no sólo admiten la existencia de obligaciones bajo el imperio del Código de Comercio vigente, sino que se validan aún con posterioridad a la ley que habría de resultar de la aprobación del proyecto a que aludimos. B) Que ya hay jurisprudencia administrativa al respecto aprobando los estatutos que contienen disposiciones análogas a las que observa el señor Fiscal. 4.o) Que la cuarta observación formulada por el señor Fiscal se refiere a nuestro artículo 9.o. Evidentemente, no hemos pretendido con él derogar el artículo 8.o del Código Civil. Desde luego la aceptación de las resoluciones de las autoridades sociales no significa, para los futuros accionistas, la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos. 5.o) Que el último punto a que se refiere el señor Fiscal es el que tiene relación con la actuación del señor Inspector de Hacienda, don Luis Alberto Givogra, pero los comparecientes entendemos, como ya tuvimos ocasión de manifestar en el escrito en que contestamos las observaciones del señor Inspector General de Hacienda, que no corresponde resolver sobre ella en esta gestión de reforma estatuaria ya que en nada la afecta. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Oscar Pedro Rovella. — Fernando Etchegorry Ferreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1946. — Vista: la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Sacir" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos reformados; Resultando: 1.o) Entre las modificaciones adoptadas figura el aumento del capital autorizado, actualmente de treinta mil pesos, a trescientos mil pesos ($ 300.000.00); debiendo entenderse que todo nuevo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 2.o) Los interesados formularon aclaraciones relacionadas con las salvedades hechas a los artículos 4.o, 5.o y 14, inciso E) y 27, pero no aceptaron el criterio del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, respecto a lo establecido en el inciso C) del artículo 3.o, así como tampoco lo expresado por éste y por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, sobre la intervención de un funcionario de esta oficina como integrante del Directorio de la Sociedad peticionaria. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad Anónima "Sacir" y sus nuevos estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Cabe manifestar sin embargo que: A) En lo que se refiere a la emisión de "debentures" (artículo 3:o) el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su opinión no contrariada por los estatutos a estudio, y B) Respecto a la integración del Directorio, con un funcionario de la Inspección General de Hacienda, es un asunto a resolver por la Administración Pública y su pronunciamiento es ajeno a esta gestión. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos reformados de la Sociedad Anónima "Sacir" con las salvedades aceptadas por los interesados, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 12 de Setiembre de 1941. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de éstas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Hay firma indeleble, sello — Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Oscar Pedro Rovella y Fernando Etchegorry Ferreira, en representación de "Sacir", Sociedad Anónima, al señor Juez decimos: 1.o) Que según consta en los documentos que adjuntamos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1946 fueron aprobadas varias modificaciones a los estatutos de esa Sociedad. 2.o) Que corresponde de ahora, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, inscribir dichas modificaciones y mandarlas publicar. 3.o) Que según se resolvió en la asamblea del 29 de Marzo próximo pasado, como lo probamos con la copia auténtica del acta que adjuntamos, se nos encomendó la tramitación de esas modificaciones y su inscripción y publicación. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o) Que se sirva disponer la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público de Comercio y las mande publicar en la forma ordenada por la ley. 2.o) Que hecho eso se nos devuelvan las copias auténticas que adjuntamos a este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Oscar Pedro Rovella. — F. Etchegorry.

E. Octubre 14 de 1946. — Vista número 4597. — S. Octubre 15 de 1946. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de páginas 21. Háganse las publicaciones y comunicación pertinentes, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — (Fdo.): C. Walter Balleta, Escribano.

Estas modificaciones de los estatutos han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 41 al folio 169 vuelto y siguientes del tomo 11, con fecha 21 de Noviembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$470.00.—740.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Papelería e Imprenta Alfa Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad "Papelería e Imprenta Alfa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio original. Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el día doce del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores: Contador don Luis Oscar Pérez, Miguel Rosenberg, Benito Socolovsky, Jaime Rybakas, Artigas F. Sosa y contador don Carlos M. Cortinas, en el estudio del contador don Luis Oscar Pérez, en la Avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio N.o 3, resuelven dejar constituída una Sociedad Anónima cuyos estatutos su redacción fué encargada al señor contador don Carlos M. Cortinas y que íntegramente a continuación se transcriben:

ESTATUTOS

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de Papelería e Imprenta Alfa S. A., queda constituída una Sociedad de igual título, cuyo objeto, domicilio, duración y demás elementos se regirán por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio, leyes pertinentes y reglamentos para la materia.

Objeto social

Artículo 2.o La Sociedad tendrá por objeto preferentemente: A) Adquirir y continuar las actividades comerciales de la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería e imprenta gira en esta plaza bajo la denominación de Imprenta Alfa, con domicilio en la calle Soriano N.o 873. La Sociedad adquirirá el activo y pasivo de esta firma en las condiciones que se pactarán en el convenio y en el contrato de compra y venta de acuerdo con el valor de tasación de los mismos y que se practicará de común acuerdo entre los señores Rybakas y Socolovsky y él o los miembros que el Directorio designe y que comprenderá todas sus instalaciones, maquinarias, materias primas, artículos de su fabricación, muebles y útiles, así como todas sus existencias, marcas de fabricación y de comercio, contratos, patentes y privilegios, títulos, obligaciones y derechos y demás bienes de la mencionada razón social a fin de continuar la misma clase de negocios gráficos en general a que se ha dedicado hasta la fecha, así como los que estime necesario anexar en el futuro. El importe líquido que resulte del mencionado balance lo recibirán los señores Jaime Rybakas y Benito Socolovsky, en acciones ordinarias de la mencionada Sociedad por su valor nominal. B) La edición de libros, periódicos, revistas y publicaciones por cuenta propia o de terceros y representaciones en general. C) Realizar en toda su amplitud los negocios de importación y exportación propios y venta de toda clase de artículos del ramo en general como ser: papeles, celulosa, maquinarias y accesorios para su propia industria. D) Anexar la fabricación de sus propias tintas, anilinas, colas, gelatinas y productos de su consumo. E) El estudio y realización de todos los renglones y derivados que se refieran por analogía de fabricación y exportación industrial y comercial al objeto preferentemente de la Sociedad que afirmen y amplíen los negocios y que tengan relación con los ya enunciados, ya fuere dentro del país o en el extranjero. F) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos y administrativos y demás que fueren necesarios o convenientes para los fines sociales. G) Extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión a juicio del Directorio, con los fines sociales, ya fuere dentro del país o en el extranjero. H) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo, podrán hacerse con particulares, sociedades, o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc. I) Queda igualmente facultada la Sociedad para adquirir, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, patentes, privilegios, concesiones, la totalidad o parte de otros comercios, industrias o Sociedades comerciales y gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, o con cualquier forma de afectación creada o a crearse. Las enumeraciones que anteceden no deben considerarse como limitativas sino como enunciativas o indicativas.

Domicilio

Artículo 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo y podrá establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el exterior, como en el interior de la República, nombrando personas o personal que la represente.

Duración

Artículo 4.o La duración de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviera una mayoría que represente las tres cuartas partes

del capital en circulación, en asamblea general, expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga tendrán derecho a separarse de la Sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones, en proporción al activo social conforme al último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea dentro de las veinticuatro horas de la clausura de ella y los ausentes dentro del mes de publicada la resolución respectiva de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909. Dicha prórroga será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por la parte final del artículo 407 del Código de Comercio.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) si el desarrollo de los negocios lo exigiere a propuesta del Directorio y por resolución emanada de la asamblea general extraordinaria convocada expresamente para eso, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los accionistas presentes, que representen la mitad del capital social en circulación.

Art. 6.o El capital social estará constituído por cinco series de acciones de cien mil pesos cada serie, que se distinguirán por las letras A, B, C, D y E, de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de cinco y diez acciones. En caso de aumento de capital la emisión e integración se harán en la forma que establezca el Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán al portador. Para su plena validez estarán firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio; llevarán numeración correlativa; serán extraídas de libros talonarios; llevarán el sello de la Sociedad y serán anotadas en el Libro de Registro de Accionistas, que debe ser rubricado. Las acciones serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles a juicio del Directorio.

Art. 8.o Cada acción es indivisible con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá fraccionamiento alguno en cuanto a los efectos legales y particulares relacionados con ellas, entendiendo que no implica contrariar la facultad que pueda corresponder por derecho a los herederos, artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del de Procedimiento Civil.

Art. 9.o La simple tenencia de una acción importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y de la asamblea de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes de la Nación, y acredita propiedad a quien la tenga, dándole todos los derechos patrimoniales establecidos legal y estatutariamente.

Art. 10. Sin perjuicio de su valor como título al portador de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o precedente, se llevará un registro de accionistas, con determinación de número de acciones a los efectos del gobierno de la Sociedad.

Art. 11. El Directorio fijará los demás detalles de la emisión, integración y forma de pago. Podrá además, por tres votos conformes, aceptar aportes con materias primas total o parcialmente.

Art. 12. Hasta tanto no se hayan emitido acciones, podrá entregarse a los accionistas certificados provisorios y nominativos que no podrán ser negociados o transferidos sin resolución del Directorio por mayoría. Tales certificados serán canjeados por acciones al portador, en su oportunidad, hasta donde hayan satisfecho los respectivos accionistas el pago.

Art. 13. Las acciones serán integradas y pagadas dentro de los plazos que fije el Directorio.

Art. 14. La falta de pago de los subscriptores dentro de los términos considerados o que fije el Directorio hará que se les considere en mora por las cantidades adeudadas sin necesidad de protesta ni gestión judicial o extrajudicial alguna, corriendo por vía de multa el 1 o|o de interés mensual además de lo que pueda reclamarse por incumplimiento.

Art. 15. En caso de ampliación de capital los propietarios de acciones tendrán preferencia para las nuevas subscripciones en proporción a sus respectivos capitales. Sin perjuicio de la notificación epistolar, si fuere posible, la ampliación y pedidos de subscripción se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital.

TITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 16. La Sociedad será regida y administrada en las condiciones que más adelante se indicarán, por los siguientes organismos: A) Directorio. B) Asamblea general de accionistas; y C) El Presidente y empleados a quienes estos estatutos o el Directorio asigne determinadas tareas.

Art. 17. El Directorio administrará la Sociedad, como órgano activo superior. Estará compuesto de cinco miembros titulares y suplentes elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. Sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiere realizarse oportunamente la elección permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos en forma.

Art. 18. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia, muerte o imposibilidad por cualquier causa de los titulares, serán convocados los suplentes de la lista respectiva que designe el Directorio o Directores restantes. La convocatoria en esas condiciones no significará el cese de los Directores ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte o imposibilidad definitiva, en general, el suplente ocupará el puesto titular por lo que resta del término del mandato respectivo. Si por cualquier causa se agotara la lista de suplentes, el Directorio designará cinco más. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente. Si cualquiera de los Directores cuya firma sea necesaria para la validez o ejecución de un acto, la negare, el Directorio designará para cada caso el miembro de la Corporación que lo sustituya.

Art. 19. Cada Directorio dictará el reglamento interno de los organismos sociales así como el necesario para su propio funcionamiento. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar los días que él mismo determine, debiendo celebrarse por lo menos dos mensualmente. Las extraordinarias se realizarán siempre que lo solicite algún Director o el Síndico por escrito. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán los Directores presentes a la reunión.

Art. 20. Las decisiones del Directorio serán tomadas por simple mayoría bastando para la validez de sus acuerdos la concurrencia de tres Directores.

Art. 21. Para ser Director serán condiciones necesarias tener mayoría de edad y la calidad de accionista.

Art. 22. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales, y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones, y para el desempeño administrativo interno; tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales; administrativas y judiciales; ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades; B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir el personal y establecer el monto de los salarios, jornales o asignaciones corrientes y extraordinarios del mismo; C) Administrar el patrimonio social; dar y tomar dinero en préstamo sin o con garantías personal, prendaria, hipotecaria y anticrética; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesarios para el fin de la Sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, relacionadas directamente con su objeto; D) Concurrir a licitaciones haciendo depósito de dinero, títulos o valores en garantía; E) Comprar y vender toda clase de bienes, corporales e incorporales; muebles e inmuebles; derechos y acciones; así como enajenarlos en todo o en parte; al contado o a plazos; y gravarlos con prendas; hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la Sociedad, de cualquier origen y naturaleza que éstas sean; F) Realizar promesas de compraventa "ad referéndum" de una asamblea extraordinaria, esablecimientos similares, al comprendido en el giro de la Sociedad; G) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores; H) Arrendar empresas o industrias comprendidas en el giro de la Sociedad; I) Abrir mantener, cerrar, cancelar, cuentas corrientes con Bancos, comerciantes particulares, y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actuales y futuros; y en descubierto; hacer y retirar todo género de depósitos, girar, aceptar, endosar, pagar, constituir aval protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles, novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos incluso solicitar y utilizar, sin limitación de cantidades, créditos de Bancos y de particulares; J) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etc., así como dar y tomar en arrendamientos bienes raíces o muebles por todo el término legal; K) Preparar y presentar a las asambleas, al fin de cada año, social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance general de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; L) Obtener, adquirir arrendar y enajenar o ceder la propiedad goce, uso y explotación de cualesquiera privilegios, concesiones, autorizaciones o permisos de las autoridades nacionales centralizadas o descentralizadas y de las municipales y locales; M) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales; en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo a título meramente enunciativo, las comprendidas en el artículo ciento sesenta (160) del Código de Procedimiento Civil.

Art. 23. El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o las personas que hagan sus veces.

Art. 24. La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por la declaración de incapacidad mental; B) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria, por las dos terceras partes de votos presentes; C) Por falencia o por condena de prisión o penitenciaría.

Art. 25. El Presidente tendrá por sí las funciones de representación comercial de la Sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23. En caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o asamblea podrá tomar las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta. Sin perjuicio de lo que establezcan las reglamentaciones internas deberá convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las del Directorio, realizando todo lo necesario para que se cumplan las leyes, reglamentos, disposiciones estatutarias y decisiones de los órganos sociales.

Art. 26. Las letras, cheques, documentos de adeudo en general llevarán la firma de dos Directores de los tres facultados para ese cometido, que a sus efectos designará el Directorio.

Art. 27. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los actos, con iguales derechos y obligaciones.

Art. 28. El Secretario llevará la representación social con el Presidente, de acuerdo con los estatutos y refrendará con su firma aquellos actos u operaciones que la requieran, según la carta social. Le corresponderá ejecutar las órdenes del Presidente y tendrá a su cargo la custodia del archivo, libros, acciones y demás documentos de la Sociedad.

Art. 29. Cada miembro del Directorio debe ser poseedor, por lo menos de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato.

Art. 30. Las funciones del Directorio son delegables en Comisiones para finalidades especiales. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio.

Art. 31. El cargo de Gerente, Director Técnico, serán compatibles con el de Director.

Art. 32. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 33. El Directorio con la autorización de la asamblea, podrá asignar un tanto por ciento de las utilidades al Gerente, al Síndico, Administradores o a otros empleados o personas que juzgue convenientes para los intereses de la Sociedad, imputándose estas asignaciones a la cuenta de gastos generales. El Directorio distribuirá los cargos y designará el Gerente General.

Art. 34. Al Gerente General le corresponderá: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales con la dirección inmediata del Presidente, de acuerdo con las facultades y obligaciones que fije el Directorio en el reglamento a dictarse; B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz y sin voto cuando no sea miembro de éste. Podrá ser Gerente cualquier miembro del Directorio, a excepción del Presidente; C) Dirigir el personal, nombrar y exonerar al contratado a jornal, dando cuenta de sus hechos al Presidente y proponer al Directorio el nombramiento o destitución de empleados; D) El Gerente será responsable pecuniariamente de cualquier acto que implique un exceso de facultades y que ocasione lesión moral o material a la Sociedad.

TITULO IV

Asambleas de la Sociedad

Artículo 35. Las asambleas de la Sociedad serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 36. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio que haya

presentado el Directorio, acompañándolos del informe del Síndico; B) Elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes, cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital social, hecho al Directorio con antelación de treinta días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 37 Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo y serán decretadas y convocadas por el Directorio, por propia iniciativa o por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 38. En las convocatorias deberá expresarse el asunto o asuntos que constituyan el objeto de la asamblea, cumpliéndose con todos los requisitos pertinentes que prescribe el decreto de 17 de Junio de 1938 siempre que estuviere en vigor. Dichas convocatorias se harán por medio de avisos publicados durante diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Los avisos deberán aparecer, por lo menos, con una antelación de quince días respecto al de la celebración de la asamblea y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar.

Art. 39. Por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea —plazo en el que no se computarán los feriados— los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. La Secretaría les expedirá un certificado nominativo que servirá de entrada, en el que conste el número de las acciones, numeración ordinal de las mismas y la cantidad de votos que le correspondan para las decisiones.

Art. 40. El Presidente de la asamblea, previamente a toda deliberación, designará una Comisión de dos accionistas presentes para que procedan al contralor de los números que distinguen las acciones registradas y al del cálculo de número de votos que pertenezca a cada accionista.

Art. 41. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada para la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen por lo menos, el 40 o|o de las acciones integradas. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones, siempre que haya presentes accionistas que representen el 65 o|o de las acciones integradas. Si no existiera este "quórum" se entenderá desechada o rechazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 42. En caso de que no concurran a la asamblea ordinaria el número de socios indicados en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de veinte días con las mismas formalidades de la primera, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 43. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas, mediante una carta - poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, cumpliéndose en un todo lo preceptuado en el decreto de 16 de Julio de 1943.

Art. 44. Si el Presidente del Directorio se encontrara impedido, por cualquier causa, de asistir presidirá las asambleas el Vice o el accionista que se designe por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 45. Las votaciones serán siempre nominales.

Art. 46. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 1.000.00 en acciones tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones hasta un máximo de seis votos, que no podrá ser excedido en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 47. Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas. Leídas y aprobadas por la asamblea, serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados por la Mesa. Las resoluciones de las asambleas, tomadas de acuerdo con las formalidades legales y estatutarias tienen carácter ejecutorio respecto de los socios presentes y ausentes.

TITULO V

Síndico

Artículo 48. La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular, el que, conjuntamente con un suplente será elegido por la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 36. Durará cinco años en sus funciones siendo aplicable a su situación lo dispuesto en el artículo 24.

Art. 49. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentación de la Sociedad, comprobando su situación a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias anuales un informe escrito sobre la contabilidad y balance, B) Convocar a asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio; asistir, si fuere requerido o él considerase necesario, a las sesiones del Directorio a efectos consultivos. El Síndico deberá ejercer sus funciones en condiciones tales que no entorpezcan la administración de la Sociedad.

TITULO VI

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 50. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará todos los años el treinta y uno de Enero procediéndose a un balance general que deberá ser informado por el Síndico. Dicho balance e informe, conjuntamente con la memoria del Directorio a que se refiere el artículo número 36, serán distribuidas entre los accionistas una vez aprobado el balance y memoria anual.

Art. 51. De las utilidades obtenidas se deducirá el 5 o o como mínimo, para constituir el fondo de reserva, hasta que éste ascienda al 20 o|o del capital autorizado, previas amortizaciones y castigos que estime necesario el Directorio aplicar.

Art. 52. Las utidades que resulten des-

Art. 52. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: 4 o|o para el Presidente del Directorio; 3 o|o para cada uno de los miembros titulares del Directorio y Síndico y el resto para los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 53. El Directorio queda autorizado para distribuir semestralmente un dividendo provisorio, siempre que del balance resulten utilidades y con autorización del Síndico.

Art. 54. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reservas. La Sociedad no abonará interés por los dividendos que quedan en su poder.

TITULO VII

De la disolución de la Sociedad y de la reforma de los estatutos

Artículo 55. Para disolver la Sociedad o para vender es necesario el consentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada expresamente para tal objeto, con el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital.

Art. 56. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 57. Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto y con tal de que en ella se hallen presentes los accionistas que representen por lo menos tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos tres cuartas partes del capital presente. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio a pedido de un grupo de accionistas que representen un 30 o|o de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresarán claramente los puntos que se quiera reformar.

Art. 58. Para resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909 se requerirá el voto de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado, en la primera asamblea extraordinaria que se convocará, el 50 o|o en la segunda y simple mayoría en la tercera. Estas asambleas se reunirán previas convocatorias que se harán en forma.

Art. 59. Fuera de los casos previstos por las leyes, la Sociedad no podrá disolverse sino por expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

TITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 60. El primer Directorio que durará seis años quedará constituído en la siguiente forma: Presidente, señor contador Luis Oscar Pérez; Vicepresidente, señor Miguel Rosenberg; Secretario, señor Benito Socolovsky; Tesorero señor Jaime Rybakas; Vocal, señor Artigas F. Sosa; Síndico señor Contador Carlos M. Cortinas; Suplentes: Señores Carlos Marexiano, José Cappetta, Davis Khanis, Isaac Kogut, Eduardo Barozzi; Suplente de Síndico, señor Julio Deus Iriberry.

Art. 61. La Sociedad compensará además a los señores Benito Socolovsky y Jaime Rybakas por su aporte industrial y experiencia comercial con el 15 o|o del capital social, en acciones de la serie "A".

Art. 62. Como primer Gerente Comercial de la Sociedad queda nombrado el señor Jaime Rybakas y en carácter de Director Técnico el señor Benito Socolovsky, cuya remuneración se estipulará en el contrato respectivo; ambos fundadores de la misma, quienes sólo podrán ser removidos en el caso probable de ineptitud física o legal superviviente, renuncia del cargo o abandono de sus obligaciones, o cualquier otra circunstancia legal debidamente comprobada que a juicio del Directorio concretado por cuatro votos conformes, diera motivo a su separación y sin que esta resolución pueda ser recurrida.

Art. 63. Quedan facultados los señores contador Luis Oscar Pérez y contador Carlos M. Cortinas para gestionar de los Poderes Públicos conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderados las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio así como para aceptar cualquier adición o reforma que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo. — Luis Oscar Pérez. — Benito Socolovsky. — Miguel Rosenberg. — Jaime Rybakas. — Carlos M. Cortinas. — Artigas F. Sosa. — Cosmos Fon-Amor, Escribano Público.

Certifico que, las firmas que preceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que se mencionan "ut supra". En fe de ello extiendo el presente, que signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un signo. — Cosmos Fon-Amor, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda: Carlos M. Cortinas, con domicilio a estos efectos en Cerrito 592 (Escribanía Fon-Amor y Fernández), al señor Ministro digo: Vengo a solicitar la aprobación de los estatutos de Papelería e Imprenta Alfa S. A., cuyo testimonio adjunto, y la autorización prevista por el artículo 21 del Código Civil para actuar como persona jurídica. Dígnese el señor Ministro previos los asesoramientos que fueren menester acceder a lo solicitado y oportunamente ordenar la devolución del acta original y la expedición de testimonios. Fdo.: Carlos M. Cortinas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: Fdo.: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Noviembre 6 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina, Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Papelería e Imprenta Alfa S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) A título informativo, se expresa que existen dos Sociedades cuya denominación está formada con la palabra "Alfa": "Compañía Industrial Alfa S. A." y "Sociedad Anónima Alfa Laval" (Sucursal Extranjera). 2.o) La forma de determinar el capital, inicial y final, artículo 5.o, merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Deberá sobreentenderse que los actos, contratos y operaciones enunciados en los incisos E) F) y G) del artículo 2.o son aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad. Con esta salvedad pueden aprobarse los estatutos en vista y reconocer a la "Papelería e Imprenta Alfa S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda hace notar en su informe que existen dos sociedades anónimas, la "Compañía Industrial Alfa S. A." y la Sociedad Anónima Alfa Laval (Sucursal Extranjera), con denominaciones parecidas a la Sociedad peticionaria. El artículo 24 de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940 establece que el nombre del comerciante o industrial, o el de la razón social o el título, rótulo o designación de una casa o establecimiento que negocie con artículos determinados, constituyen una propiedad industrial, para los efectos de esta ley y el 25 impone la obligación al comerciante o industrial que qui-

siera ejercer una industria ya explotada por otra persona con el mismo nombre o con la misma designación convencional, de adoptar una modificación clara que haga que ese nombre o esa designación sea visiblemente distinto del que usare la casa preexistente. A juicio del Fiscal estas disposiciones no impiden a la Sociedad peticionaria la adopción de la denominación propuesta, pues se dedicaría a un comercio distinto del de las compañías indicadas por la Inspección de Hacienda, y la mención del mismo en la denominación, "Papelería e Imprenta", es suficiente diferenciarla de las otras. Además, según el artículo 2.o de los estatutos, la nueva Compañía sucedería a una casa comercial, la "Imprenta Alfa", ya existente en plaza y que tendría derecho de propiedad sobre dicha designación que transferiría a la nueva Sociedad. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. Vista al interesado. Por el Ministro. — Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 3 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Carlos M. Cortinas en el expediente N.o 1252 año 1946, Anexo 1.o "Papelería e Imprenta Alfa S. A." evacuando la vista conferida e invocando la facultad que le otorga el artículo N.o 63 de los estatutos al señor Ministro expone: Que del inofrme de la Inspección General de Hacienda surgen observaciones que por las circunstancias de no ser compartidas por el señor Fiscal de Gobierno ni por las autoridades nacionales en distintas oportunidades, no da motivo a tenerse en cuenta. En cuanto a la salvedad que formula el señor Fiscal de Gobierno nada tiene el subscripto que objetar desde que el espíritu del artículo 2.o en su estructuración y pensamiento aplicado a su letra por la parte interesada no se piensa en contrariar disposiciones legales que rigen en la actualidad. En consecuencia solicita: se eleven estos estatutos al Poder Ejecutivo para que se sancione la aprobación de los mismos y la personería jurídica solicitada. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. Fdo.: Carlos M. Cortinas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Papelería e Imprenta Alfa" solicitando la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería e imprenta, gira en esta plaza bajo la denominación de "Imprenta Alfa" y continuar sus actividades, así como explotar otras industrias o negocios que tengan conexión con las mismas. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para el artículo 2.o por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, pero no la salvedad de la Inspección General de Hacienda al artículo 5.o, ni su indicación relacionada con el nombre de la Sociedad. Considerando: Son lícitos los fines de la misma y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las salvedades no aceptadas cabe manifestar. El Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio sobre el establecimiento de un capital inicial otro final (artículo 5.o) que concuerda con los estatutos a estudio. En cuanto a la existencia de otras sociedades con la denominación "Alfa", no impide el uso de ese nombre, pues la índole de sus actividades y la especificación de "papelería e imprenta" la diferencian suficientemente de aquéllas. Por otra parte la nueva Sociedad sucederá a una casa comercial de nombre Alfa ya existente en plaza, con derecho de propiedad sobre dicha designación. Oída la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Papelería e Imprenta Alfa", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo.: **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Luis Oscar Pérez, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio No 1417 (escritorio 3), al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que según lo establece en sus "Disposiciones Generales" el artículo 63 de los estatutos de "Papelería e Imprenta Alfa S. A.", ha sido facultado en forma expresa, para gestionar el presente trámite. 2.o Que cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicita se ordene la inscripción de los presentes estatutos que acompaña aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Diciembre corriente. 3.o Que de acuerdo al testimonio expresado se desprende el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. 4.o Que cumplidos los requisitos solicitados y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 34 y concordantes del Código de Comercio, se ordene la rúbrica de los libros y la realización de las publicaciones legales con la certificación de que la Sociedad se denomina: A) Papelería e Imprenta Alfa Sociedad Anónima. B) El objeto de la Sociedad queda establecido en el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la Sociedad es en la calle Soriano N.o 873. D) La administración estará a cargo de un Directorio según lo estatuye el artículo 16. 5.o Que cumplidos los trámites de rigor y previa tasación y pago de costas se le expida certificado y se le devuelvan los recaudos que acompaña. Otrosí dice: Que dada la proximidad de la Feria Judicial Mayor y teniendo suma urgencia en la realización de estos trámites, se habilite aquélla para lo que fuere necesario. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Luis Oscar Pérez.

Presentado con copia hoy, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Gianola.

Tomé razón con el N.o 2.025 al folio 638 del Libro de Conocimientos N.o 42. Conste. — Gianola.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1946. Al despacho del señor Juez — Gianola.

16.833. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. N.o 5978. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo 28 de Diciembre de 1946. Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

17.003. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. Vistos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado a dicho efecto, dese certificado, háganse los desgloses que corresponden y previa tasación y pago de costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juanángel Gianola.

Montevideo Diciembre 30 de 1946. A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado Civil sexto turno. Conste. — Gianola.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 6 al folio 26 del Tomo 16 del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$577.00 — 850.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita, llama y emplaza al Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados señor EDUARDO VELAZQUEZ, para que comparezca a la Sección Personal, calle Ellauri número 306, dentro del tercer día de la publicación del presente o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que, en caso negativo, se le considerará omiso, solicitándose a la Superioridad su exoneración del cargo. — Montevideo, Enero 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Feb.3-20311-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

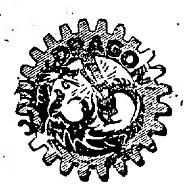
ACTA N.o 49560. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, Uruguay, con domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 555, piso 5.o Escs D y E, han solicitado el registro de la marca "LORVAL" para distinguir artículos de la clase 10, (diez). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.3-890-v.feb.13.

ACTA N.o 49555. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha Herbert L. Bondy, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR DE MANZANO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb 3-889-v.feb.13.

ACTA N.o 49559. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Soldaduras y Productos Auxiliares S. A., de Astigarraga, San Sebastián, España, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S/D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.3-891-v.feb.13.

ACTA N.o 49558. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Soldaduras y Productos Auxiliares S. A., de Astigarraga, San Sebastián, España, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S/D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.3-892-v.feb.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6780. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell por los señores José Huber y Humberto Rinesi de la Provincia de Corrientes, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para soldar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.3-893-v.feb.13.

ACTA N.o 6777. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la extracción con disolventes de aceite de ricino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.3-886-v.feb.13.

ACTA N.o 6778. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin Williams Company de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la extracción con disolventes de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se orden ala presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.3-887-v.feb.13.

ACTA N.o 6779. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Bar-

bosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frederic Shipman, de Nueva York, (Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un aparato para exhibición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Feb.3-888-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del edificio para la Casa del Niño. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 30 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20308-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones de la Aduana y Resguardo Ensenada de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Febrero 14 a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20309-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 42|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para el liceo de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20310-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946; para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas, esta apertura ha sido postergada para el 27 de Marzo de 1947, a las 15 horas.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-20312-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 56|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de Ruta 22 - puente Peladó del Miguelete - Cerro de las Armas de Km. 66 686.10 al Km. 85.075, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1947 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-20313-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 57|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de construcción de Ruta N.o 21 tramo Nueva Palmira - Dolores - puente sobre el arroyo Arenal Grande y accesos de 21 K. 200 a 25 K. 000 en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-20314-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Sorteo de bonos

Se lleva a conocimiento de los tenedores de Deuda Interna Municipal, que el día 7 de Febrero próximo, a la hora 10 se procederá, de acuerdo con la reglamentación del 27 de Noviembre de 1945, a realizar un sorteo de bonos sujeto al siguiente detalle:

Deuda Interna de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo - 1937, serie "G" $ 2.600.

Bonos M. Mejoras de Caminos - 1937, serie "2", $ 1.550.00.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o C. de Montevideo - 1937, serie "J", $ 42.560.00.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo - 1937, serie "C", $ 38.395.00

Deuda Interna de Conversión 5 o|o, C. de Montevideo - 1937, serie "B", $ 116.300.00.

El acto, que se llevará a cabo en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal (piso 2) será público, verificándose en presencia de un escribano del Municipio, qué labrará el acta respectiva. Se previene que los bonos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. — Montevideo Enero 30 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-20316-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 323

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco (5) máquinas de calcular, de tres operaciones y diez columnas etc., destinadas a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Febrero del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-20315-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 110.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 110.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 7 de Febrero a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú Enero 29 de 1947. — Esc. Jorge A. Castiglioni. Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino. Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20317-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 14 000 KILOS DE MAIZ
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 14.000 kilos de maíz de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 10 de Febrero próximo a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 30 de 1947. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.3-20318-v.feb.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo Febrero 3 de 1947.

1.a Sección

ATILIO AMARO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1376 (apto. 1), y ELDA DIAZ ALVAREZ, 26 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Juncal 1376 (apto. 1).

10.a Sección

PASCUAL SCORDAMAGLIA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cardal 3176, y JUANA GONZALEZ, 37 años soltera, argentina, domiciliada Cardal 3176.

VALERIO BORDON, 23 años, soltero, afilador, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1540 y MARIA ANGELICA ECHEVERRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1540.

13.a Sección

WALTER MEDINA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3896, y MARIA NILDA ALFONZO LEFEVRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3671.

19.a Sección

ANTONIO DEPAULO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1810, y ELSA RENEE ACERENZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1810.

20.a Sección

MODESTO DAVIDA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Giralt 4120, y PERLA NELIS MACHIN 19 años soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4118.

RUBEN FERNANDEZ CHAVES, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Fco. Torres 3842, y FANNY DINORAH BONINO, 22 años soltera, maestra, domiciliada Fco. Torres 3842.

ELBIO ROBERTO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4281, y ROSA BEATRIZ FERNANDEZ, 24 años, soltera argentina, domiciliada Real 4281.

24.a Sección

WASHINGTON PENADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3768 e ILSE ADELA DI VIETRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3759.

WASHINGTON QUINTANA, 24 años, soltero, mecánico aviador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1284 y MARIA NOVAK, 20 años, soltera, modista, yugoeslava, domiciliada 26 de Marzo 1284.

$2.00 Plp.-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PUJOL

DE VERDERA y EMILIA VERDERA DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Feb.3-89-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VAZQUEZ SAGARRA DE LAVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 31 de 1946. — Juanángel. L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.3-899-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.3-922-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SCHNYDER DE CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.3-923-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GRIBALDINA PIEDRA DE MEDINA o GRIBALDINA PIEDRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.3-917-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-834-v.feb.12.

JULIO H. IGARABIDE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA MIERES DE AVEIRO. Sucesión. Lo. 31. Fo. 523", tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que el día 25 de Febrero del corriente año, a las 13 y 30 horas, en el local "Beloqui", de Cerro Chato, 6.a sección de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Julio H. Igarabide, asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano José Ma. Valdenegro, con la base que se referirá, de los siguientes inmuebles: A) Fracción de campo sito en la 9.a sección judicial de Cerro Largo, padrón 713, compuesta de una superficie de 286 Hs. 1010 ms. 07 dms., lindando: por el Norte, con Trajano Correa y Francisco Crosa; por el Este con Isabelino Chaves; por el Sudoeste, con José Octavio Correa, y por el Oeste, con Irma Correa. Base para el remate de este Bien: $ 11.404.00. B) Fracción de campo en la 9.a sección de Cerro Largo, padrón 1486, compuesto de una superficie de 2 Hs. 6945 ms. 15 dms., dando frente por el Sudoeste, a camino vecinal y lindando: por el Noroeste y Sudoeste con Rosa Viera y Regino Martínez; por el Noreste con Rosa Viera, y por el Sudeste con María Falcón. Base para el remate de este bien: $ 114.00; C) Fracción de campo en la 4.a sección judicial de Florida, Puntas del Yi, padrón 9080, compuesto de una superficie de 16 Hs. 7995 ms. de frente por el Este, a servidumbre de paso por medio, con Manuel Fuentes, y lindando, por el Norte, con Fabiana Fuentes; por el Sur, con Juana Fortunata Fuentes, y por el Oeste, con Manuel Fuentes. Base para el remate de este bien: $ 937.82; D) Dos solares de terrenos con edificio y mejoras, N.os 6 y 7, sitos en Cerro Chato, 4.a sección judicial de Florida, empadronados con el N.o 379 compuesto de una superficie, en conjunto, de 2.000 ms., con 51 ms. 25 cms. de frente, por el Oeste, a calle pública y lindando, por el Norte, con el solar 6; por el Este, con los solares 3 y 4, y por el Sur, con el solar 8 del plano de Jaime Costa Joanicó, de Diciembre de 1912. Base para el remate de este bien: $ 2.640.00; E) Solares de terrenos sitos en Cerro Chato, 4.a sección de Florida, empadronados con el N.o 390, señalados con los N.os 1, 2, 7 y 8, manzana C, plano del agrim. Ramón Juambeltz de 10 de Octubre de 1913, compuestos de una superficie conjunta de 5.800 ms., dando frente, por el Norte y Este, a calles públicas y lindando: por el Sur, con los solares 13 y 9; por el Oeste, con Manuel Fuentes. Base para el remate de este bien: $ 480.00; F) Terreno en Cerro Chato, 4.a sección judicial de Florida, padrón 393, formado por los solares 6 y 12 de la manzana C en el plano de Ramón Juambeltz, del 10 de Octubre 1913 compuesto en conjunto, de una superficie de 1.800 ms. con 18 ms. de frente, por el Este, a calle pública y lindando, por el Oeste, con Manuel Fuentes; por el Norte con los solares 5 y 11, y por el Sur, con Manuel Fuentes. Base para el remate de este bien: $ 120.00. Se previene: 1.o Que en el remate del bien descripto en el apartado A), padrón 713 se excluye y, por lo tanto, no se comprenderá en la venta el cementerio existente en cu límite Norte, compuesto de una superficie de 1.782 ms. 69 dms., según plano del agrim. Carlos Hugo Guasque, inscripto en la Dirección de Catastro el 19 de Setiembre de 1946 con el N.o 204; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituración son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el escritorio del rematador Julio H. Igarabide (Cerro Chato). — Cerro Chato Febrero 1 de 1947. — Juan A. Bueno Juez de Paz.

$90.00 Feb.3-898-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometimos en venta a D. E. L. I. S. A. el comercio establecido en Justicia 2252. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Martín García 1841, en el plazo legal. — Genta Hermanos.

$6.40 Feb.3-905-v.feb.22.

"VIDRIERIAS MONTEVIDEO, S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 53 de los estatutos, el Directorio de Vidrierías Montevideo, S. A., convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día jueves trece de Febrero de 1947 a la hora 19, en el local social, calle Belén N.o 2409 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Elección de Directorio y Síndico por el período 1947 - 1950; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el art. 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 29 de 1947.

$2.40 Feb.3-897-v.feb.3.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico; 4.o Elección de un Director para ampliar el actual Directorio. 5.o Aumento de capital. — Arturo Ballester, Presidente.

$10.00 Feb.3-894-v.feb.13.

DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE S. A.

Se invita a los señores accionistas a que concurran a las oficinas de Chimex S. A. calle Uruguay 775|777 desde el día 3 de Febrero hasta el 14 del mismo mes, para efectuar el canje de sus acciones de esta sociedad por los certificados provisorios correspondientes de Chimex S. A. de acuerdo a lo aprobado por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 14 de Enero de 1947 y resolución del Directorio de fecha 16 de Enero de 1947.

Horario: de 15 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Secretaría.

$4.80 Feb.3-934-v.feb.5.

BANCO LA CAJA OBRERA

76.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al 2.o semestre de 1946. — Montevideo Enero 29 de 1947. — La Gerencia.

$2.40 Feb.3-920-v.feb.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a PABLO PERRONE mi parte en la carnicería calle Durazno 1601. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Andrés Cambón.

$3.20 Feb.3-919-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JUAN RINALDO BELLONO y EDUARDO CHIAPPE compran el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Veracierto 2802. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1947. — Enrique Espiñeira Brandi. — Juan José Espiñeira. — Juan R. Bellomo. — Eduardo Chiappe Brandi.

$9.60 Feb.3-918-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señor ROMAN ANTONIO GARCIA MORALES y RICARDO DOMINGO RISSO RISSO la casa de comercio que en los ramos de taller mecánico, garaje y venta de nafta y aceites tenemos establecida en la casa números 1921 y 1923 de la calle Constituyente, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Machado Ribas, Sarandí 437. — Montevideo, Enero 25 de 1947. — León Larenas Izquierdo. — Herminia Brandón de Larenas.

DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 3 de Febrero hasta el 14 del mismo mes, está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1945-46, en las oficinas de Chimex S. A. calle Uruguay 775|777.

Horas de pago: de 15 a 17 horas y sábados de 9 a 11. — La Secretaría.

$3.60 Feb.3-933-v.feb.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Deudores varios	$	74.093.91
Mercaderías	"	71.035.72
Muebles y útiles, máquinas, marcas, etc. ...	"	60.351.67
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	225.481.30

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Reservas	"	10.582.36
Amortizaciones	"	52.107.28
Acreedores varios	"	62.791.66
	$	225.481.30

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 555.

Compañía Industrial de Tabacos S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1943

Capital autorizado	$	1.200.000.00
Capital realizado	"	500.000.00

Activo —

Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, útiles de fábrica y he-

rramientas, repuestos varios, camiones y B. semovientes	$	101.626.70
Existencia en mercaderías varias	"	118.515.85
Marcas de fábrica, etc., títulos y acciones	"	423.822.28
Caja y Bancos	"	10.687.98
Varias cuentas deudoras	"	681.408.14
Gastos de constitución y en suspenso	"	12.785.28
Gastos generales	"	23.222.92
Cuentas de orden	"	201.112.00
Acciones a emitir	"	700.000.00
	$	2.273.181.15

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.200.000.00
Acreedores varios	"	95.786.28
Fondo de reserva legal	"	18.081.82
Cuenta de amortizaciones	"	153.281.29
Varias cuentas acreedoras	"	604.919.76
Cuentas de orden	"	201.112.00
	$	2.273.181.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 729.

Caja de Crédito Industrial y Comercial

Cuenta de ganancias y pérdidas al finalizar el 16.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

Debe—

Impuestos fiscales	$	14.846.16
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	6.406.18
Gastos generales sueldos amortizaciones, etc.	"	50.645.39
Fondo de previsión	"	1.821.72
Utilidades a distribuir	"	64.183.41
	$	137.902.86

Haber—

Intereses, descuentos, comisiones, propiedades, deuda pública, alquileres, etc.	$	137.902.86

San José, Enero de 1947.

Miguel J. del Castillo, Presidente. — Nicolás Perera hijo, Gerente. — Pedro Tappa, Tesorero. — Julio C. Moreno Jardí, Tenedor de Libros.

$4.40. — 921.

CAJA POPULAR DEL TALA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	54.533.00		
Vellón	"	438.06		
Banco República, valores	"	31.062.44	$	86.033.50
Deuda Pública, valor efectivo			"	27.514.00
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	31.204.39		
Valores descontados	"	431.341.96	"	462.546.35
Varios:				
Inmuebles	$	9.677.06		
Muebles, útiles y alcancías	"	2.389.23		
Deudores varios	"	5.982.25		
Bancos (a la vista)	"	527.37	"	18.575.91
Total del Activo			$	594.669.76
Cuentas de orden:				
Valores depositados, valor nominal			$	146.656.80

PASIVO

Capital realizado	$	80.000.00		
Fondo de reserva	"	983.27	$	80.983.27
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	18.033.10		
Obligaciones a plazo.				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	385.143.09		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	41.503.72	"	444.679.91
Varios:				
Varios acreedores	$	1.610.36		
Acredores bancarios	"	26.854.32		
Dividendos atrasados	"	454.09		
Intereses a vencer	"	32.052.22		
Saldo a cuenta nueva	"	21.37		
Utilidades a distribuir	"	8.014.22	"	69.006.58
Total del Pasivo			$	594.669.76
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores, valor nominal			$	146.656.80

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débito—

Gastos generales	$	5.772.24		
Impuestos, jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	2.764.02		
Amortizaciones	"	1.000.00	$	9.536.26
Utilidades a distribuir	"	8.014.22		
Saldo a cuenta nueva	"	21.37	"	8.035.59
			$	17.571.85

Crédito—

Intereses y descuentos	$	11.145.72
Comisiones	"	6.426.13
	$	17.571.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

60 %	a los Accionistas, 6 %	$	4.800.00
10 %	a Reserva General	"	803.56
18 %	a Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico	"	1.446.40
6 %	a Gerente y empleados	"	482.13
1 %	a Unión Económica del Uruguay	"	80.35
5 %	a obras locales, culturales y de beneficencia	"	401.78
	Utilidades a distribuir	$	8.014.22

Tala, Enero 23 de 1947.

Juan B. Iruleguy, Presidente. — Marcos T. Costa, Secretario. — José Héctor Pardo, Gerente.

$ 26.40. — 770.